



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Decreto 3/2007, de 9 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía y el seguro de las personas voluntarias.

9

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 18 de enero de 2007, por la que se convocan nueve becas, con sujeción a lo establecido en la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas destinadas a la formación e investigación.

15

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 8 de enero de 2007, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se establecen las determinaciones en relación con las ayudas a la contratación de seguros agrarios del Plan 2007.

16

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 23 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

18

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 18 de enero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve parcialmente convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

18



UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de enero de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Bautista Martínez Rodríguez Catedrático de Universidad.

19

Resolución de 17 de enero de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María del Carmen Sánchez Quevedo Catedrática de Universidad.

19

Resolución de 17 de enero de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Antonio Gil Montoya Profesor Titular de Universidad.

19

Resolución de 17 de enero de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Luis Miguel Molina Fernández Profesor Titular de Universidad.

19

Resolución de 17 de enero de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan José de Oña López Profesor Titular de Universidad.

20

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Orden de 19 de enero de 2007, por la que se procede a la corrección de errores de la de 22 de noviembre de 2006, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (A.2015), de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 234, de 4.12.2006)

21

Orden de 23 de enero de 2007, por la que se convoca procedimiento de selección para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en la categoría profesional de Ordenanza (5042), correspondiente al Grupo V, para las 22 plazas reservadas a personas con discapacidad psíquica con origen en retraso mental leve o moderado, previstas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2006.

21

Resolución de 23 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación puesto de trabajo.

32

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria pública para solicitar cambio de adscripción de la especialidad de «Psicología y Pedagogía» del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a las especialidades de «Intervención Sociocomunitaria» y «Servicios a la Comunidad» de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional respectivamente.

32

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 18 de enero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

36

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 23 de enero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

36

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de enero de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad.

37

Resolución de 18 de enero de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

38

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 15 de enero de 2007, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la cual se hacen públicas las subvenciones concedidas en la convocatoria para el año 2006 al amparo de la Orden que se cita.

42

Resolución de 15 de enero de 2007, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas durante los años 2005 y 2006 que se citan.

46

Resolución de 15 de enero de 2007, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la cual se hacen públicas las subvenciones concedidas en la convocatoria para el año 2006 al amparo de la Orden que se cita.

48

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Orden de 23 de enero de 2007, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Jaén, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2006 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2006.

49

Resolución de 23 de enero de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

52

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se modifica la de 31 de diciembre de 2006, por la que se autoriza una guardia semanal de permanencia y disponibilidad en la Sede Central del Instituto de Medicina Legal de Almería y una guardia semanal de permanencia y disponibilidad en el Área de Poniente del Instituto de Medicina Legal de Almería.

54

Resolución de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se modifica la de 31 de diciembre de 2006, por la que se autoriza una guardia de 24 horas para el personal del Cuerpo Médico Forense del Instituto de Medicina Legal de Málaga.	55	Resolución de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 2175/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3C, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	57
Resolución de 19 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 661/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	55	Resolución de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 2242/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3A, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	57
Resolución de 19 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 2259/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	55	Resolución de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 2239/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3C, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	58
Resolución de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 660/06, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla.	55	Resolución de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 2233/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3C, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	58
Resolución de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 360/06, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.	56	Resolución de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 2237/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3C, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	58
Resolución de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 2243/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3A, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	56	Resolución de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 336/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.	58
Resolución de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 2241/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3A, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	56	Resolución de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1288/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.	59
Resolución de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 2236/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	56	Resolución de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1376/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.	59
Resolución de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 2182/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3C, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	57	Resolución de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 801/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.	59
Resolución de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 2238/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3C, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.	57		

Resolución de 23 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1840/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

59

Resolución de 23 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 66/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

60

Resolución de 24 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona núm. 2112/06 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

60

Resolución de 25 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1408/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

60

Resolución de 25 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 383/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

60

Resolución de 25 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2311/06 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

61

Resolución de 24 de enero de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección para la concesión de becas de formación y apoyo a la gestión en el ámbito del Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para los empleados públicos, convocadas por Resolución de 8 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 225, de 21.11.2006).

61

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 18 de enero de 2007, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención que se cita.

61

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se ratifican las nuevas tarifas de aplicación de la estación de autobuses de Jaén. (PP. 155/2007).

61

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 24 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la Resolución del Consejero de 16 de enero de 2007, para una avocación y delegación de competencia.

62

Resolución de 25 de enero de 2007, de la Dirección General de Planificación, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional a la Asociación de Autoayuda «Puertas Abiertas».

63

Resolución de 15 de enero de 2007, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a Corporaciones Locales al amparo de la Orden que se cita.

63

Resolución de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones complementarias otorgadas a los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico al amparo de la Orden que se cita.

64

Resolución de 15 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

68

Resolución de 16 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

68

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 22 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de infraestructura turística local (Convocatoria año 2006).

68

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Asociaciones de Desarrollo Rural seleccionadas en virtud de la Orden que se cita y convocadas para el año 2006 mediante Orden que se cita (Género).

69

Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Asociaciones de Desarrollo Rural seleccionadas en virtud de la Orden que se cita y convocadas para el año 2006 mediante Orden que se cita (Juventud).

71

Resolución de 12 de enero de 2007, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, mediante la que se hace público el reconocimiento del Pliego de Producto «Torta de Aceite», como sistema de calidad a efectos de la certificación de productos para el uso de la marca «Calidad Certificada».

72

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas subvenciones, concedidas para promover el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar durante el curso 2006/07 al amparo de la Orden que se cita.

72

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 17 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 760/06, interpuesto por don Raúl Guerrero Colorado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

73

Resolución de 22 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 762/06, interpuesto por don Alejandro O'Neale Fernández de Bobadilla ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

73

Resolución de 23 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 525/06-S.3.ª, interpuesto por Dehesa Guadamar, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

73

Resolución de 23 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 539/06, interpuesto por don José M.ª Calero Montero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba.

73

Resolución de 23 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 148/06, interpuesto por Horsamy, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Cádiz.

74

Resolución de 24 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 473/06, interpuesto por don Eugenio García Vizcaino ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

74

Resolución de 24 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 359/06, interpuesto por Cooperativa Agrícola Nuestra Madre del Sol, S.C.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

74

Resolución de 25 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 713/06, interpuesto por don José Julián Ortega Sevillano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

74

Resolución de 25 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 646/06, interpuesto por don Aurelio Luis León Chacón, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

75

Resolución de 25 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 478/06, interpuesto por doña María del Rosario García Romero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

75

Resolución de 26 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 121/06, interpuesto por don Ángel Padilla Leyva ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

75

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 23 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería (Antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante del procedimiento ordinario núm. 852/2005. (PD. 414/2007).

76

Edicto de 17 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz, dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 428/2006. (PD. 420/2007).

76

Edicto de 10 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1239/2003. (PD. 417/2007).

77

Edicto de 24 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Seis), dimanante del procedimiento verbal núm. 585/2005. (PD. 415/2007).

77

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 14 de diciembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Moguer, dimanante del procedimiento ordinario núm. 227/2005. (PD. 419/2007).

78

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 26 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios «Servicios de preimpresión del BOJA y otras ediciones».

80

Resolución de 26 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministros «Suministro de Papel en Hojas para la Impresión de Publicaciones Varias».

80

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 31 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la Consultoría que se indica (Expte. 01/07/6). (PD. 424/2007).

80

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 19 de enero de 2007, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de la gestión de servicios públicos que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 418/2007).

81

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

82

Resolución de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

82

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 1 de febrero de 2007, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para la contratación del Servicio de Alimentación. (PD. 416/2007).

82

Anuncio de 15 de enero de 2007, del Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A., para la promoción, construcción y explotación de un Centro de Negocios y Servicios en el Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla. (PD. 317/2007).

83

Anuncio de 29 de enero de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de obras de colectores de pluviales en los municipios de Benahadux y Pechina, ambos en la provincia de Almería. (NET750823)». (PD. 427/2007).

83

Anuncio de 29 de enero de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de obras del Depósito de “El Marino”. Abastecimiento a Zona Gaditana (Cádiz) (NET550054)». (PD. 426/2007).

83

Resolución de 29 de enero de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de obras de mejora y puesta a punto de las EDAR de María y EDAR de Purchena, ambas en la provincia de Almería. (NET350866)». (PD. 425/2007).

84

Anuncio de 29 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca concurso público para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia técnica para producción ejecutiva del Plan de Animación a la Lectura (Centro Andaluz de las Letras). (PD. 421/2007).

84

Anuncio de 21 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación de la contratación de los trabajos técnicos y de gestión integral para el desarrollo de actuaciones propias en las Áreas de Rehabilitación Concertada de los Centros Históricos de Marchena y Lebrija.

85

Anuncio de 22 de enero de 2007, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se declara desierta la licitación del contrato que se cita (Expte. 2006/4627).

85

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 16 de enero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

86

Anuncio de 16 de enero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

86

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 19 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

86

Anuncio de 19 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, notificando resoluciones denegatorias recaídas en expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita.

87

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 28 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de inicio de expediente de declaración de yacimiento de origen no natural, Sección b). (PP. 273/2007).

87

Anuncio de 29 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de una concesión de explotación. (PP. 272/2007).

87

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de levantamiento de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

88

Anuncio de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

88

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 19 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, a doña Beatriz Jiménez Villar, titular del establecimiento hotelero denominado Buena Vista, sito en antigua carretera Málaga-Almería, 9, de La Herradura-Almuñécar (Granada), de resolución de cancelación, en el expediente 2006/GR/000351.

88

Notificación de 19 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, a doña M.^a del Carmen Sánchez-Aparicio Fernández, titular del establecimiento hotelero denominado «Cañaveral», sito en C/ Cañaveral, 5, de Granada, de trámite de audiencia, en el expediente de cancelación 2006/GR/000412.

88

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando el acto de entrega de la Propuesta de Resolución en el expediente disciplinario núm. 52/06, incoado por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

89

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 17 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

89

Resolución de 25 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 353-2006-41-0241, sobre protección de menores, por la que se acuerda ratificar la situación legal de desamparo del menor A.R.H.

89

Acuerdo de 15 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

90

Acuerdo de 15 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

90

Acuerdo de 16 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

90

Notificación de 20 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de ratificación de desamparo, adoptada en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000179.

91

Anuncio de 25 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica Resolución donde se acuerda ratificar la situación legal de desamparo, iniciar de oficio el acogimiento familiar preadoptivo, así como suspender provisionalmente el régimen de relaciones personal, aprobada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección el 25.1.2007, respecto del expediente de protección núm. 352/2006/41/0909.

91

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 22 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Delegado Provincial en Córdoba de esta Consejería, por la que se resolvió el procedimiento sancionador CO/2004/957/CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza.

91

Resolución de 22 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución definitiva recaída en el procedimiento sancionador AL/2005/720/FOR, instruido por la Delegación Provincial de Almería de esta Consejería por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal.

92

Resolución de 22 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto contra Acuerdo del Delegado Provincial de Málaga de esta Consejería, por el que se adoptaron medidas cautelares en el procedimiento sancionador MA/2006/165/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de protección ambiental.

92

Anuncio de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador HU/2006/583/AG.MA/INC, HU/2006/718/G.C./INC.

92

Anuncio de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador HU/2006/405/G.C/INC, HU/2006/689/AG.MA/INC.

92

Anuncio de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador HU/2006/606/AG.MA./INC, 2006/793/AG.MA./INC.

92

Anuncio de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador HU/2006/650/G.C./INC, HU/2006/607/P.A./INC.

93

Anuncio de 19 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Orden de 17 de octubre de 2006, por la que se aprueba el deslinde, Expte. 448/03, del monte público «Pinar de Jorox», Código MA-30025-CCAY.

93

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 15 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Écija, de aprobación de pliego de condiciones. (PP. 269/2007).

94

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 20 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se desestima la solicitud de regularización formulada sobre la vivienda correspondiente al grupo Se-0902, finca 51698, cuenta 170.

94

Anuncio de 17 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

95

Anuncio de 19 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública del grupo SE-0902, fincas 52313 a 52328, en el Polígono Sur de Sevilla.

96

Anuncio de 22 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo sobre las Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública del grupo SE-0902, fincas 51796 a 51824, en el Polígono Sur de Sevilla.

96

Anuncio de 23 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública en Almería (AL-0905), cuentas 295 a 319.

97

Anuncio de 24 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Propuesta de Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública del Grupo SE-0902, fincas 51936 a 51956, en el Polígono Sur de Sevilla.

98

Anuncio de 26 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública, Grupo SE-0903, finca 52779 a 52792.

99

Anuncio de 11 de enero de 2007, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Joaquín Saavedra Iglesias y doña Elisabeth Fernández Heredia resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/122 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública SE-0903, finca 52157, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, conjunto 1-bloque 1-2.º A en el Polígono Sur de Sevilla.

99

Anuncio de 11 de enero de 2007, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Miguel Nieves Vargas resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/121, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública SE-0903, finca 52157, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, conjunto 1-bloque 1-2.º A, en el Polígono Sur de Sevilla.

100

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 18 de diciembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. TRM Motor, de disolución y nombramiento de liquidador. (PP. 154/2007).

100

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

DECRETO 3/2007, de 9 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía y el seguro de las personas voluntarias.

La Constitución Española, en su artículo 9.2, dispone que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 12.1 que la Comunidad Autónoma de Andalucía facilitará la participación de todos los andaluces y andaluzas en la vida política, económica, cultural y social. El artículo 13.22.º y 13.30.º atribuye a la Comunidad Autónoma Andaluza competencia exclusiva en materia de asistencia y servicios sociales, así como de promoción de actividades y servicios para la juventud, la tercera edad y desarrollo comunitario.

La Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado, en su artículo 17 crea el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía, que será público y que tendrá por objeto la inscripción de las entidades que cumplan los requisitos previstos en la citada Ley. Asimismo en el apartado 2 del artículo 13 se establece la inscripción previa en dicho Registro para aquellas entidades que pretendan colaborar con la Administración y recibir subvenciones o cualquier otra fórmula de financiación pública.

Por su parte, el artículo 11.d) del mencionado texto legal reconoce el derecho de las personas voluntarias a ser aseguradas contra los riesgos de accidente y enfermedad, así como respecto de los daños y perjuicios causados a terceros derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria. Correlativamente en el artículo 15.b) se impone el deber de las entidades de voluntariado de asegurar a las personas voluntarias.

Mediante el presente Decreto se desarrollan los preceptos de la Ley 7/2001, de 12 de julio, relativos al Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía y al seguro de las personas voluntarias, de conformidad con lo establecido en la Disposición final primera de dicha norma.

En su virtud, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 27.6 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Gobernación, previo informe del Consejo Andaluz del Voluntariado, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de enero de 2007,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1. Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto la regulación de la organización, funcionamiento, alcance y contenido del Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía y del seguro de las personas voluntarias, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 11, 15 y 17 de la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado.

CAPÍTULO II

DEL REGISTRO GENERAL DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE ANDALUCÍA

Sección Primera. Disposiciones Generales

Artículo 2. Naturaleza y adscripción del Registro.

El Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía será público y estará adscrito al centro directivo competente en materia de voluntariado.

Artículo 3. Funciones del Registro.

El Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía asumirá las funciones de calificación, inscripción y certificación de las entidades y datos inscribibles.

Artículo 4. Entidades inscribibles.

1. Podrán inscribirse en el Registro las entidades de voluntariado que desarrollen programas de acción voluntaria en el ámbito regional, provincial o municipal de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Se considerarán entidades de voluntariado las que de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 7/2001, de 12 de julio, cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituidas.
- b) Tener personalidad jurídica.
- c) Carecer de ánimo de lucro.
- d) Actuar en alguna de las áreas establecidas en el artículo 5 de la Ley 7/2001, de 12 de julio.
- e) Contar con la participación de personas voluntarias.
- f) Actuar en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 5. Datos inscribibles.

Serán objeto de inscripción los siguientes datos de las entidades de voluntariado:

- a) La denominación y los datos identificativos de la entidad de acuerdo con su naturaleza jurídica, así como el número de personas que la componen indicando el sexo de las mismas. En el caso de entidades colectivas, las entidades que la componen.
- b) Los fines que persiguen y las actividades que desarrollan, a través de sus programas de actuación.
- c) La identidad de la persona que ostente la representación legal de la entidad, así como de las personas que compongan el órgano de dirección de la misma.
- d) El ámbito de implantación territorial de los programas de acción voluntaria desarrollados por la entidad.
- e) El domicilio o lugar donde se encuentre ubicada la sede de la entidad en Andalucía.
- f) La declaración de utilidad pública, si dispusiera de ella.
- g) La fecha de aprobación de las normas internas de organización y funcionamiento.
- h) La identificación, objeto y período de vigencia de la póliza del seguro.

Artículo 6. Organización del Registro.

1. El Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía se organizará en las siguientes secciones:

- a) Sección Primera: Entidades de voluntariado de ámbito regional o supraprovincial.

b) Sección Segunda: Entidades de voluntariado de ámbito provincial o supramunicipal.

c) Sección Tercera: Entidades de voluntariado de ámbito municipal.

2. Cada una de las secciones previstas en el apartado anterior se dividirá a su vez en dos subsecciones, las entidades de naturaleza individual y las de naturaleza colectiva, entendiéndose éstas como las que agrupan a varias entidades individuales de voluntariado.

3. Las entidades de voluntariado, dentro de la subsección respectiva, se clasificarán por la actividad que realicen en una o varias de las áreas de actuación establecidas en el artículo 5 de la Ley 7/2001, de 12 de julio, en concreto:

- a) Área Social.
- b) Consumo.
- c) Cooperación Internacional.
- d) Cultura.
- e) Deporte.
- f) Educación.
- g) Medio Ambiente.
- h) Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- i) Salud.
- j) Cualquier otra área de necesidad o interés general de naturaleza y fines análogos a las actuaciones voluntarias.

Artículo 7. Informatización.

1. El Registro se instalará en soporte informático.

2. La Consejería competente en materia de promoción y coordinación del voluntariado determinará las características técnicas del sistema informático que ha de servir de soporte al Registro, así como la organización y estructura básica de ficheros que considere más adecuada para el cumplimiento de los fines que lo justifiquen.

Artículo 8. Efectos de la inscripción en el Registro.

1. La inscripción en el Registro o la solicitud de inscripción habilitará para solicitar subvenciones o cualquier otra fórmula de financiación pública en materia de voluntariado de las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía si bien no podrá dictarse la resolución de concesión hasta quedar acreditada la inscripción en el Registro.

2. La inscripción en el Registro habilitará a las entidades para suscribir convenios de colaboración con la Administración para el desarrollo de programas de voluntariado.

3. Las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía facilitarán a las entidades inscritas la información y publicaciones que se elaboren en materia de voluntariado para conocimiento de la ciudadanía.

4. Las entidades que deseen formar parte de los órganos de participación del voluntariado regulados en el artículo 25 de la Ley 7/2001, de 12 de julio, deberán estar previamente inscritas en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía.

Sección Segunda. Procedimiento de inscripción, baja y modificación

Artículo 9. Solicitudes.

1. Las entidades de voluntariado cumplimentarán la solicitud de inscripción, modificación y baja en el Registro de Entidades de Voluntariado de Andalucía con arreglo al modelo que figura como Anexo al presente Decreto que deberán dirigir a la persona titular del centro directivo competente en materia de voluntariado.

2. Las solicitudes se presentarán en los registros y oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en el Registro telemático único de la Administración de la Junta de Andalucía de conformidad con el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

Artículo 10. Documentación para la inscripción.

1. La solicitud de inscripción comprenderá una certificación de la persona titular de la secretaría de la entidad, con el visado de quien ostente la presidencia o cargo similar, con los siguientes extremos:

- a) El acuerdo adoptado por el órgano de gobierno de la entidad solicitando la inscripción en el Registro.
- b) La existencia del Libro Registro, en el que consten las altas y las bajas de las personas voluntarias, a que hace mención el artículo 15, letra h), de la Ley 7/2001, de 12 de julio.
- c) La constancia de que en las normas internas de organización y funcionamiento de la entidad figura la realización de programas en materia de voluntariado.
- d) La vigencia de la póliza de seguro de las personas voluntarias suscrita por la entidad, en los términos previstos en la Ley 7/2001, de 12 de julio, comprometiéndose a acreditarlo en cualquier momento a requerimiento de la Administración.

2. La solicitud del apartado anterior habrá de acompañarse de la siguiente documentación:

- a) Una memoria, en la que se recojan los fines que persigue la entidad y las actividades realizadas por la misma a través de programas de voluntariado, de acuerdo con el artículo 6.3 del presente Decreto.
- b) En caso de entidades colectivas, se especificarán las entidades que la componen.
- c) Una relación de las personas que componen el órgano directivo de la entidad.
- d) La declaración de utilidad pública, si se dispusiera de la misma.
- e) La póliza del seguro suscrita por la entidad.

Artículo 11. Subsanación y mejora de la solicitud e instrucción del procedimiento.

Las solicitudes presentadas con la documentación preceptiva serán examinadas en el centro directivo competente en materia de voluntariado. Si las mismas no reunieran los requisitos exigidos o no se acompañasen de los documentos preceptivos, se requerirá a la entidad, a fin de que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de diez días, subsane la falta o presente los mismos. Si no lo hiciera, se tendrá por desistida la petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 12. Resolución.

1. La persona titular del centro directivo competente en materia de voluntariado dictará la resolución procedente. En todo caso, se motivará la decisión denegatoria de la inscripción.

2. El plazo máximo para dictar la correspondiente resolución de inscripción y notificarla a la entidad interesada será de tres meses contados a partir del día en el que la solicitud tuvo entrada en el registro del centro directivo competente en materia de voluntariado. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera dictado y notificado resolución expresa, la entidad interesada podrá entenderla estimada por silencio administrativo.

Artículo 13. Asignación de número de inscripción.

En la resolución de inscripción se asignará un número de forma correlativa independientemente de la sección o subsección donde se encuentre clasificada la entidad.

Artículo 14. De las bajas en el Registro.

1. Las entidades inscritas causarán baja en el Registro por alguna de las siguientes causas:

a) Por renuncia expresa o disolución de la entidad, acreditada mediante certificado de la persona titular de la secretaría de la entidad, con el visado de quien ostente la presidencia o cargo similar, en el que conste el acuerdo adoptado en este sentido por el órgano de gobierno de la misma.

b) Por disolución de la entidad acordada mediante sentencia judicial firme.

c) Por incumplimiento, declarado mediante resolución administrativa firme, de alguno de los deberes establecidos en el artículo 16 del presente Decreto.

d) Por falsedad, declarada mediante resolución administrativa o judicial firme, de los datos aportados para su inscripción.

e) Por la pérdida de alguno de los requisitos exigidos en el artículo 4 del presente Decreto.

2. El procedimiento para la baja en el Registro se iniciará a instancia de parte, conforme al Anexo del presente Decreto en los supuestos contemplados en el párrafo a) del apartado anterior, y de oficio en el resto de los supuestos, incluyéndose la apertura de un periodo de prueba y trámite de audiencia.

3. La resolución de baja, debidamente motivada, deberá dictarse por la persona titular del centro directivo competente en materia de voluntariado y notificarse en el plazo máximo de tres meses, contados desde el día siguiente en el que la solicitud tuvo entrada en el registro del centro directivo competente en materia de voluntariado, para los procedimientos iniciados a instancia de parte, o desde la fecha del acuerdo de incoación del procedimiento, cuando el procedimiento sea iniciado de oficio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera dictado y notificado resolución expresa, se considerará estimada la solicitud en el supuesto de la letra a) del apartado 1 o se producirá la caducidad en los demás supuestos.

4. Las entidades que hayan sido dadas de baja en el Registro por las causas a), c) y e) previstas en el apartado primero del presente artículo, podrán volver a solicitar su inscripción transcurrido un año desde la fecha de notificación de la resolución de baja y siempre que acrediten haber cambiado las circunstancias que motivaron la misma.

Artículo 15. Modificación y actualización.

1. El centro directivo competente en materia de voluntariado, de oficio o instancia de parte, mediante el modelo que figura como Anexo al presente Decreto, podrá modificar aquellos datos inscritos en el Registro que hayan sufrido alteración. Si el procedimiento fuera iniciado de oficio se dará audiencia a las entidades afectadas.

2. Con el fin de garantizar la actualización del Registro, el centro directivo competente en materia de voluntariado podrá solicitar la confirmación de la vigencia de los datos inscritos en el mismo, cada dos años contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción de la entidad.

Sección Tercera. Deber de colaboración y publicidad del Registro

Artículo 16. Deber de colaboración.

1. Las entidades inscritas tienen el deber de colaborar en la actualización de los datos inscritos en el Registro, a cuyos efectos vendrán obligadas a facilitar cuanta información sea necesaria.

2. En particular, vienen obligadas a:

a) Comunicar al centro directivo competente en materia de voluntariado cualquier modificación de los datos inscritos en el Registro en el plazo de dos meses desde que se produzca dicha modificación.

b) Comunicar, de forma inmediata, la disolución o la renuncia expresa de la entidad a la inscripción en el Registro, presentando la documentación prevista en el artículo 14 del presente Decreto.

c) Responder a los requerimientos de información y documentación relativos a los datos inscritos en el Registro y formulados por la Consejería competente en materia de promoción y coordinación del voluntariado.

Artículo 17. Publicidad, certificación y acceso a los datos.

1. El centro directivo competente en materia de voluntariado procederá a dar publicidad de las entidades inscritas en el Registro a través de su página web, así como mediante las publicaciones que, en su caso, pudieran realizarse para lograr la mayor difusión entre los colectivos interesados del sector asociativo.

2. La persona titular del centro directivo competente en materia de voluntariado expedirá las certificaciones de las entidades y datos inscribibles.

3. El acceso a los datos inscritos en el Registro se hará en la forma y condiciones establecidas en el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con los límites fijados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

CAPÍTULO III

DEL SEGURO DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

Artículo 18. Póliza del seguro.

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.d) y 15.b) de la Ley 7/2001, de 12 de julio, las entidades de voluntariado deberán asegurar a las personas voluntarias, a través de la suscripción de una póliza de seguro que les garantice la cobertura de asistencia sanitaria, riesgo de enfermedad, muerte e invalidez por accidentes derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria organizada por la entidad.

2. Igualmente la póliza garantizará la responsabilidad civil derivada de los daños y perjuicios derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria organizada por la entidad.

3. Reglamentariamente, por orden de la Consejería competente en materia de promoción y coordinación del voluntariado se establecerán las condiciones de las correspondientes pólizas.

Disposición transitoria única. Régimen de adaptación.

Las entidades de voluntariado dispondrán de seis meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para solicitar su inscripción en el Registro de Entidades de Voluntariado de Andalucía, no siéndoles de aplicación en dicho plazo el artículo 8 de este Decreto.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo dispuesto en este Decreto.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Consejera de Gobernación para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición final segunda. Modificación del Decreto 279/2002, de 12 de noviembre, por el que se regulan la or-

ganización y funcionamiento de los Consejos del Voluntariado en Andalucía.

1. El artículo 6.1.j) del Decreto 279/2002, de 12 de noviembre, por el que se regulan la organización y funcionamiento de los Consejos del Voluntariado en Andalucía, queda redactado como sigue:

«j) Ocho vocales en representación de las entidades y asociaciones legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, en el campo del voluntariado e inscritas en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía, debiendo concurrir la condición de persona voluntaria en, al menos, la mitad de los mismos.»

2. El artículo 11.1.h) del Decreto 279/2002, de 12 de noviembre, por el que se regulan la organización y funcionamiento de los Consejos del Voluntariado en Andalucía, queda redactado como sigue:

«h) Seis vocales en representación de las entidades y asociaciones provinciales legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, en el campo del voluntariado e inscritas en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía, debiendo concurrir la condición de persona voluntaria en, al menos, la mitad de los mismos.»

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de enero de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Gobernación

ANVERSO ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

SOLICITUD

REGISTRO GENERAL DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE ANDALUCÍA

INSCRIPCIÓN MODIFICACIÓN BAJA

Decreto _____ / _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			NIF/CIF
SIGLAS		Nº DE PERSONAS QUE LA COMPONEN Hombres: _____ Mujeres: _____	Nº. INSCRIPCIÓN EN REGISTRO
DOMICILIO			
MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL	CORREO ELECTRÓNICO
TELÉFONO	FAX	PÁGINA WEB	
ÁMBITO <input type="checkbox"/> Regional <input type="checkbox"/> Provincial <input type="checkbox"/> Municipal		NATURALEZA <input type="checkbox"/> Individual <input type="checkbox"/> Colectiva	
ÁREAS PREFERENTES DE ACCIÓN VOLUNTARIA ORGANIZADA (Sólo en caso de entidades de naturaleza individual. Marcar un máximo de tres)			
<input type="checkbox"/> Área Social	<input type="checkbox"/> Cultura	<input type="checkbox"/> Medio Ambiente	
<input type="checkbox"/> Consumo	<input type="checkbox"/> Deporte	<input type="checkbox"/> Promoción igualdad entre hombres y mujeres	
<input type="checkbox"/> Cooperación Internacional	<input type="checkbox"/> Educación	<input type="checkbox"/> Salud	
<input type="checkbox"/> Otra: _____			
COLECTIVOS BENEFICIARIOS DE LAS ACTIVIDADES (marcar un máximo de tres por orden de prioridad de las actuaciones)			
<input type="checkbox"/> Mayores	<input type="checkbox"/> Minorías étnicas	<input type="checkbox"/> Dependientes	
<input type="checkbox"/> Jóvenes	<input type="checkbox"/> Inmigrantes	<input type="checkbox"/> Grupos de Autoayuda	
<input type="checkbox"/> Menores	<input type="checkbox"/> Personas con discapacidad	<input type="checkbox"/> Otros: _____	
<input type="checkbox"/> Mujeres	<input type="checkbox"/> Población en general: Programas Integrales		
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE OSTENTA LA REPRESENTACIÓN LEGAL			DNI
CARGO QUE DESEMPEÑA			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> Memoria que recoja los fines de la entidad y las actuaciones realizadas a través de programas de voluntariado. <input type="checkbox"/> En caso de entidades colectivas, relación de las entidades que la componen. <input type="checkbox"/> Relación de las personas que componen el Órgano Directivo de la entidad. <input type="checkbox"/> Declaración de Utilidad Pública, si se dispone de la misma. <input type="checkbox"/> Póliza de seguros.

3 CERTIFICACIÓN
CERTIFICO QUE: 1.- Según consta en las Actas de Gobierno de la Entidad competente, se acordó solicitar la <input type="checkbox"/> inscripción <input type="checkbox"/> modificación <input type="checkbox"/> baja en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía el pasado día _____ de _____ de _____, para cuya tramitación expido el presente certificado en calidad de titular de la Secretaría. 2.- En el Libro de Registro de la misma, consta de un listado de altas y bajas de las personas voluntarias, tal y como establece el artículo 15 de la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado, desagregadas por sexo. 3.- Según consta en las normas internas de organización y funcionamiento aprobadas con fecha _____ de _____ de _____ y vigentes a la fecha de presentación de esta solicitud de inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía, la entidad a la que represento contempla entre sus fines sociales, la realización de actividades a través de programas de voluntariado. 4.- La póliza de Seguro suscrita por esta entidad en los términos establecidos en la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado, tiene vigencia en la fecha actual, comprometiéndome a acreditarlo a requerimiento de la Administración. En _____ a _____ de _____ de _____ Vº. Bº. TITULAR DE LA PRESIDENCIA O SIMILAR TITULAR DE LA SECRETARÍA Fdo.: _____ Fdo.: _____

001214

REVERSO ANEXO

4	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la solicitud, así como en la documentación que se acompaña, SE COMPROMETE a cumplir las obligaciones recogidas en el presente Decreto y SOLICITA la <input type="checkbox"/> inscripción <input type="checkbox"/> modificación <input type="checkbox"/> baja en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía (indicar lo que proceda).</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL VOLUNTARIADO.

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la calificación, inscripción y certificación de las entidades de voluntariado que desarrollen sus programas en la Comunidad Autónoma.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza de Voluntariado. Consejería de Gobernación. Plaza Nueva, 4. 41071-SEVILLA.</p>

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 18 de enero de 2007, por la que se convocan nueve becas, con sujeción a lo establecido en la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas destinadas a la formación e investigación.

Por Orden de 10 de diciembre de 2004 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, BOJA núm. 248, de 22 de diciembre de 2004, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de becas destinadas a la Formación e Investigación.

El artículo 8 de las bases reguladoras dispone que la convocatoria de becas se efectuará mediante una Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en la que se incluyan todas las becas de los distintos Centros Directivos de la Consejería y, siempre, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias.

Por cuanto antecede, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el artículo 10 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Título desarrollado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y en uso de las atribuciones que han sido conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto por la Orden de 10 de diciembre de 2004 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, anteriormente citada, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas destinadas a la Formación e Investigación.

D I S P O N G O**Artículo 1. Objeto.**

La presente Orden tiene por objeto efectuar la convocatoria pública para la concesión de 9 becas destinadas a la Formación e Investigación para el año 2007 en las Áreas de:

- Biblioteca.
- Informática.
- Estadística.
- Estudios Económicos, Contable y Económico-Financiero.
- Jurídica.

Artículo 2. Principios que rigen la concesión.

1. La becas se concederán en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Las bases o normas reguladoras de la concesión de estas becas son las establecidas en la Orden de 10 de diciembre de 2004 por la que establecen las Bases Reguladoras para la concesión de becas destinadas a la Formación e Investigación, (B.O.J.A. número 248, de 22 de diciembre de 2004), en lo que no está expresamente contemplado en la presente Orden.

3. La convocatoria se resolverá en un plazo máximo de tres meses, transcurrido el cual podrán los solicitantes entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo.

4. Área de Biblioteca.

- a) Número de becas que se convocan: Dos.
- b) Duración de las becas: Doce meses.
- c) Centro de adscripción: Secretaría General Técnica
- d) Cuantía bruta de la asignación mensual de la beca: 1.216,54 €.

e) Finalidad y materia de la beca: Desarrollo de la investigación en el área de Biblioteca y Edición de Publicaciones.

f) Titulación y otros requisitos específicos exigidos a los beneficiarios, conforme a lo exigido en el artículo 4 de la Orden de 10 diciembre de 2004: Licenciatura en Documentación. No haber transcurrido más de cinco años desde la fecha de obtención del Título.

g) Méritos específicos para la concesión, conforme a lo previsto en el artículo 11.1.e) de la Orden de 10 de diciembre de 2004: formación en ofimática (se valorará con 2,5 puntos) y ABSYS (se valorará con 2,5 puntos).

5. Área de Informática.

- a) Número de becas que se convocan: Dos.
- b) Duración de las becas: Doce meses.
- c) Centro de adscripción: Secretaría General Técnica.
- d) Cuantía bruta de la asignación mensual de la beca: 1.216,54 €.

e) Finalidad y materia de la beca: Realización de actividades de investigación en la difusión de información, elaboración, investigación en desarrollo de programas informáticos, constitución de bases de datos de indicadores de gestión y seguimiento y control de programas.

f) Titulación y otros requisitos específicos exigidos a los beneficiarios, conforme a lo exigido en el artículo 4 de la Orden de 10 diciembre de 2004: Licenciatura en Ingeniería Informática, Ingeniería de Telecomunicación o Ingeniería Industrial. No haber transcurrido más de cinco años desde la fecha de obtención del Título.

g) Méritos específicos para la concesión, conforme a lo previsto en el artículo 11.1.e) de la Orden de 10 de diciembre de 2004: Formación Idioma Inglés (se valorará con 5 puntos).

6. Área de Estadística.

- a) Número de becas que se convocan: Tres.
- b) Duración de las becas: Doce meses.
- c) Centro de adscripción: Secretaría General Técnica
- d) Cuantía bruta de la asignación mensual de la beca: 1.216,54 €.

e) Finalidad y materia de la beca: Realización de trabajos específicos en materia estadística. Realización de trabajos de recopilación, tratamiento y análisis de datos, Investigación en fuentes de Información interna y externa y elaboración de bases de datos documentales.

f) Titulación y otros requisitos específicos exigidos a los beneficiarios, conforme a lo exigido en el artículo 4 de la Orden de 10 diciembre de 2004: Ingeniería Informática. Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas. No haber transcurrido más de cinco años desde la fecha de obtención del Título.

g) Méritos específicos para la concesión, conforme a lo previsto en el artículo 11.1.e) de la Orden de 10 de diciembre de 2004: Conocimiento de Inglés (se valorará con 1,5 puntos). Manejo de programas informáticos: Office de Microsoft, Acrobat, Discoverer, Linux (se valorará con 3,5 puntos).

7. Área de Estudios Económicos, Contable y Económico-financiero:

- a) Número de becas que se convocan: Una.
- b) Duración de las becas: Doce meses.
- c) Centro de adscripción: Viceconsejería
- d) Cuantía bruta de la asignación mensual de la beca: 1.216,54 €.

e) Finalidad y materia de la beca: Desarrollo de la Investigación en el área de la planificación económica de Andalucía, formación en áreas contables y económico-financiera.

f) Titulación y otros requisitos específicos exigidos a los beneficiarios, conforme a lo exigido en el artículo 4 de la Or-

den de 10 diciembre de 2004: Licenciatura en Economía o Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas. No haber transcurrido más de cinco años desde la fecha de obtención del Título.

g) Méritos específicos para la concesión, conforme a lo previsto en el artículo 11.1.e) de la Orden de 10 de diciembre de 2004: Formación en ofimática (se valorará con 2,5 puntos). Conocimientos idioma Inglés (se valorará con 2,5 puntos).

8. Área de Jurídica.

a) Número de becas que se convocan: Una.

b) Duración de las becas: Doce meses.

c) Centro de adscripción: Viceconsejería

d) Cuantía bruta de la asignación mensual de la beca: 1.216,54 €.

e) Finalidad y materia de la beca: Desarrollo de formación e investigación en el área jurídica.

f) Titulación y otros requisitos específicos exigidos a los beneficiarios, conforme a lo exigido en el artículo 4 de la Orden de 10 diciembre de 2004: Licenciatura en Derecho. No haber transcurrido más de cinco años desde la fecha de obtención del Título.

g) Méritos específicos para la concesión, conforme a lo previsto en el artículo 11.1.e) de la Orden de 10 de diciembre de 2004: Formación en ofimática (se valorará con 2,5 puntos). Conocimientos idioma Inglés (se valorará con 2,5 puntos).

Artículo 3. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes para la obtención de las becas seguirán el modelo que figura, a título informativo, en los Anexos I y II de la Orden y que estará disponible para su obligada cumplimentación en la dirección de Internet: www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa.

2. El modelo citado en el párrafo anterior consta de dos elementos: solicitud de beca hoja de autobaremaación de méritos los cuales se cumplimentarán con los medios electrónicos disponibles en la referida dirección de Internet.

3. Los interesados podrán efectuar la presentación de becas y autobaremaación de méritos ante el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía siguiendo las indicaciones que estarán disponibles en la referida dirección de internet.

4. Para utilizar este medio de presentación, el solicitante, deberá disponer de un certificado reconocido de usuario expedido por una Autoridad de Certificación convenida con la Junta de Andalucía que esté implementado para este procedimiento. La relación de estas Autoridades de Certificación estará disponible en la dirección de Internet señalada en el apartado 1.

5. Alternativamente, las solicitudes becas, impresas con los medios electrónicos citados en el apartado 2 y con firma manuscrita, irán dirigidas al titular de la Secretaría General Técnica, y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

6. La presentación de la solicitud conllevará la autorización a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para recabar la información a suministrar por cuantos organismos resulten necesarios, que serán solicitadas y emitidas de forma electrónica.

7. La presentación de la solicitud generará la emisión de un recibo electrónico de la presentación telemática, de forma que el interesado tenga constancia de que la comunicación ha sido recibida por la Administración y pueda referirse a ella posteriormente como indica el Decreto 183/2003, en su artículo 9.5.

Artículo 4. Plazo de presentación.

Las solicitudes podrán presentarse en un plazo de quince días hábiles a contar desde el día de la entrada en vigor de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de enero de 2007

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2007, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se establecen las determinaciones en relación con las ayudas a la contratación de seguros agrarios del Plan 2007.

La Ley 87/1978, de 28 de diciembre, sobre Seguros Agrarios Combinados, desarrollada por el Reglamento aprobado mediante el Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, prevé el establecimiento anual del Plan de Seguros Combinados, en el que se determinan las producciones que son asegurable, las fechas de suscripción de los seguros y las ayudas estatales que tendrá su constitución.

El Decreto 63/1995, de 14 de marzo, que regula las subvenciones a los seguros agrarios en la Junta de Andalucía, ha sido desarrollado por la Orden de 17 de febrero de 2006, por la que se establecen las normas reguladoras de las subvenciones a la contratación de Seguros Agrarios, y a tal efecto dispone que la Consejería de Agricultura y Pesca subvencionará, con cargo a sus presupuestos, una parte del coste de las primas de los seguros agrarios que contraten los asegurados y que estén incluidos en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros.

Las líneas de seguro subvencionables deben estar incluidas en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio de referencia o tratarse de aquellos otros riesgos o producciones a los que, en su caso, se amplien, conforme faculta el artículo 4 del Decreto 63/1995, de 14 de marzo.

La presente disposición se dicta conforme al mandato establecido en el artículo 4 de la Orden 17 de febrero de 2006 y en la Disposición Adicional Primera de la citada norma y está encaminada a adecuar al Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2007, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2006, las bases reguladoras de las determinaciones del sistema de aseguramiento agrario.

En su virtud, esta Dirección General de la Producción Agraria, de acuerdo con el artículo 4 de la Orden de 17 de febrero de 2006 y el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

RESUELVE

Primero. En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 17 de febrero de 2006, por la que se establecen las normas reguladoras de las subvenciones de la Junta de Andalucía a la contratación de los seguros agrarios, en el Anexo a la presente se establecen las circunstancias en las que habrán de encontrarse los asegurados y los requisitos para acceder a las ayudas, las líneas subvencionables, la forma del cálculo de las ayudas y el límite máximo aplicable a las mismas.

Segundo. Las ayudas establecidas en la Orden de 17 de febrero de 2006, con las actualizaciones recogidas en esta Resolución, serán aplicables a las pólizas que se contraten al amparo del Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2007, incluidas aquellas que hayan sido formalizadas en 2007 con anterioridad a la publicación de la presente resolución.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 2007.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

A N E X O

DETERMINACIONES EN RELACIÓN CON LAS AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS AGRARIOS DEL PLAN 2007

1. Beneficiarios.

Podrá ser beneficiario de estas subvenciones todo asegurado que cumpla los requisitos y condiciones exigidos por el artículo 2 de la Orden de 17 de febrero de 2006.

2. Cálculo de la cuantía de la ayuda.

2.1. La subvención de la Junta de Andalucía se calculará en función del grupo al que pertenezca la póliza contratada y tendrá la cuantía resultante de aplicar el siguiente porcentaje sobre la subvención otorgada por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA):

- Grupo de líneas A: 10%.
- Grupo de líneas B: 40%.
- Grupo de líneas C y D: 50 %.

2.2. No obstante lo anterior, para las líneas de cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales muertos en la explotación y seguros de Encelopatia Espongiforme Bovina, la cuantía de la subvención de la Junta de Andalucía será el 30% del coste neto del seguro.

2.3. Las líneas contempladas en el punto anterior, el seguro integral de explotaciones agrícolas y el seguro de rendimientos de remolacha azucarera de secano, no les será de aplicación el límite fijado en el artículo 3 apartado 2 de la Orden de 17 de febrero de 2006 por la que se establecen las normas reguladoras de las subvenciones de la Junta de Andalucía a la contratación de seguros agrarios. En este caso el límite se fijara en el 20% del coste.

2.4. La cuantía de la subvención de la Junta de Andalucía será del 30% sobre la subvención otorgada por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) para los seguros de explotación de ganado de lidia, exceptuándose esta línea de seguro del límite del valor de producción en las pólizas establecido en el punto 2.7.

2.5. Las líneas de seguro agrario correspondientes al Plan de Seguros Agrarios distribuidas por grupos serán las siguientes:

- Grupo A:
 - Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en Cereales de Invierno.
 - Seguro Combinado y Garantía de Daños excepcionales en Leguminosas Grano.
 - Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en Paja de Cereales de Invierno.
 - Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en Cereales de Primavera.
 - Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en Colza.
 - Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en Girasol.
 - Seguro Integral de Cereales de Invierno en secano y su complementario.
 - Seguro Integral de Leguminosas Grano en secano y su complementarios.
 - Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en Arroz.
- Grupo B:
 - Póliza Multicultivo en Cultivos Herbáceos Extensivos.
 - Seguro de Rendimientos en Explotaciones de Cultivos Herbáceos Extensivos y su complementario.

- Seguro Multicultivo de hortalizas.
- Seguro para la cobertura de daños de sequía en pastos.
- Resto de líneas contempladas en el plan de Seguros Agrarios Combinados del año 2007, que no están contempladas en el Grupo A, C o D.

- Grupo C:
 - Seguro de Rendimientos de Olivar y su complementario.
 - Seguro de Rendimientos de explotación de Uva de vinificación y sus modalidades.
 - Seguro de Rendimientos de Almendro.
 - Seguro de Rendimientos de Remolacha Azucarera de Secano.
- Grupo D:
 - Seguro de Explotación de Ganado Vacuno Reproductor y de Recría.
 - Seguro de Explotación de Ganado Vacuno de Cebo.
 - Seguro de Explotación de Ganado Equino.
 - Seguro de Explotación de Ganado Equino en razas selectas.
 - Seguro de Ganado vacuno de Alta valoración Genética.
 - Póliza Multicultivo en Cítricos y su complementario.
 - Seguro de Explotación de Cítricos y su complementario.
 - Seguro de Explotación de Frutales y su complementario.
 - Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en cultivos protegidos.
 - Seguro de Fresa y Fresón, específico para Cádiz, Huelva y Sevilla.
 - Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en Fresa y Fresón.
 - Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en Membrillo.
 - Seguro Integral para Explotaciones Agrícolas.

Los seguros complementarios están ligados, a efectos de subvención, al grupo donde se incluya el seguro principal.

2.6. Las pólizas contratadas en la modalidad de «seguro integral de explotaciones agrícolas», se aplicará una subvención adicional del 5% en cada una de las pólizas que se contraten siempre y cuando se contraten al menos dos de las siguientes líneas de seguro y su explotación este calificada como prioritaria:

- Rendimientos de explotación en cultivos herbáceos extensivos.
- Rendimientos de olivar.
- Explotación de uva de vinificación.
- Explotación de cítricos.
- Rendimientos de almendro.
- Explotaciones frutícolas.
- Rendimientos de explotaciones frutícolas.

2.7. A los efectos del cálculo de la ayuda se establecen los siguientes límites máximos a considerar según el valor de producción que se declare en la póliza:

- Grupo de Líneas A:
Valor de producción en la póliza: Hasta 50.000 euros.
- Grupo de Líneas B y C:
Valor de producción en la póliza: Hasta 100.000 euros.
- Grupo de Líneas D:
Valor de producción en la póliza: Hasta 200.000 euros.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 17 de septiembre de 2004 (BOJA número 193, de 1 de octubre)

R E S U E L V E

Adjudicar el/los puesto/s de trabajo de libre designación, convocado/s por Resolución/es de esta Secretaría General Técnica de fecha: 30.10.2006 (BOJA núm. 223, de 17.11.06) al funcionario que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de enero de 2007.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

ANEXO II

DNI: 28.879.565
Primer apellido: García-Luengo.
Segundo apellido: Díaz.
Nombre: Javier Carlos.
Código Pto. Trabajo: 6672510.
Pto. Trabajo adjud.: Auxiliar de Gestión
Consejería/Organ. Autónom.: Justicia y Admón. Pública.
Centro Directivo: Secretaría Consejero.
Centro Destino: Secretaría Consejero.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve parcialmente convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve parcialmente la convocatoria de los puestos de libre designación convocados por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 11 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 229, de 27 de noviembre de 2006) y que figura en el Anexo, cumpliendo los candidatos elegidos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de enero de 2007.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 25.952.087
Primer apellido: Liébana.
Segundo apellido: Castellano.
Nombre: Encarnación.

Código SIRHUS: 1609810.
Denominación del puesto: Servicio Prevención y Apoyo a la Familia.
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Delegación Provincial de Jaén.
Centro de destino: Delegación Provincial de Jaén.

Núm. orden: 2.
DNI: 75.011.120.
Primer apellido: Menéndez.
Segundo apellido: Torres.
Nombre: Manuel.
Código SIRHUS: 964210.
Denominación del puesto: Director/a.
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Delegación Provincial de Jaén.
Centro de destino: Residencia de Pensionistas Los Olivares.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Bautista Martínez Rodríguez Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10.10.2006 (Boletín Oficial del Estado 30.10.2006), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Juan Bautista Martínez Rodríguez, con Documento Nacional de Identidad número 27.198.733, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrito al Departamento de Didáctica y Organización Escolar de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de enero de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María del Carmen Sánchez Quevedo Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10.10.2006 (Boletín Oficial del Estado de 30.10.2006), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de conocimiento de Histología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su vir-

tud, nombrar a doña María del Carmen Sánchez Quevedo, con Documento Nacional de Identidad número 31.398.462, Catedrática de Universidad del Área de conocimiento de Histología, adscrita al Departamento de Histología de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de enero de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Antonio Gil Montoya Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10.10.2006 (Boletín Oficial del Estado 30.10.2006), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Estomatología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Antonio Gil Montoya, con Documento Nacional de Identidad número 31.847.417, Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Estomatología, adscrito al Departamento de Estomatología de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de enero de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Luis Miguel Molina Fernández Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10.10.2006 (Boletín Oficial del Estado de 30.10.2006), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Organización de Empresas, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Luis Miguel Molina Fernández, con Documento Nacional de Identidad número 44.277.057, Profesor Titular de Universidad del Área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrito al Departamento de Organización de Empresas de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de enero de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan José de Oña López Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10.10.2006 (Boletín Oficial del Estado 30/10/2006), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Ingeniería e Infraestructura de los Transportes, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciem-

bre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Juan José de Oña López, con Documento Nacional de Identidad número 34.854.013, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Ingeniería e Infraestructura de los Transportes, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de enero de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 19 de enero de 2007, por la que se procede a la corrección de errores de la de 22 de noviembre de 2006, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (A.2015), de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 234, de 4.12.2006)

Vista la Orden de 22 de noviembre de 2006, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía (A.2015), así como la concurrencia de los supuestos de hecho contemplados en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la corrección de la citada Orden, en los siguientes términos.

En la página 14 del BOJA núm. 234, de 4 de diciembre, Base Primera, apartado 1.

Donde dice: «...Se convoca concurso oposición libre para cubrir 14 plazas».

Debe decir: «...Se convoca concurso oposición libre para cubrir 15 plazas».

Sevilla, 19 de enero de 2007.

MARÍA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ORDEN de 23 de enero de 2007, por la que se convoca procedimiento de selección para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en la categoría profesional de Ordenanza (5042), correspondiente al Grupo V, para las 22 plazas reservadas a personas con discapacidad psíquica con origen en retraso mental leve o moderado, previstas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2006.

El artículo 16.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el artículo 16 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía disponen que el acceso a la Función Pública del personal laboral se realizará bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, concretando su apartado 3 que, con carácter general, la selección del personal para las categorías profesionales correspondientes al Grupo V se efectuará por el sistema de concurso.

El Decreto 116/2006, de 20 de junio (BOJA número 127, de 4 de julio) aprueba la Oferta de Empleo Público de 2006, previa negociación en el seno de la Comisión del Convenio, en lo relativo al personal laboral, de conformidad con el artículo 15 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía.

Aprobado el Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA número 96, de 22 de mayo), dicha Oferta de Empleo Público de 2006 reserva un 5% de las plazas para

las personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%, destinado tanto a las personas con discapacidad física, sensorial o psíquica como a las personas cuya discapacidad tenga su origen en retraso mental leve o moderado.

El artículo 3 del citado Decreto 93/2006, de 9 de mayo, regula la reserva de vacantes para personas con discapacidad, estableciendo que el cupo de reserva de plazas para ser cubiertas entre personas que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33% no podrá ser inferior al 5%. A continuación, el citado precepto establece el desglose de dicha reserva mínima, indicando que un mínimo del 1% de las plazas vacantes se reservará para ser cubiertas por personas con discapacidad que tenga origen en retraso mental leve o moderado.

El citado artículo 3 afirma que será en las Ofertas donde se establezca en qué Cuerpos y, en su caso, Especialidades u opciones o categorías profesionales se aplica dicha reserva. Así, en el Decreto 116/2006, de 20 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2006 se concreta que el cupo reservado para ser cubierto por personas con discapacidad que tenga origen en retraso mental leve o moderado será de 22 plazas en la categoría profesional de Ordenanza (clave 5042), correspondiente al Grupo V del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El artículo 5 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, prevé que las plazas reservadas para personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33% puedan incluirse dentro de las convocatorias ordinarias o convocarse de forma independiente.

Así pues, previa negociación en la Comisión del Convenio, y en ejercicio de las competencias atribuidas a esta Consejería de Justicia y Administración Pública por la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y así como por el Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, acuerda convocar procedimiento de selección para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso libre, en la categoría profesional de Ordenanza (5042), correspondiente al Grupo V, para las 22 plazas reservadas a personas con discapacidad psíquica o retraso mental leve o moderado, previstas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2006, de conformidad con las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso libre para el acceso a la condición de personal laboral de carácter fijo en la categoría profesional de Ordenanza (clave 5042), correspondiente al Grupo V, para la cobertura de 22 plazas por personas que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33% y cuya discapacidad tenga origen en retraso mental leve o moderado. La titulación requerida para el acceso en el presente concurso es la exigida con carácter general para el acceso al Grupo V, es decir, estar en posesión del Certificado de Escolaridad, terminada la E.P.O. o formación laboral equivalente o de una categoría profesional reconocida en Convenio Colectivo análoga a la que se describe, que tengan contrato para ejercer las funciones descritas en la categoría convocada.

2. Los artículos 5 y 12.3 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, prevén la posibilidad de que las plazas reservadas para personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33% puedan incluirse dentro de las convocatorias ordinarias o convocarse de forma independiente, optándose en este caso por esta segunda opción.

3. Esta convocatoria se somete a lo establecido en materia de selección de personal laboral en el Capítulo V de la Ley 6/1985, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; a la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, modificada por Ley 55/1999, de 29 de diciembre; a la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre), el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, al Decreto 93/2006, de 9 de mayo por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía y al vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

Segunda. Requisitos de los/las aspirantes.

1. Para ser admitido/a a esta convocatoria bastará con que los/as solicitantes manifiesten y declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas para el acceso a la categoría profesional de Ordenanza correspondiente al Grupo V, en la reserva para personas con discapacidad psíquica que tenga origen en retraso leve o moderado, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma.

2. Los requisitos exigidos para el acceso a la condición de personal laboral fijo en la categoría profesional de Ordenanza (clave 5042) correspondiente al Grupo V, en el cupo de reserva establecido para personas con discapacidad psíquica que tenga origen en retraso mental leve o moderado son:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega o de la República de Islandia, y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Para que los/las extranjeros/as nacionales de terceros Estados no incluidos en el ámbito de aplicación del régimen comunitario puedan participar en el proceso selectivo deberán justificar mediante fotocopia de la correspondiente tarjeta de extranjería encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

- Situación de residencia temporal.
- Situación de residencia permanente.
- Refugiados.
- Situación de autorización para residir y trabajar.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación. Se justificará mediante fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de extranjería.

c) Estar en posesión del título académico o formación laboral equivalente, en su caso, exigidos para la categoría profesional de Ordenanza del Grupo V. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la documentación que acredite su homologación.

Se entenderá que se está en posesión de la formación laboral equivalente cuando se hubiese demostrado experiencia profesional específica en la categoría profesional concreta de al menos tres meses, o superado curso de formación profesional directamente relacionado con dicha categoría, impartido por centro oficial reconocido para dicho cometido, con una duración efectiva de al menos 50 horas.

d) Padecer una discapacidad psíquica que tenga origen en retraso mental leve o moderado, que no impida el desarrollo de las funciones de la categoría de Ordenanza, teniendo reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%, extremos que se acreditarán con certificado actualizado de los órganos competentes de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u órganos similares de otras Administraciones Públicas que acrediten tal condición, especifiquen el grado de minusvalía que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a la categoría profesional de Ordenanza.

De acuerdo con el artículo 12.4 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, los aspirantes que participen en la presente convocatoria por la reserva para personas con discapacidad psíquica o retraso leve o moderado no podrán participar en ningún otro turno para acceder a la misma categoría profesional, cuando dichos turnos se convoquen en ejecución de la misma Oferta de Empleo Público.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública. Los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

f) No ostentar la condición de personal laboral fijo al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

3. Todos los requisitos exigidos en el apartado anterior deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la fecha de contratación.

Tercera. Solicitudes.

1. Las solicitudes para tomar parte en el presente proceso se formularán según el modelo oficial que se publica como Anexo 2, el cual podrán fotocopiar los/las interesados/as, u obtenerse gratuitamente en la Consejería de Justicia y Administración Pública y en sus Delegaciones Provinciales. Los/las aspirantes quedarán vinculados por los datos expresados en la solicitud.

2. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Impreso de autobareación.
- Documentación acreditativa de los méritos valorables.

La documentación justificativa de los méritos valorables deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el impreso de autobareo, debiendo consistir en fotocopias firmadas por los/las aspirantes en las que habrán de hacer constar: «Es copia fiel del original». Los/las participantes quedarán exentos de dicha justificación documental respecto de los méritos alegados que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de

Andalucía, debiendo aportar en relación con ellos sólo copia de la Hoja de Acreditación de Datos.

3. Los/las aspirantes deberán proceder a la autobarema-ción de sus méritos, conforme al baremo contenido en la presente convocatoria, cumplimentando al efecto el impreso de autobarema-ción. La autobarema-ción efectuada vinculará a la Comisión de selección, en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido alegados y autobarema-dos por los/las aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/las mismos/as en la puntuación total autobarema-da.

Los méritos a valorar por la Comisión de selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobarema-dos por los/las aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobarema-dos por los aspirantes.

4. Las solicitudes se dirigirán a la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, en su Registro Auxiliar, sito en la Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, y en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública en cada provincia, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

5. Aquellos/as aspirantes que deseen formar parte de la Bolsa de Trabajo prevista en el artículo 18 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía, deberán consignarlo en el apartado correspondiente de la solicitud.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13.3 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, como consecuencia de la resolución del presente proceso, se constituirá una bolsa específica de aspirantes que hayan concurrido a las pruebas selectivas para personas con discapacidad intelectual consistente en retraso mental leve o moderado y no hayan obtenido plaza, al objeto de cubrir aquellas vacantes cuya cobertura sea necesaria a través de bolsa de trabajo. Se reserva una cuota mínima del 1% de las vacantes que vayan a proveerse mediante bolsa de trabajo para dichas personas.

Cuarta. Sistema selectivo y desarrollo del proceso.

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 16.3 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía, la selección del personal se llevará a cabo a través del sistema de concurso. La puntuación final del proceso selectivo no podrá superar los 85 puntos.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la puntuación obtenida en el concurso de méritos en cada apartado del baremo, por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria; de persistir la igualdad, se acudirá al tiempo de experiencia profesional valorado en cada uno de los apartados de esta base y por el orden en que se encuentran relacionados; finalmente, de mantenerse aún el empate, se resolverá a favor del/la aspirante cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria: Letra «LL» (pero pasando a alfabetizarse en el lugar correspondiente dentro de la letra L, conforme se acordó en

el X Congreso de la Asociación de Academias de la Lengua Española), obtenida mediante sorteo público según consta en la Resolución de 1 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen en cumplimiento de la Oferta de Empleo Público de 2006 (BOJA núm. 118, de 21 de junio de 2006).

2. El concurso consistirá en la valoración por la Comisión de selección, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los/las aspirantes, referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria. El número de aprobados/as no podrá ser superior al de plazas convocadas.

2.1. Experiencia profesional.

2.1.1. Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 45 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Experiencia profesional que se haya adquirido en la misma categoría a que se opta en el ámbito del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía, 0,50 puntos por mes completo o fracción superior a quince días.

b) Experiencia profesional en puestos cuyos contenidos funcionales sean homólogos a los encomendados a la categoría a que se aspira, en el ámbito de las Administraciones Públicas, 0,25 puntos por mes completo o fracción superior a quince días.

c) Experiencia profesional en puestos cuyos contenidos funcionales sean homólogos a los encomendados a los puestos de la categoría a que se opta adquirida en empresas públicas o privadas, 0,20 puntos por mes completo o fracción superior a quince días.

2.1.2. Al personal laboral temporal transferido desde otras Administraciones Públicas que hubiese sido integrado en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía se le valorará la experiencia obtenida en la Administración de origen como si hubiera sido obtenida en el ámbito de aplicación del citado Convenio Colectivo.

2.1.3. En ningún caso podrán ser computados servicios prestados mediante relación jurídica permanente o fija en la misma u homóloga categoría profesional a la que se opta ni las relaciones prestadas en régimen de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o sometidos al Derecho Administrativo.

2.2. Antigüedad en las Administraciones Públicas: Se valorará la antigüedad en las Administraciones Públicas, con un máximo de 15 puntos, a razón de 0,15 puntos por mes o fracción superior a quince días.

2.3. Cursos de formación o perfeccionamiento: Se valorará, hasta un máximo de 15 puntos, la asistencia a cursos de formación o perfeccionamiento organizados, impartidos u homologados, por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, el Servicio Andaluz de Empleo, el Instituto Nacional de Empleo y por Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, siempre que estén relacionados directamente con la categoría profesional a que se aspira, así como aquéllos que tengan como fin el conocimiento de la Administración Pública de la Junta de Andalucía, su régimen de funcionamiento u organización.

La valoración a otorgar a cada curso, en función de su duración, será la siguiente:

- De 20 hasta 59 horas: 0,75 puntos.
- De 60 hasta 100 horas: 0,85 puntos.
- De 101 horas en adelante: 1 punto.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración del curso se incrementará en un 25%.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

2.4. Titulaciones académicas: Cada titulación académica oficial de nivel igual o superior e independiente de la exigida para el acceso y directamente relacionada con las funciones de la categoría a que se aspira, se valorará, hasta un máximo de 10 puntos, a razón de 2,5 puntos por cada título.

A los efectos de valoración de titulaciones académicas, no serán computados los títulos exigidos por la legislación académica vigente como necesarios para obtener otros superiores que hayan sido alegados.

Quinta. Acreditación de los méritos alegados.

1. Los méritos alegados en el impreso de autobaremación deberán ser justificados y acreditados mediante la presentación de los documentos siguientes:

a) Para la experiencia profesional. Contratos de trabajo registrados en el Servicio Público de Empleo que detallen la categoría profesional en la que se han prestado los servicios, e informe de vida laboral. En caso de inexistencia de contratos de trabajo, los mismos podrán ser sustituidos por nóminas u otros documentos oficiales en los que conste la categoría profesional desempeñada. No obstante, la Consejería de Justicia y Administración Pública, en cualquier momento del proceso selectivo, podrá solicitar de oficio a la Tesorería General de la Seguridad Social, con la autorización del/la concursante, dicho certificado de vida laboral; a estos efectos, la presentación de la solicitud llevará aparejada la autorización del/la aspirante.

b) Para la antigüedad. Certificado de la Administración en la que se hayan prestado los servicios alegados, donde conste el período, tipo de relación y categoría profesional desempeñada.

c) Para los cursos de formación y perfeccionamiento. Fotocopia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza, imparte u homologa, la materia y el número de horas lectivas.

d) Para las titulaciones académicas. Fotocopia del título alegado o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

2. Los méritos alegados y autobaremadados que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Consejería de Justicia y Administración Pública sólo precisarán como acreditación documental la aportación de la correspondiente Hoja de Acreditación de Datos.

Sexta. Comisión de Selección.

1. A la Comisión de Selección le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo, y estará compuesta por un Presidente y doce Vocales, nombrados/as por el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, según Anexo 1. De los doce Vocales, seis serán nombrados a propuesta de las Organizaciones Sindicales presentes en la Comisión del Convenio, con la siguiente proporción: UGT tres; CC.OO. dos; y CSI-CSIF uno.

2. Los miembros de las Comisiones deberán abstenerse de intervenir cuando concurra alguno de los motivos enunciados en el artículo 28 de la LRJAP y PAC, y podrán ser recusados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la misma Ley. Quien presida la Comisión podrá exigir a sus miembros declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el precitado artículo 28.

3. Si se estimase conveniente, en función del número de aspirantes o de cualquier otra circunstancia, se procederá, por la Presidencia de la Comisión correspondiente, al nombra-

miento de los/las colaboradores/as que resulten necesarios/as para el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya la Comisión de Selección. Este personal estará adscrito a la Comisión y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto y bajo la supervisión directa de la misma.

4. La Comisión de Selección no podrá proponer que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Las propuestas de personal seleccionado que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5. Durante el desarrollo del proceso de selección la Comisión resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, previa consulta a la Dirección General de Función Pública.

6. Los/las miembros de la Comisión de Selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos que se establezcan para la valoración de los méritos y resolución de la misma.

7. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión de selección tendrán su sede en las dependencias de la Dirección General de la Función Pública, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 25, 5.ª planta (C.P. 41071).

8. Para la válida constitución de la Comisión de selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del/la Presidente y Secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de los Vocales.

Séptima. Admisión de aspirantes.

1. Una vez finalizado el período de baremación, se dictará Resolución por la Secretaría General para la Administración Pública, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la que se declarará aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión, así como de adjudicatarios provisionales, con indicación, en este caso, de la puntuación obtenida con carácter provisional, y la indicación de los lugares donde se encuentren expuestos los mencionados listados, que no podrán ser otros que los tabloneros de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública y de sus Delegaciones Provinciales, así como en la página web de la Consejería de Justicia y Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>) y en la Web del Empleado Público (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleado-publico>).

2. Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Resolución citada en el apartado anterior, para poder subsanar, en su caso, los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de las listas de admitidos, así como presentar las alegaciones que estimen procedentes.

3. Transcurrido el plazo antedicho, la Comisión elevará a la Secretaría General para la Administración Pública los listados definitivos de aspirantes admitidos, excluidos y adjudicatarios, que se harán públicos mediante la Resolución prevista en el apartado 2 de la base octava, exponiéndose dichos listados definitivos en los mismos lugares a que hace referencia el apartado 1 de esta base.

Octava. Relación de personal seleccionado.

1. Finalizada la valoración de méritos, aquellos/as candidatos/as que resulten seleccionados y que no teniendo la nacionalidad española no hayan justificado el conocimiento del idioma castellano deberán someterse y superar una prueba de idioma diseñada al efecto por la Comisión en colaboración del Instituto Andaluz de Administración Pública. Una vez fina-

lizadas las pruebas de idioma, si las hubiere, las Comisiones de Selección propondrán al titular de la Consejería la relación de aspirantes seleccionados/as, según la mayor puntuación obtenida y por el orden que se derive de la misma, en número igual al de plazas convocadas por la presente Orden.

2. Por Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se harán públicos los listados definitivos de admitidos, excluidos y adjudicatarios y se publicará, igualmente, la relación de plazas para que los/as seleccionados/as en acto único mediante comparecencias personales en el lugar y fecha que se determine por la Administración en dicha Resolución, realicen la petición de destinos y presenten la documentación preceptiva señalada en la base siguiente.

Novena. Presentación de documentos y contratación.

1. El personal que resulte seleccionado será contratado en régimen de contratación fija con la categoría profesional en la que hubiera resultado seleccionado.

2. En el acto único de comparecencias personales los/as aspirantes que hayan resultado seleccionados deberán presentar los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial, o del documento acreditativo de la formación o experiencia laboral equivalente, de acuerdo con lo exigido en la base segunda, que fueren necesarios para ser seleccionado/a en la plaza correspondiente, compulsados según lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 y la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 11 de octubre de 2006.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio, así como certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite la condición de discapacitado psíquico con origen en retraso mental leve o moderado, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las funciones de la plaza que solicite.

c) Declaración o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto en el sector público, ni de realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

3. Las condiciones y demás requisitos que se mencionan en el punto anterior que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía estarán exentos de justificación documental.

4. Si en el acto indicado el/la aspirante seleccionado/a no presentase la referida documentación, se entenderá que desiste de su derecho a ser seleccionado/a en el concurso convocado por la presente Orden, quedando anuladas todas sus actuaciones.

5. Por Orden de la Consejería se elevará a definitiva la relación de seleccionados/as con expresión de los destinos adjudicados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicha Orden agotará el procedimiento administrativo.

6. Los/as aspirantes seleccionados/as comparecerán ante la Consejería correspondiente, en el plazo que establezca la Orden de resolución definitiva del presente concurso, a fin de formalizar el contrato laboral de carácter fijo e iniciar los demás trámites necesarios.

7. Una vez suscrito por el/la trabajador/a, se dará traslado del contrato junto con el resto de la documentación a la Consejería de Justicia y Administración Pública para su firma

por el titular de la Secretaría General para la Administración Pública y su posterior inscripción en el Registro General de Personal.

8. La no comparecencia del candidato/a seleccionado/a dentro del plazo previsto, sin causa que lo justifique, supondrá el desistimiento del trabajador a la formalización de su contrato con la Junta de Andalucía.

9. En el contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se hará constar un período de prueba de un mes, salvo que se hayan desempeñado las mismas funciones en el ámbito del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea la modalidad de contratación laboral u ocupación, por un período equivalente, al menos, al del período de prueba.

Décima. Bolsa de trabajo.

De conformidad con el artículo 13.3 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, resuelto definitivamente el proceso, quedará constituida una Bolsa de Trabajo específica con las personas que hayan participado en este concurso y que, sin haber obtenido plaza, hayan resultado admitidos y manifestado en la solicitud su deseo de formar parte de la misma. En dicha solicitud podrán los participantes marcar la casilla de la provincia en la que quieran formar parte de esta Bolsa de Trabajo. Igualmente, los/las aspirantes que deseen especificar municipios concretos en su solicitud (Anexo 2), a los efectos de la Bolsa de Trabajo, deberán identificarlos con un código numérico de 5 dígitos, formado por los 2 correspondientes a la provincia, seguidos de los 3 correspondientes al municipio de su elección, según el listado que se inserta como Anexo 3 de la presente Orden.

A estos efectos, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la resolución del proceso, se irán publicando según las necesidades de cobertura de puestos las correspondientes resoluciones de integrantes de la Bolsa de Trabajo específica de aspirantes que hayan concurrido al presente proceso selectivo para personas con discapacidad intelectual consistente en retraso mental leve o moderado, al objeto de cubrir aquellas vacantes cuya cobertura sea necesaria a través de bolsa de trabajo.

Esta bolsa de trabajo específica funcionará paralelamente a la bolsa de trabajo ordinaria existente en la categoría profesional de Ordenanza, reservándose una cuota mínima del 1% de las vacantes que vayan a proveerse mediante bolsa de trabajo, para las personas integrantes de esta bolsa específica.

Undécima. Norma final.

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución definitiva, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, computados desde el siguiente al de su respectiva publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de enero de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO 1

COMISION DE SELECCIÓN

Presidente: Don Juan Luis Hidalgo Alba.
Presidente suplente: Don José Luis Navarro Castillo.

Secretario: Don Valeriano Melgar Rodríguez.
Secretario suplente: Don Emilio Samuel Muñoz González.

Vocales:

Doña María del Carmen Garrigós Perucha.
Doña María Desamparados Collado Montoliú.
Doña Dolores Corona Aguilar.
Doña María del Carmen Núñez Ortiz.
Doña María Jesús Navarrete Moncayo.
Don Jesús Villanueva Muñoz (UGT).
Doña Rosario Martorán de los Reyes (UGT).
Doña Esperanza Palencia Vázquez (UGT).
Doña María Consuelo Cagigal Montes (CC.OO).

Don Javier Cabarcos Vidal (CC.OO).
Don Manuel Alegre Macías (CSI-CSIF).

Vocales suplentes:

Doña María del Carmen Laglera Vázquez.
Doña María Luisa del Rocío González del Hoyo.
Doña María del Carmen Escudero Díaz.
Doña Ignacia Hidalgo López.
Don Manuel Morillo Díaz.
Don Rafael Herrera Caballero (UGT).
Doña María del Carmen López García (UGT).
Don Jesús Rodríguez Blázquez (UGT).
Doña María Leonarda Álvarez Pérez (CC.OO).
Don Fernando del Marco Ostos (CC.OO).
Doña Ana María Panteón Misa (CSI-CSIF).

ANEXO 3

LISTADO DE CÓDIGOS DE MUNICIPIOS A EFECTOS DE LA
BOLSA DE TRABAJO

Ver BOJA núm. 124, de 28 de junio de 2005, páginas 40 a 46

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA CUBRIR PLAZAS DEL GRUPO RESERVADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA CON ORIGEN EN RETRASO MENTAL LEVE O MODERADO

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DENOMINACIÓN DE LA CATEGORÍA SOLICITADA		
CLAVE	DENOMINACIÓN	Nº ORDEN PREFERENCIA

2 DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DNI / PASAPORTE / N° IDENTIDAD EXTRANJERO	NACIONALIDAD	FECHA NACIMIENTO	
DOMICILIO: Calle, Plaza o Avenida y Número			
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	
TELÉFONO/S	CORREO ELECTRÓNICO		

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA / FORMACIÓN LABORAL / CATEGORÍA PROFESIONAL RECONOCIDA	
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	FORMACIÓN LABORAL / EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA CATEGORÍA (GRUPOS III, IV Y V)
EMPRESA U ORGANISMO	PERÍODO DESEMPEÑO Años: Meses: Días:

4 OBSERVACIONES
¿DESEA FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
PROVINCIA: 04 ALMERÍA <input type="checkbox"/> 11 CÁDIZ <input type="checkbox"/> 14 CÓRDOBA <input type="checkbox"/> 18 GRANADA <input type="checkbox"/> 21 HUELVA <input type="checkbox"/> 23 JAÉN <input type="checkbox"/> 29 MÁLAGA <input type="checkbox"/> 41 SEVILLA <input type="checkbox"/>
MUNICIPIO/S (1):

(1) Código según Anexo 3.

5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> DNI / Pasaporte / NIE. <input type="checkbox"/> Contratos de trabajo e informe de vida laboral. (En caso de no existencia de contrato de trabajo, los mismos pueden ser sustituidos por nóminas u otros documentos oficiales). <input type="checkbox"/> Certificado oficial actualizado donde acredite la minusvalía igual o superior al 33% y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a la categoría profesional correspondiente. <input type="checkbox"/> Titulación académica o certificado de haber abonado los derechos de expedición. <input type="checkbox"/> Título o certificado del curso donde conste la entidad organizadora que imparte u homologa, la materia y número de horas lectivas. <input type="checkbox"/> Certificado de la Administración en la que se hayan prestado los servicios alegados.
El personal de la Junta de Andalucía debe acreditar sólo los méritos que no consten en el Registro General de Personal.

6 PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO:

001237

RELACIÓN DE CÓDIGOS DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES

GRUPO I		GRUPO IV	
CATEGORÍA PROFESIONAL	CLAVE	CATEGORÍA PROFESIONAL	CLAVE
ARQUEÓLOGO	1010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4011
MÉDICO	1041	AUXILIAR CUIDADOR	4101
MÉDICO GERIATRA	1044	AUXILIAR DE ARTES GRÁFICAS	4185
MÉDICO REHABILITADOR	1043	AUXILIAR DE AUTOPSIA	4180
PEDAGOGO	1050	AUXILIAR DE CLÍNICA Y AYUDA A DOMICILIO	4021
PSICÓLOGO	1030	AUXILIAR DE INSTITUCIONES CULTURALES	4100
TÉCNICO CIENCIAS DE INFORMACIÓN	1020	AUXILIAR DE LABORATORIO	4030
TITULADO SUPERIOR	1009	AUXILIAR OPERADOR DE INFORMÁTICA	4012
TRADUCTOR-CORRECTOR	1060	CELADOR DE PRIMERA FORESTAL	4041
		CELADOR DE SEGUNDA FORESTAL	4042
		COCINERO	4050
		CUIDADOR	4170
		ENCARGADO DE SERVICIOS DE HOSTELERÍA	4061
		MONITOR DE DEPORTES	4070
		OFICIAL SEGUNDA CONDUCTOR	4195
		OFICIAL 2ª IMPRESIÓN Y MANIPULADO DE ARTES GRÁFICAS	4094
		OFICIAL 2ª DE OFICIOS	4080
GRUPO II		GRUPO V	
CATEGORÍA PROFESIONAL	CLAVE	CATEGORÍA PROFESIONAL	CLAVE
DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL O EQUIVALENTE	2010	AUXILIAR SANITARIO	5050
DIPLOMADO ENFERMERÍA	2020	AYUDANTE DE COCINA	5031
EDUCADOR	2060	CONDUCTOR	5060
EDUCADOR ESPECIAL	2061	CONSERJE	5041
FISIOTERAPEUTA	2030	EXPENDEDOR	5095
LOGOPEDA	2050	JARDINERO	5070
MONITOR OCUPACIONAL	2070	LIMPIADOR	5012
PERITO JUDICIAL DIPLOMADO	2420	ORDENANZA	5042
PSICOMOTRICISTA	2040	PEÓN	5023
RESTAURADOR	2080	PEÓN DE MANTENIMIENTO	5022
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	2090	PEÓN ESPECIALIZADO ARTES GRÁFICAS	5100
TÉCNICO EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS	2110	PEÓN Y MOZO ESPECIALIZADO	5021
TITULADO GRADO MEDIO	2009	PERSONAL DE SERVICIO DOMÉSTICO	5011
TRADUCTOR-INTÉRPRETE	2430	PINCHE DE COCINA	5032
		TELEFONISTA	5080
		VIGILANTE	5043
GRUPO III			
CATEGORÍA PROFESIONAL	CLAVE		
ADMINISTRATIVO JEFE	3011		
ADMINISTRATIVO	3013		
ANALISTA DE LABORATORIO	3020		
CONDUCTOR MECÁNICO DE PRIMERA	3101		
CORRECTOR	3420		
DELINEANTE	3090		
ENCARGADO	3012		
ENCARGADO DE ALMACÉN	3014		
ENCARGADO DE ARTES GRÁFICAS	3300		
ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	3070		
ESTENOTIPISTA	3410		
GOBERNANTA	3080		
INTÉRPRETE INFORMADOR	3030		
JEFE DE COCINA	3051		
JEFE DE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	3119		
MONITOR CENTROS DE MENORES	3063		
MONITOR DE RESIDENCIA ESCOLAR	3062		
MONITOR ESCOLAR	3061		
MONITOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL	3060		
OFICIAL 1ª DE PREIMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS	3150		
OFICIAL 1ª IMPRESIÓN Y MANIPULADO DE ARTES GRÁFICAS	3192		
OFICIAL 1ª COCINERO	3052		
OFICIAL 1ª OFICIOS	3139		
OFICIAL TRACTORISTA DE PRIMERA	3102		
OPERADOR DE ORDENADOR	3040		
OPERADOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y COMUNICACIONES	3100		
PERITO JUDICIAL NO DIPLOMADO	3400		
PROFESOR DE PRÁCTICAS	3110		
TÉCNICO PRÁCTICO NO TITULADO	3140		

001237

7	AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS Y ACREDITADOS			
7.1	EXPERIENCIA QUE SE ALEGA (máximo 45 puntos)			
7.1.1.- Experiencia en puestos de la misma categoría a que se opta en el ámbito del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía (0,50 puntos por mes completo o fracción superior a 15 días) DOCUMENTOS N^º				
Puesto desempeñado	Consejería / Organismo	Períodos de desempeño	Meses	PUNTOS
		Del al		
		Del al		
		Del al		
		Del al		
		Del al		
		Del al		
		Del al		
		Del al		
		Del al		
		Del al		
		Del al		
		Del al		
		Del al		
		Del al		
		Del al		
		Del al		
		Del al		
		Del al		
		Del al		
TOTAL APARTADO 7.1.1				
7.1.2.- Experiencia en puestos cuyos contenidos funcionales sean homólogos a los encomendados a la categoría a que se aspira, en el ámbito de otras Administraciones Públicas. (0,25 puntos por mes completo o fracción superior a 15 días) DOCUMENTOS N^º				
Puesto desempeñado	Consejería / Organismo	Períodos de desempeño	Meses	PUNTOS
		Del al		
		Del al		
		Del al		
		Del al		
		Del al		
		Del al		
		Del al		
		Del al		
		Del al		
		Del al		
		Del al		
		Del al		
		Del al		
		Del al		
		Del al		
		Del al		
		Del al		
		Del al		
		Del al		
TOTAL APARTADO 7.1.2				

001237

7	AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS Y ACREDITADOS (Continuación)		
7.3	ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (máximo 15 puntos)		DOCUMENTOS N^o
	Denominación del curso	Entidad	N ^o Horas
			PUNTOS
TOTAL APARTADO ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:			
7.4	TITULACIONES ACADÉMICAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS (máximo 10 puntos)		DOCUMENTOS N^o
TOTAL APARTADO TITULACIONES ACADÉMICAS:			

8	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y expresamente:</p> <p><input type="checkbox"/> Que reúne los requisitos exigidos por la convocatoria.</p> <p><input type="checkbox"/> No ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni se halla inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública.</p> <p><input type="checkbox"/> No está sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública (sólo para los aspirantes que no posean la nacionalidad española).</p> <p><input type="checkbox"/> No ostenta la condición de personal laboral fijo al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.</p> <p>Y SOLICITA ser admitido/a al proceso de promoción de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>	

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan, van a ser incorporados en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, que tratará todos los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la D.G. de la Función Pública. Consejería de Justicia y Administración Pública. Avenida República Argentina, n^o 25 - 5^a planta. 41071 - SEVILLA.

001237

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación puesto de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegadas esta Secretaría General Técnica por Orden de 17 de septiembre de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193, de 1 de octubre) se anuncia la provisión de puesto de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo por libre designación, que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el/s puesto/s que se solicita/n, numerado/s por orden de preferencia, en su caso y, deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Título académico.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas, de aquellos de lo que no conste en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 23 de enero de 2007.- La Secretaria General Técnica, Rocio Marcos Ortiz.

ANEXO 1

ORDEN	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES							REQUISITOS DESEMPEÑO					
	CENTRO DIRECTIVO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO					ÁREA FUNCIONAL ÁREA RELACIONAL	C. ESPECÍFICO RFIDP €/A					
		CÓDIGO	NÚM.	ADS.	GRUPO	CUERPO		CD	EXP.	TITULACIÓN	FORMACIÓN	LOCALIDAD	
1	VICECONSEJERÍA	SECRETARIO/A VICECONSEJ.	1	F	CD	PLD	ADMÓN.PUBLICA	18	8,956,08	XXXX			SEVILLA
		CÓDIGO 36010											

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria pública para solicitar cambio de adscripción de la especialidad de «Psicología y Pedagogía» del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a las especialidades de «Intervención Sociocomunitaria» y «Servicios a la Comunidad» de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional respectivamente.

Debido a la necesidad de contar en las bolsas de trabajo y en las listas de sustituciones con personal en las especialidades de «Intervención Sociocomunitaria» (código 108), del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (código 590), y de «Servicios a la Comunidad» (código 225), del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (código 591), y sobre la base de que el personal integrante de las bolsas posea los conocimientos suficientes teóricos y prácticos para impartir docencia en la especialidad a la que se encuentre

adscrito, de conformidad con la Orden de 5 de junio de 2006, de la Consejería de Educación (BOJA núm. 124, de 29 de junio), y en virtud de las competencias que le confiere el Decreto 242/2004, de 18 de mayo (BOJA de 21 de mayo), esta Dirección General ha resuelto realizar convocatoria pública para solicitar cambio de adscripción a las precitadas especialidades y cuerpos de acuerdo con las siguientes

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

La presente Resolución tiene por objeto realizar convocatoria pública para la presentación de solicitudes del personal integrante de la bolsa de trabajo y de la lista de sustituciones de la especialidad de «Psicología y Pedagogía» (código 018) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (código 590), para solicitar cambio de adscripción a las bolsas y listas de sustituciones de las especialidades de «Intervención Sociocomunitaria» (código 108), y de «Servicios a la Comunidad» (código 225) de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria (código 590) y Profesores Técnicos de Formación Profesional (código 591), respectivamente.

2. Participantes y requisitos.

2.1. Podrá participar en la presente convocatoria tanto el personal integrante de la bolsa de trabajo, no acogido al acuerdo de 25 de marzo de 2003, como el de la lista de sustituciones de la especialidad de «Psicología y Pedagogía» (código 018), del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (código 590) a las bolsas y listas de sustituciones de las especialidades de «Intervención Sociocomunitaria» (código 108) y de «Servicios a la Comunidad» (código 225).

2.2. Como requisito, las personas participantes deberán estar en posesión de la titulación establecida en la Orden de 5 de junio de 2006 que para las especialidades convocadas figuran en el Anexo I de esta Resolución.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Solicitudes y documentación.

El personal participante deberá aportar la documentación que a continuación se relaciona:

- Instancia, según modelo que figura como Anexo II de la presente Resolución, debidamente cumplimentada, dirigida a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

- Fotocopia del título alegado o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición que se deberá haber obtenido con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado 3.3 de la presente Resolución.

Las fotocopias de la documentación aportada estarán firmadas, haciendo constar en ellas la leyenda «Es copia fiel del original». Las personas participantes se responsabilizan expresamente de la veracidad de la documentación aportada. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

Los documentos que figuren redactados en idioma distinto al castellano únicamente serán tenidos en cuenta si se presentan acompañados de traducción oficial al castellano, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3.2. Lugar de presentación.

Las solicitudes habrán de presentarse, preferentemente, en el Registro de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación o en los lugares y formas que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el personal de Correos.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. Criterios de selección.

La ordenación en las nuevas especialidades se efectuará teniendo en cuenta exclusivamente el mayor tiempo de servicios reconocido por la Resolución de 27 de julio de 2006, de esta Dirección General. En caso de empate, se resolverá según la mayor nota media del expediente académico. En caso de no acreditarse o de persistir el empate, se procederá a ordenar a las personas alfabéticamente, utilizándose como criterio la letra

resultante del último sorteo realizado por la Secretaría General para la Administración Pública.

En el supuesto del personal integrante de la bolsa de sustituciones, sin tiempo de servicios, se atenderá a la puntuación con que figura en la misma y se empleará como criterio de desempate la mayor nota media del expediente académico. En caso de no acreditarse o de persistir el empate, se procederá a ordenar a las personas alfabéticamente, utilizándose como criterio la letra resultante del último sorteo realizado por la Secretaría General para la Administración Pública.

El número de adscritos para cada una de las especialidades será de un máximo de 30 solicitantes.

5. Listas provisionales.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes a que hace referencia el punto 3.3, por Resolución de esta Dirección General se harán públicas las listas provisionales del personal integrante de las bolsas de trabajo y listas para sustituciones a quien se le ha concedido el cambio a la nueva especialidad, así como la de aquel a quien no se le ha concedido, especificando el motivo.

Contra las listas provisionales podrá el personal interesado presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de cinco días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la citada Resolución en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y, a efectos meramente informativos, en la página web de esta Consejería.

6. Listas definitivas.

Transcurridos los plazos señalados y resueltas las reclamaciones presentadas, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos elevará a definitivas las listas y se procederá a su publicación en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y, a efectos meramente informativos, en la página web de esta Consejería.

7. Efectos.

El cambio de especialidad para el personal interino con tiempo de servicios, publicado por Resolución de esta Dirección General de 27 de julio de 2006, tendrá efecto para el curso académico 2006-2007, siempre que haya obtenido dicho cambio conforme al punto 6 de esta Resolución y no se encuentre ocupando una vacante para el curso 2006-2007, en cuyo caso el cambio se hará efectivo para el curso 2007-2008. En caso de estar desempeñando una sustitución, el cambio surtirá efectos a la finalización de la misma.

8. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, ante la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de enero de 2007.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (Código 590)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
108	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	- Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Pedagogía. • Psicología. • Psicopedagogía. • Sociología. • Antropología Social y Cultural. • Ciencias del Trabajo. - Diplomado en: <ul style="list-style-type: none"> • Educación Social. • Trabajo Social. - Maestro en todas sus especialidades.

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (CÓDIGO 591)

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES
225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	- Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Pedagogía. • Psicología. • Psicopedagogía. • Sociología. • Antropología Social y Cultural. • Ciencias del Trabajo. - Diplomado en: <ul style="list-style-type: none"> • Educación Social. • Trabajo Social. - Maestro en todas sus especialidades.

ANEXO II

SOLICITUD DE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL SOLICITANTE.

PRIMER APELLIDO: _____ SEGUNDO APELLIDO: _____
NOMBRE: _____ DNI: _____
DOMICILIO: _____ PROVINCIA: _____
LOCALIDAD: _____ C.P.: _____ TELÉFONOS: _____

2. DATOS ADMINISTRATIVOS:

2.1. PERSONAL INTERINO CON TIEMPO DE SERVICIOS.

CUERPO: _____ CÓDIGO: _____
ESPECIALIDAD: _____ CÓDIGO: _____
TIEMPO DE SERVICIOS ACUMULADO A 30.6.2006 AA _____ MM _____ DD _____

2.2. PERSONAL INTEGRANTE DE LA LISTA PARA SUSTITUCIONES 2006/2007.

CUERPO: _____ CÓDIGO: _____
ESPECIALIDAD: _____ CÓDIGO: _____

3. BOLSA/S SOLICITADA/S: (Por orden de preferencia)

1.º CUERPO: _____ CÓDIGO: _____
ESPECIALIDAD: _____ CÓDIGO: _____

2.º CUERPO: _____ CÓDIGO: _____
ESPECIALIDAD: _____ CÓDIGO: _____

4. PARA LO QUE APORTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

COMO REQUISITO: Fotocopia del título (o resguardo) de _____
PARA DESEMPATE: PRESENTA CERTIFICACIÓN DE NOTA MEDIA EXP. ACADÉMICO: SÍ _ NO _

Declara expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

En _____, a _____de _____ de 2007.

FIRMA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento establecido en la presente Resolución.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de dos puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados, para el desempeño de los mismos, en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último,

en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de enero de 2007.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Número orden: 1.
 Consejería: Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Viceconsejería.
 Centro de destino: Viceconsejería.
 Código SIRHUS: 9592910.
 Denominación del puesto: Asesor Técnico.
 Número plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: A.
 Cuerpo preferente: A11.
 Modo acceso: PLD.
 Área funcional: Administración Pública.
 Área relacional: Asuntos Sociales.
 Nivel: 27.
 C. Específico: XXXX-14.150,16 euros.
 Requisitos para el desempeño:
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Sevilla
 Otras características:
 Méritos específicos:

Número orden: 2.
 Consejería: Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Viceconsejería.
 Centro de destino: Viceconsejería.
 Código SIRHUS: 9878810.
 Denominación del puesto: Coordinador Inspección Servicios Sociales.
 Número plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: A
 Cuerpo preferente: A11.
 Modo acceso: PLD.
 Área funcional: Asuntos Sociales.
 Área relacional: Administración Pública.
 Nivel: 28.
 C. Específico: XXXX-19.369,44 euros.
 Requisitos para el desempeño:
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Sevilla
 Otras características:
 Méritos específicos:

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Próximo a quedar vacante y conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60

y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum vitae», en el que harán constar el número de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 23 de enero de 2007.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.
Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Cádiz.
Centro destino: Museo.
Localidad: Cádiz.

Denominación del puesto: Director.
Código: 1514210.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Área funcional: Museística.
Nivel Comp. Destino: 26.
Complemento Específico: XXXX-15.413,76.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en consonancia con el art. 132 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de 1 de septiembre de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión; este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado), del Campus Las Lagunillas, Jaén.

Segundo. Hacer público la inexistencia de opositores excluidos, al reunir todas las solicitudes presentadas los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero. Los opositores omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 23 de marzo de 2007, a las 10,00 horas, en el edificio B-4 del Campus Las Lagunillas, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de goma de borrar.

Quinto. El Tribunal calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 5.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: Don Luis Parras Guijosa, Rector de la Universidad de Jaén.

Vocales: Don Armando Moreno Castro, Director del Área de Personal de la Universidad de Cádiz.

Don Antonio Luis Sánchez Suárez, Jefe de Sección de Contabilidad de la Universidad de Almería.

Don Luis Meseguer Martínez, Jefe de Servicio de Gestión Académica de la Universidad de Huelva.

Secretaria: Doña María Luisa Lamiable Navajas, Jefa del Servicio Jurídico de la Universidad de Córdoba.

Miembros Suplentes:

Presidente: Don Juan Hernández Armenteros, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Jaén.

Vocales: Don José Manuel Brunet Sahún, Vicegerente de la Universidad de Huelva.

Don José Izquierdo Vilaseca, Vicegerente de Asuntos Económicos de la Universidad de Almería.

Don Francisco José Andrade Núñez, Oficial Mayor de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Juan Luis Ruiz-Rico Díez, Asesor Jurídico de la Universidad de Granada.

Sexto. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Jaén, 19 de enero de 2007.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

A N E X O

LISTA DE ADMITIDOS

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1.	25992797	CAÑADA ARANDA, M.ª DOLORES
2.	26038614	DÍAZ ORTIZ, JESÚS
3.	26035691	ESPINOSA MONTORO, FCO JOSÉ
4.	24226128	ESPINOSA MORENO, JOSÉ MARÍA
5.	24251225	ESTEPA ÁLVAREZ, JOSÉ MIGUEL
6.	24213604	FAJARDO DEL CASTILLO, M.ª CARMEN
7.	26009308	FORNES DE LA CASA, ROBERTO JOSÉ
8.	26018649	GARCÍA DOMÍNGUEZ, M.ª ÁNGELES
9.	25997989	HIGUERAS HERRADOR, M.ª CARMEN
10.	24291212	HUETE JIMÉNEZ, MARÍA ÁNGELES
11.	25995557	JIMÉNEZ LÓPEZ, CATALINA
12.	26023732	LIETOR FUENTES, FCO. JAVIER
13.	25976103	LOMBARDO GONZÁLEZ, JUANA
14.	26000990	MEDINA GARCÍA, CASIANA
15.	25971795	MORALES CAMACHO, JUAN CARLOS
16.	26215206	OCAÑA JÓDAR, ANTONIA LINAREJOS
17.	26032597	ORTA ORTEGA, JESÚS DAVID
18.	26001647	ORTEGA PEÑAS, FRANCISCO
19.	26009022	PEDROSA DELGADO, JOSÉ LUIS
20.	25970332	ROMERO CALDERÓN, M.ª DOLORES
21.	52581722	SANCHO RUEDA, ANTONIO LUIS
22.	24232847	SIERRA MARTÍN, ANTONIO
23.	25985758	TUDELA CABALLERO, M.ª DEL CARMEN

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Genetics of the conenzyme Q deficiency in humans (UBIGE-

NES)», proyecto incluido en el VI Programa marco de la Unión Europea.

Vista la propuesta de contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, formulada por don Plácido Navas Lloret, Responsable Principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y en el 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías de esta Universidad con fecha 17 de enero de 2007.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia CIE0701, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.03.08.2304 541A 649.07.00 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. nº: 2006/2536).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 18 de enero de 2007.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimientos Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.ª).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de

tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto

en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudiquen los contratos por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración de los contratos vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante fax (al número 954 349 204) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera Sábado o Festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en la Unidad de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspiran-

tes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núms. 9 y 12).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: Considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: Suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenidos por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continua-

ción), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de dos (2) puntos, a razón de 0,1 punto por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengán determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmentemente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Jefe de la Unidad de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o Convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización de los contratos, los contratados deberán formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Excmo. y Mgfco. Sr. Rector de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

- Número de contratos: 1.
- Referencia de la Convocatoria: CIE0701.
- Proyecto de Investigación: «Genetics of the conenzyme Q deficiency in humans (UBIGENES)»,
- Investigador principal: Prof. Dr. D. Plácido Navas Lloret.
- Representante/s en la Comisión Evaluadora: Prof. Dr. don Plácido Navas Lloret.
- Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
 - Estudio de células madre en la línea germinal de la hembra de la *Drosophila*.

- Requisitos mínimos de los candidatos:
 - Licenciado en Biología
 - Experiencia contrastada en el estudio molecular de proteínas reguladoras de la oogénesis en *Drosophila Melanogaster*.
- Condiciones del contrato:
 - Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, según lo dispuesto en el artículo 3 del «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.^a de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).
 - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.600 €.
 - Horas semanales: 35 horas.
 - Duración: Hasta el 22 de mayo de 2007.
- Otros méritos a valorar:
 - Publicaciones específicas.
 - Conocimientos de inglés.
 - Formación en otro centro de calidad diferente del receptor.
 - Grado de Doctor.

Ver Anexos en páginas 34 a 36 del BOJA núm. 106, de 2.6.2005

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2007, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la cual se hacen públicas las subvenciones concedidas en la convocatoria para el año 2006 al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden 3 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la realización de actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas con la Unión Europea (BOJA núm. 104, de 31 de mayo de 2005), la Secretaría General de Acción Exterior ha resuelto dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las subvenciones que se han concedido al amparo de la Orden de 1 de marzo de 2006 mediante la cual se realizó la convocatoria para el año 2006 de la citada Orden de bases reguladoras (BOJA núm. 57, de 24 de marzo de 2006) y que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Las subvenciones concedidas se imputaron al crédito presupuestario existente en el Programa.8.2.A, «Acción Exterior», del Presupuesto de la Consejería de la Presidencia, aplicaciones presupuestarias:

0.1.01.00.01.00.449.01.8.2.A.; 0.1.01.00.01.00.468.01.8.2.A.;
0.1.01.00.01.00.478.01.8.2.A.; 0.1.01.00.01.00.486.01.8.2.A.

Las ayudas concedidas tienen como finalidad financiar la realización de actividades divulgativas e informativas y de formación, desarrolladas dentro del territorio de la Comunidad Autónoma, en materias relativas a la Unión Europea que favorezcan la información europea y refuercen la participación activa de la ciudadanía en el proceso de integración europea a través de la reflexión y del debate sobre los diferentes aspectos de la misma.

A N E X O

Expediente A-01/06.
Entidad: Universidad de Cádiz.
Importe de la ayuda: 1.790,00 euros.
Porcentaje de financiación: 74,79%.
Denominación del proyecto: Acción de Formación «España y la Unión Europea».

Expediente: A-02/06.
Entidad: Universidad de Cádiz.
Importe de la ayuda: 9.500,00 euros.
Porcentaje de financiación: 59,75%.
Denominación del proyecto: Acción de Formación «XI Curso de Derecho de la Unión Europea».

Expediente: A-03/06.
Entidad: Universidad de Almería.
Importe de la ayuda: 10.080,00 euros.
Porcentaje de financiación: 60,00%.
Denominación del proyecto: Acción de Formación «La Cooperación Judicial en Europa».

Expediente: A-04/06.
Entidad: Universidad de Granada.
Importe de la ayuda: 9.225,00 euros.

Porcentaje de financiación: 75,00%.
Denominación del proyecto: Acción de Formación «Curso de Derecho Comunitario Material».

Expediente: A-05/06.
Entidad: Cartuja 93, S.A.
Importe de la ayuda: 2.275,00 euros.
Porcentaje de financiación: 50,00%.
Denominación del proyecto: Acción de Información «Política Económica y Perspectivas Financieras después de 2007».

Expediente: A-06/06.
Entidad: Universidad de Sevilla (Centro de Documentación Europea).
Importe de la ayuda: 4.425,00 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.
Denominación del proyecto: Acción Divulgativa CD-Rom «Fuentes de información de la Unión Europea».

Expediente: A-07/06.
Entidad: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén.
Importe de la ayuda: 8.000,00 euros.
Porcentaje de financiación: 50,00%.
Denominación del proyecto: Campaña Informativa «Reto Europa: presente y futuro».

Expediente: A-08/06.
Entidad: Universidad de Córdoba (Centro de Documentación Europea).
Importe de la ayuda: 10.000,00 euros.
Porcentaje de financiación: 60,61%.
Denominación del proyecto: Acción de Formación «XVIII Curso Superior de Estudios Europeos. España y Andalucía: 20 años de integración europea».

Expediente: A-09/06.
Entidad: Universidad de Córdoba (Centro de Documentación Europea).
Importe de la ayuda: 4.800,00 euros.
Porcentaje de financiación: 64,21%.
Denominación del proyecto: Acción de Información «El Modelo Económico y Social de la Constitución Europea».

Expediente A-10/06.
Entidad: Universidad de Jaén.
Importe de la ayuda: 1.875,00 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.
Denominación del proyecto: Acción de Formación «XII Curso de Especialización: Instituciones de Derecho Comunitario».

Expediente A-11/06.
Entidad: Universidad de Jaén.
Importe de la ayuda: 3.300,00 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.
Denominación del proyecto: Acción de Formación «XI Curso Especialización: Instituciones de Derecho Comunitario».

Expediente A-12/06.
Entidad: Colegio Oficial de Graduados Sociales de Huelva.
Importe de la ayuda: 8.100,00 euros.
Porcentaje de financiación: 50,00%.
Denominación del proyecto: Acción de Formación «Jornadas formativas: Europa somos todos».

Expediente A-13/06.
Entidad: Universidad de Almería.

Importe de la ayuda: 7.238,00 euros.
Porcentaje de financiación: 65,00%.
Denominación del proyecto: Acción de Formación «II Jornadas sobre la Unión Europea: las fronteras de Europa y su papel en el mundo».

Expediente A-14/06.
Entidad: Universidad de Almería.
Importe de la ayuda: 1.125,00 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.
Denominación del proyecto: Acción de Información «Conocer la Unión Europea y su Constitución jugando».

Expediente A-16/06.
Entidad: Consorcio de la Zona Franca de Cádiz.
Importe de la ayuda: 2.634,00 euros.
Porcentaje de financiación: 49,99%.
Denominación del proyecto: Acción de Formación «Las fronteras de Europa y su papel en el mundo».

Expediente B-01/06.
Entidad: Diputación Provincial de Huelva.
Importe de la ayuda: 8.000,00 euros.
Porcentaje de financiación: 50,00%.
Denominación del proyecto: Acción de Formación «Curso de Introducción a las Instituciones y el Derecho Comunitario».

Expediente B-02/06.
Entidad: Ayuntamiento de Andújar.
Importe de la ayuda: 6.000,00 euros.
Porcentaje de financiación: 60,00%.
Denominación del proyecto: Acción de Información «En la Unión Europea somos 25... Conócenos mejor».

Expediente B-03/06.
Entidad: Instituto Municipal de Promoción de la ciudad de la Isla (IMPI).
Importe de la ayuda: 4.000,00 euros.
Porcentaje de financiación: 50,00%.
Denominación del proyecto: Acción de Información «Regiones Innovadoras: el paso adelante de la innovación».

Expediente B-04/06.
Entidad: Ayuntamiento de Écija.
Importe de la ayuda: 5.775,00 euros.
Porcentaje de financiación: 70,00%.
Denominación del proyecto: Acción de Formación «España 20 años en la Unión Europea».

Expediente B-05/06.
Entidad: Ayuntamiento de Encinas Reales.
Importe de la ayuda: 3.000,00 euros.
Porcentaje de financiación: 50,00%.
Denominación del proyecto: Acción de Información «La Unión Europea y los Pueblos Andaluces».

Expediente B-06/06.
Entidad: Ayuntamiento de Nerja.
Importe de la ayuda: 1.500,00 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.
Denominación del proyecto: Campaña Informativa «20 años caminando hacia Europa».

Expediente B-07/06.
Entidad: Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.
Importe de la ayuda: 4.500,00 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.
Denominación del proyecto: Acción Divulgativa «Las fronteras de Europa y su papel en el mundo».

Expediente B-09/06.
Entidad: Sociedad para el Desarrollo Económico de la Rinconada S.A. (SODERIN S.A.).
Importe de la ayuda: 1.425,00 euros.
Porcentaje de financiación: 50,00%.
Denominación del proyecto: Acción de Formación «España y la Unión Europea 20 años de historia».

Expediente B-10/06.
Entidad: Sociedad de Desarrollo Económico Loreño, S.L. (SODEL S.L.).
Importe de la ayuda: 5.950,00 euros.
Porcentaje de financiación: 50,00%.
Denominación del proyecto: Acción Divulgativa «20 años en la Unión Europea: ¿Ha repercutido esto en nuestro municipio?».

Expediente B-11/06.
Entidad: Ayuntamiento de Lantejuela.
Importe de la ayuda: 2.350,00 euros.
Porcentaje de financiación: 74,60%.
Denominación del proyecto: Acción de Formación «El futuro de Europa, Constitución Europea e Instituciones de la U.E.».

Expediente B-12/06.
Entidad: Sevilla Siglo XXI, S.A.
Importe de la ayuda: 2.685,00 euros.
Porcentaje de financiación: 49,91%.
Denominación del proyecto: Acción de Información «Incidencia de las Nuevas Perspectivas Financieras en la Política Regional».

Expediente B-13/06.
Entidad: Ayuntamiento de Ayamonte.
Importe de la ayuda: 3.000,00 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.
Denominación del proyecto: Acción de Formación «Las Instituciones y Fuentes del Derecho de la Unión Europea».

Expediente B-14/06.
Entidad: Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga.
Importe de la ayuda: 6.000,00 euros.
Porcentaje de financiación: 36,98%.
Denominación del proyecto: Acción Informativa «Vigésimo aniversario del ingreso de España en la Unión Europea».

Expediente B-15/06.
Entidad: Ayuntamiento de Úbeda.
Importe de la ayuda: 5.830,00 euros.
Porcentaje de financiación: 50,00%.
Denominación del proyecto: Campaña Informativa «Jornadas Informativas sobre la Unión Europea».

Expediente B-16/06.
Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.
Importe de la ayuda: 6.400,00 euros.
Porcentaje de financiación: 50,00%.
Denominación del proyecto: Campaña Informativa «Campaña itinerante sobre la adhesión de España a la U.E.».

Expediente B-17/06.
Entidad: Ayuntamiento de Dos Torres.
Importe de la ayuda: 2.250,00 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.
Denominación del proyecto: Acción de Información «La entrada de España en la Unión Europea y su repercusión en Andalucía».

Expediente B-18/06.
Entidad: Ayuntamiento de El Ejido.
Importe de la ayuda: 2.650,00 euros.

Porcentaje de financiación: 74,99%.
Denominación del proyecto: Acción de Formación «La Nueva Política Regional de la Unión Europea».

Expediente B-19/06.
Entidad Ayuntamiento de Vélez Rubio.
Importe de la ayuda: 2.100,00 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.
Denominación del proyecto: Acción de Formación «Andalucía y la Unión Europea».

Expediente B-20/06.
Entidad Ayuntamiento de Cárcheles.
Importe de la ayuda: 2.625,00 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.
Denominación del proyecto: Campaña Informativa «La Unión Europea en nuestro futuro».

Expediente B-21/06.
Entidad: Mancomunidad de Municipios del Guadajoz.
Importe de la ayuda: 5.625,00 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.
Denominación del proyecto: Acción de Información «Los caminos de Europa, XX aniversario de la adhesión de España a la Unión Europea».

Expediente B-22/06.
Entidad: Ayuntamiento de Benalauría.
Importe de la ayuda: 1.800,00 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.
Denominación del proyecto: Acción de Información «Campaña divulgativa sobre la nueva Política Regional».

Expediente B-23/06.
Entidad: Ayuntamiento de Osuna.
Importe de la ayuda: 4.228,00 euros.
Porcentaje de financiación: 50,00%.
Denominación del proyecto: Acción de Información «La nueva Política Regional de la Unión Europea».

Expediente B-24/06.
Entidad: Fundación Pública de Estudios Universitarios Francisco Maldonado.
Importe de la ayuda: 3.600,00 euros.
Porcentaje de financiación: 49,48%.
Denominación del proyecto: Acción de Formación «Instituciones y Fuentes del Derecho de la Unión Europea».

Expediente B-25/06.
Entidad: Ayuntamiento de Osuna.
Importe de la ayuda: 3.600,00 euros.
Porcentaje de financiación: 49,48%.
Denominación del proyecto: Acción de Formación «La Constitución Europea, una futura realidad».

Expediente B-26/06.
Entidad: Organismo Autónomo Local Blas Infante.
Importe de la ayuda: 3.875,00 euros.
Porcentaje de financiación: 50,00%.
Denominación del proyecto: Acción de Formación «España en la Unión Europea».

Expediente B-27/06.
Entidad: Organismo Autónomo Local Blas Infante.
Importe de la ayuda: 2.600,00 euros.
Porcentaje de financiación: 35,30%.
Denominación del proyecto: Acción de Información «Derecho Europeo».

Expediente B-28/06.
Entidad: Fundación Pública de Estudios Universitarios Francisco Maldonado.
Importe de la ayuda: 2.900,00 euros.
Porcentaje de financiación: 34,81%.
Denominación del proyecto: Acción de Información «La ampliación de Europa, nuevas fronteras».

Expediente B-31/06.
Entidad: Ayuntamiento de Ayamonte.
Importe de la ayuda: 3.400,00 euros.
Porcentaje de financiación: 68,00%.
Denominación del proyecto: Campaña Informativa «Mesas de participación sobre las fronteras de Europa y su papel en el mundo».

Expediente B-32/06.
Entidad: Mancomunidad de Municipios de los Pedroches.
Importe de la ayuda: 3.165,00 euros.
Porcentaje de financiación: 60,01%.
Denominación del proyecto: Acción de Información «La Unión Europea, una realidad de futuro».

Expediente B-33/06.
Entidad: Ayuntamiento de La Palma del Condado.
Importe de la ayuda: 2.765,00 euros.
Porcentaje de financiación: 70,00%.
Denominación del proyecto: Acción de Información «Jornada sobre el XX aniversario de la entrada de España en la U. E.».

Expediente B-34/06.
Entidad: Ayuntamiento de Rota.
Importe de la ayuda: 5.000,00 euros.
Porcentaje de financiación: 62,50%.
Denominación del proyecto: Acción de Información «Europa-Actividades Informativas relacionadas con la Unión Europea».

Expediente B-35/06.
Entidad: Ayuntamiento de Almería.
Importe de la ayuda: 6.000,00 euros.
Porcentaje de financiación: 39,47%.
Denominación del proyecto: Acción de Información «Concurso Unidos en la Diversidad».

Expediente B-36/06.
Entidad: Ayuntamiento de Ayamonte.
Importe de la ayuda: 4.425,00 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.
Denominación del proyecto: La Acción de Información «Guía del Vigésimo Aniversario de España en la Unión Europea».

Expediente B-37/06.
Entidad: Sociedad de Desarrollo de Marchena, S.L.
Importe de la ayuda: 4.160,00 euros.
Porcentaje de financiación: 49,94%.
Denominación del proyecto: Acción de Información «XV Jornadas sobre la U. E.: Análisis de la Nueva Política Regional».

Expediente C-01/06.
Entidad: Forjaén (María Isabel Torres Escobar).
Importe de la ayuda: 2.150,00 euros.
Porcentaje de financiación: 39,80%.
Denominación del proyecto: Acción de Formación «Instituciones y Fuentes Del derecho de la Unión Europea».

Expediente C-02/06.
Entidad: Nikenémesis Formación, S.L.
Importe de la ayuda: 4.000,00 euros.
Porcentaje de financiación: 19,63%.

Denominación del proyecto: Acción de Formación «El Futuro de la Política Regional y de Cohesión en próximo período de programación 2007-2013».

Expediente C-05/06.

Entidad: Comunica2 Iniciativas Formación Continua, S.L.

Importe de la ayuda: 2.833,65 euros.

Porcentaje de financiación: 15,00%.

Denominación del proyecto: Acción de Formación «La toma de decisiones en la Unión Europea e Instituciones a las que implica».

Expediente C-06/06.

Entidad: Divulgación Dinámica, S.L.

Importe de la ayuda: 5.285,00 euros.

Porcentaje de financiación: 44,98%.

Denominación del proyecto: Acción de Formación «La Constitución Europea: un proceso de cohesión permanente».

Expediente C-07/06.

Entidad: Centro de Formación y Empleo de Peligros, S.L.

Importe de la ayuda: 3.945,00 euros.

Porcentaje de financiación: 25,00%.

Denominación del proyecto: Acción de Formación «Constitución Europea: proceso de reflexión».

Expediente C-08/06.

Entidad: Centro de Estudios Hermanos Naranjo, S.C.A.

Importe de la ayuda: 3.350,00 euros.

Porcentaje de financiación: 24,99%.

Denominación del proyecto: Acción de Formación «España 20 años en Europa».

Expediente C-09/06.

Entidad: Aula de Formación Especializada, S.L.

Importe de la ayuda: 7.500,00 euros.

Porcentaje de financiación: 32,40%.

Denominación del proyecto: Acción de Formación «Vigésimo Aniversario del Ingreso de España en la U.E.».

Expediente C-10/06.

Entidad: Aula Centro Neptuno, S.L.

Importe de la ayuda: 7.500,00 euros.

Porcentaje de financiación: 32,40%.

Denominación del proyecto: Acción de Formación «Constitución Europea».

Expediente C-12/06.

Entidad: Novasoft Formación, S.L.

Importe de la ayuda: 5.000,00 euros.

Porcentaje de financiación: 42,80%.

Denominación del proyecto: Acción de Información «Material Multimedia online sobre inmigración en la Unión Europea».

Expediente C-13/06.

Entidad: Conjunta Consulting, S.L.

Importe de la ayuda: 4.365,00 euros.

Porcentaje de financiación: 45,01%.

Denominación del proyecto: Acción de Formación «Andalucía Frontera de Europa».

Expediente C-14/06.

Entidad: Instituto de Desarrollo Avanzado, S.L.L.

Importe de la ayuda: 4.000,00 euros.

Porcentaje de financiación: 49,79%.

Denominación del proyecto: Acción de Formación «Instituciones y Fuentes del Derecho de la Unión Europea».

Expediente C-15/06.

Entidad: Centronet Servicios y Sistemas, S.L.

Importe de la ayuda: 3.850,00 euros.

Porcentaje de financiación: 50,00%.

Denominación del proyecto: Acción de Formación «Instituciones y Fuentes del Derecho de la Unión Europea».

Expediente D-01/06.

Entidad: Asociación Aula Magna.

Importe de la ayuda: 3.440,00 euros.

Porcentaje de financiación: 45,56%.

Denominación del proyecto: Acción de Formación «La nueva Constitución Europea. Marco legal e institucional y su incidencia en Andalucía».

Expediente D-02/06.

Entidad: Asociación Agrupación de Derecho Práctico.

Importe de la ayuda: 9.160,00 euros.

Porcentaje de financiación: 35,00%.

Denominación del proyecto: Acción de Formación «Europa Sesenta».

Expediente D-03/06.

Entidad: Asociación Instituto de Planificación Integral.

Importe de la ayuda: 5.140,00 euros.

Porcentaje de financiación: 33,95%.

Denominación del proyecto: Acción de Formación «Instituciones y Fuentes del Derecho de la Unión Europea».

Expediente D-04/06.

Entidad: Asociación de Ayuda Social Formalia Europa.

Importe de la ayuda: 5.625,00 euros.

Porcentaje de financiación: 50,00%.

Denominación del proyecto: Acción de Formación «Sueña Europa».

Expediente D-05/06.

Entidad: Asociación de Directivos por la Innovación y la Actividad Emprendedora (ADIACEM).

Importe de la ayuda: 1.320,00 euros.

Porcentaje de financiación: 14,97%.

Denominación del proyecto: Acción de Formación «Política Regional en la Unión Europea».

Expediente D-06/06.

Entidad: La Asociación Centros de Formación de Granada (AGAP).

Importe de la ayuda: 2.830,00 euros (dos mil ochocientos treinta euros).

Porcentaje de financiación: 24,99%.

Denominación del proyecto: Acción de Formación «Europa: Construcción de Futuro».

Expediente D-07/06.

Entidad: Asociación de Profesionales en la Formación de Seguridad y Medio Ambiente (APROFOR).

Importe de la ayuda: 3.540,00 euros.

Porcentaje de financiación: 24,98%.

Denominación del proyecto: Acción de Formación «Política Regional de la UE para el período 2007-2013».

Expediente D-09/06.

Entidad: Asociación Mundo Solidario de Huelva.

Importe de la ayuda: 5.600,00 euros.

Porcentaje de financiación: 35,00%.

Denominación del proyecto: Acción de Formación «Acciones formativas en materias relativas a la Unión Europea».

Expediente D-11/06.

Entidad: Fundación para la Investigación Agraria en la Provincia de Almería (FIAPA).

Importe de la ayuda: 2.145,00 euros.

Porcentaje de financiación: 65,00%.

Denominación del proyecto: Acción de Información «20 Años en la Unión Europea».

Expediente D-12/06.

Entidad: Confederación Estatal de Mayores Activos.

Importe de la ayuda: 5.450,00 euros.

Porcentaje de financiación: 64,96%.

Denominación del proyecto: Campaña Informativa «Europa Sesenta».

Expediente D-13/06.

Entidad: Fundación Andaluza de Imagen, Color y Óptica.

Importe de la ayuda: 6.000,00 euros.

Porcentaje de financiación: 39,22%.

Denominación del proyecto: Acción de Formación «Mes Europea».

Expediente D-14/06.

Entidad: Federación Española de Religiosos de Enseñanza-Titulares de Centros Católicos.

Importe de la ayuda: 7.900,00 euros.

Porcentaje de financiación: 69,30%.

Denominación del proyecto: Campaña Informativa «Célula Europa-20 años de España en la UE ¿Proyectos europeos, colegios...?».

Expediente D-15/06.

Entidad: Asociación Emisoras Municipales de Radio y Televisión.

Importe de la ayuda: 4.300,00 euros.

Porcentaje de financiación: 58,82%.

Denominación del proyecto: Campaña Informativa «Andalucía en Europa II».

Expediente D-16/06.

Entidad: Asociación para la Investigación de los Medios de Comunicación Social, Desarrollo, Estrategias y Audiencia.

Importe de la ayuda: 4.560,00 euros.

Porcentaje de financiación: 60,00%.

Denominación del proyecto: Acción de Formación «II Jornadas sobre la Unión Europea y Andalucía y su reflejo en los medios de comunicación».

Expediente D-18/06.

Entidad: Fundación por el Progreso de Andalucía.

Importe de la ayuda: 5.700,00 euros.

Porcentaje de financiación: 49,92%.

Denominación del proyecto: Acción de Formación «Europaweb».

Expediente D-19/06.

Entidad: Asociación Bloque Alternativo Libre.

Importe de la ayuda: 5.625,00 euros.

Porcentaje de financiación: 75,00%.

Denominación del proyecto: Campaña Informativa «La UE por Campus».

Expediente D-20/06.

Entidad: Fundación de Ingenieros Agrónomos de Andalucía.

Importe de la ayuda: 6.000,00 euros.

Porcentaje de financiación: 48,90%.

Denominación del proyecto: Acción de Formación «La Política Regional en Andalucía y en la UE: Regulación actual y futura».

Sevilla, 15 de enero de 2007.- El Secretario General de Acción Exterior, Pedro Moya Milanés.

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2007, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas durante los años 2005 y 2006 que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, la Secretaría General de Acción Exterior

RESUELVE

Hacer pública la concesión de las subvenciones excepcionales durante los años 2005 y 2006 que a continuación se relacionan:

Año 2005:

Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.01.00.441.00.8.2.A.

Beneficiario: Universidad Internacional de Andalucía.

Finalidad: Curso de verano «Formación en gestión de proyectos europeos».

Importe: 12.921,01 euros.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.

Finalidad: Estudio de las relaciones económicas y financieras entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y Portugal. Especial mención de las relaciones transfronterizas.

Importe: 9.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.01.00.441.02.8.2.A.

Beneficiario: Universidad de Córdoba.

Finalidad: Convenio para la realización de actividades del Centro de Documentación Europea en el marco de la Red de Información Europea de Andalucía.

Importe: 17.000,00 euros.

Beneficiario: Universidad de Granada.

Finalidad: Convenio para la realización de actividades del Centro de Documentación Europea en el marco de la Red de Información Europea de Andalucía.

Importe: 17.000,00 euros.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.

Finalidad: Convenio para la realización de actividades del Centro de Documentación Europea en el marco de la Red de Información Europea de Andalucía.

Importe: 17.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.01.00.449.01.8.2.A.

Beneficiario: Universidad de Granada.

Finalidad: Financiación de las Jornadas sobre empleo en la Unión Europea y otros Organismos Internacionales.

Importe: 8.745,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.01.00.460.00.8.2.A.

Beneficiario: Patronato de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén.

Finalidad: Foro de diálogo España-Italia.

Importe: 27.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.01.00.468.02.8.2.A.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

Finalidad: Convenio para la realización de actividades del Enlace Europe Direct Campo de Gibraltar en el marco de la Red de Información Europea de Andalucía.

Importe: 28.936,36 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Fernando.

Finalidad: Convenio para la realización de actividades del Enlace Europe Direct San Fernando en el marco de la Red de Información Europea de Andalucía.

Importe: 24.500,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.01.00.478.01.8.2.A.

Beneficiario: Proyecto Europa, S.A.
Finalidad: Convenio para la realización de actividades del Euro Info Centre en el marco de la Red de Información Europea de Andalucía.
Importe: 20.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.01.00.480.00.8.2.A

Beneficiario: Fundación Tres Culturas del Mediterráneo.
Finalidad: Conferencia: Paz, sueño o visión. Una década desde el asesinato del primer ministro Yitzhak Rabin.
Importe: 45.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.01.00.482.02.8.2.A.

Beneficiario: Confederación de Empresarios de Andalucía
Finalidad: Convenio para la realización de actividades del Euro Info Centre en el marco de la Red de Información Europea de Andalucía.
Importe: 23.774,19 euros.

Beneficiario: Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba
Finalidad: Convenio para la realización de actividades del Enlace Europe Direct Andalucía-rural en el marco de la Red de Información Europea de Andalucía.
Importe: 28.750,00 euros.

Beneficiario: Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Écija.
Finalidad: Convenio para la realización de actividades del Centro Rural de Información Europea en el marco de la Red de Información Europea de Andalucía.
Importe: 20.000,00 euros.

Año 2006:

Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.01.00.441.02.8.2.A.

Beneficiario: Universidad de Córdoba.
Finalidad: Convenio para la realización de actividades del Centro de Documentación Europea en el marco de la Red de Información Europea de Andalucía.
Importe: 17.000,00 euros.

Beneficiario: Universidad de Granada.
Finalidad: Convenio para la realización de actividades del Centro de Documentación Europea en el marco de la Red de Información Europea de Andalucía.
Importe: 17.000,00 euros.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Finalidad: Convenio para la realización de actividades del Centro de Documentación Europea en el marco de la Red de Información Europea de Andalucía.
Importe: 17.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.01.00.449.01.8.2.A.

Beneficiario: Universidad de Granada.
Finalidad: Financiación de las Jornadas sobre empleo en la Unión Europea y otros Organismos Internacionales.
Importe: 8.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.01.00.468.02.8.2.A.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

Finalidad: Convenio para la realización de actividades del Enlace Europe Direct Campo de Gibraltar en el marco de la Red de Información Europea de Andalucía.
Importe: 20.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Fernando.
Finalidad: Convenio para la realización de actividades del Enlace Europe Direct San Fernando en el marco de la Red de Información Europea de Andalucía.
Importe: 20.000,00 euros.

Beneficiario: Diputación Provincial de Huelva.
Finalidad: Convenio para la realización de actividades del Enlace Europe Direct Huelva en el marco de la Red de Información Europea de Andalucía.
Importe: 12.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Andújar.
Finalidad: Convenio para la realización de actividades del Enlace Europe Direct Andújar en el marco de la Red de Información Europea de Andalucía.
Importe: 12.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.01.00.478.02.8.2.A.

Beneficiario: Proyecto Europa, S.A.
Finalidad: Convenio para la realización de actividades del Euro Info Centre en el marco de la Red de Información Europea de Andalucía.
Importe: 20.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.01.00.480.00.8.2.A.

Beneficiario: Fundación Tres Culturas del Mediterráneo.
Finalidad: Biblioteca y centro de documentación especializado: Publicación del libro España e Israel: 20 años después.
Importe: 11.362,00 euros.

Beneficiario: Fundación Tres Culturas del Mediterráneo.
Finalidad: Curso de formación política de seguridad internacional dirigido a los Estados del norte de África.
Importe: 34.576,00 euros.

Beneficiario: Instituto Hispano Luso Americano de Derecho Internacional.
Finalidad: Celebración del XXIV Congreso del Instituto Hispano Luso Americano de Derecho Internacional.
Importe: 15.000,00 euros.

Beneficiario: Fundación Tres Culturas del Mediterráneo.
Finalidad: La juventud musulmana en España. Integración y convivencia.
Importe: 3.492,00 euros.

Beneficiario: Junta Islámica.
Finalidad: Mapa de prioridades de los musulmanes en Andalucía.
Importe: 25.000,00 euros.

Beneficiario: Fundación Tres Culturas del Mediterráneo.
Finalidad: Participación Andaluza en el II Congreso de Imanes y Rabinos por la Paz.
Importe: 71.052,20 euros.

Beneficiario: Fundación El Legado Andalusi.
Finalidad: Participación en la exposición Ibn Jaldún. El Mediterráneo en el siglo XIV auge y declive.
Importe: 50.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.01.00.482.02.8.2.A.

Beneficiario: Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba
Finalidad: Convenio para la realización de actividades del Enlace Europe Direct Andalucía-rural en el marco de la Red de Información Europea de Andalucía.
Importe: 28.750,00 euros.

Beneficiario: Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Écija.
Finalidad: Convenio para la realización de actividades del Centro Rural de Información Europea en el marco de la Red de Información Europea de Andalucía.
Importe: 20.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.17.00.441.16 .8.2.A.

Beneficiario: Universidad Internacional de Andalucía.
Finalidad: Curso sobre La Cooperación Territorial en el Mediterráneo.
Importe: 20.000 euros.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.01.00.16.00.609.17.8.2.A y 3.1.01.00.16.00.609.17.8.2.A.

Beneficiario: Universidad de Córdoba.
Finalidad: Convenio de colaboración para la realización de un plan de formación para empleados públicos de Andalucía en materia comunitaria «Formanue».
Importe: 74.000,00 euros.

Beneficiario: Universidad de Granada.
Finalidad: Convenio de colaboración para la realización de un plan de formación para empleados públicos «Formanue».
Importe: 91.000,00 euros.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Finalidad: Convenio de colaboración para la realización de un plan de formación para empleados públicos «Formanue».
Importe: 91.000,00 euros.

Sevilla, 15 de enero de 2007.- El Secretario General de Acción Exterior, Pedro Moya Milanés.

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2007, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la cual se hacen públicas las subvenciones concedidas en la convocatoria para el año 2006 al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden 27 de marzo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el fomento de la cooperación entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las regiones de Algarve y Alentejo y se efectúa la convocatoria para el año 2006 (BOJA núm. 78, de 26 de abril de 2006), la Secretaría General de Acción Exterior ha resuelto dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las subvenciones que se han concedido durante 2006 al amparo de dicha Orden y que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Las subvenciones concedidas se imputaron el crédito presupuestario existente en el Programa 8.2.A, «Acción Exterior», del Presupuesto de la Consejería de la Presidencia, aplicaciones presupuestarias 0.1.01.00.01.00.468.03.82A y 0.1.01.00.01.00.488.01.82A.

Las ayudas concedidas tienen como finalidad financiar la realización de actividades relacionadas con la cooperación entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las regiones de Algarve y Alentejo, que fomenten la realización de proyectos sociales, económicos, culturales o de otra naturaleza encaminados a la puesta en marcha, desarrollo y consolidación de todo tipo de relaciones de colaboración.

A N E X O

Entidad: Ayuntamiento de Cortegana.
Denominación del proyecto: Trans-Med II 2006.
Importe de la ayuda: 6.000,00 euros.
Porcentaje de financiación: 41,10%.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.
Denominación del proyecto: III Encuentro Sierra Cádiz-Mértola: Patrimonios natural, cultural e histórico como recursos para el desarrollo local.
Importe de la ayuda: 5.840,00 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.

Entidad: Ayuntamiento de Encinasola.
Denominación del proyecto: Guía rápida de Encinasola y Barrancos.
Importe de la ayuda: 4.500,00 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.

Entidad: Ayuntamiento de Lepe.
Denominación del proyecto: Ciudades hermanas.
Importe de la ayuda: 3.375,00 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.

Entidad: Ayuntamiento de Salteras.
Denominación del proyecto: Alentejo, Portugal en estado puro.
Importe de la ayuda: 6.000,00 euros.
Porcentaje de financiación: 65,57%.

Entidad: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
Denominación del proyecto: Jornadas de cooperación empresarial transfronteriza.
Importe de la ayuda: 6.000,00 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.

Entidad: Patronato de Desarrollo Local «Huelva Impulsa».
Denominación del proyecto: Folclore, costumbres y ciudadanía de los pueblos hispano y luso.
Importe de la ayuda: 6.000,00 euros.
Porcentaje de financiación: 13,02%.

Entidad: Ayuntamiento de Algámitas.
Denominación del proyecto: Cooperación entre el Algarve (Loule) y Algámitas.
Importe de la ayuda: 6.000,00 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.

Entidad: Ayuntamiento de Pruna.
Denominación del proyecto: La cultura local de Andalucía y el Algarve.
Importe de la ayuda: 4.447,50 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.

Entidad: Mancomunidad de Municipios Beturia.
Denominación del proyecto: Festival Multicultural Guadiana Sur.
Importe de la ayuda: 6.000,00 euros.
Porcentaje de financiación: 60,00%.

Entidad: Ayuntamiento de Guadalcanal.
Denominación del proyecto: Acercando realidades entre regiones transfronterizas.

Importe de la ayuda: 5.625,00 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.

Entidad: Ayuntamiento de Ayamonte.
Denominación del proyecto: Jornada histórico cultural del Bajo Guadiana.
Importe de la ayuda: 6.000,00 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.

Entidad: Ayuntamiento de Gibrleón.
Denominación del proyecto: Jornadas de intercambio transfronterizo.
Importe de la ayuda: 6.000,00 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.

Entidad: Mancomunidad Intermunicipal de Islantilla.
Denominación del proyecto: Curso de portugués 2.
Importe de la ayuda: 4.500,00 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.

Entidad: Unión de Consumidores de Andalucía - UCA.
Denominación del proyecto: Guía informativa sobre los derechos de los consumidores.
Importe de la ayuda: 6.000,00 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.

Entidad: Asociación de Mujeres Progresistas «Victoria Kent».
Denominación del proyecto: Mujeres del Sur: Voces unidas para la igualdad.
Importe de la ayuda: 6.000,00 euros.
Porcentaje de financiación: 74,07%.

Entidad: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado (FAECTA).
Denominación del proyecto: Oportunidades de negocios en el mercado hispano-luso.
Importe de la ayuda: 8.991,00 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.

Entidad: Asociación de minusválidos de Aroche «AMAR».
Denominación del proyecto: Embárrate en Portugal.
Importe de la ayuda: 6.000,00 euros.
Porcentaje de financiación: 75,00%.

Sevilla, 15 de enero de 2007.- El Secretario General de Acción Exterior, Pedro Moya Milanés.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 23 de enero de 2007, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Jaén, con objeto de financiar la operación de crédito contratada con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2006 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2006.

Determinada por Decreto 128/2006, de 27 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2006, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Jaén ha solicitado

de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 128/2006, de 27 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2006,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Jaén, una subvención por importe de 1.124.850,95 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2006 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 128/2006, de 27 de junio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Jaén podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 562.425,48 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2007, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Jaén deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2007, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- La cuantía del préstamo concertado.
- Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2006.
- Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso,

la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 12 del Decreto 128/2006, de 27 de junio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada

a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2006 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Jaén y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 23 de enero de 2007

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Gobernación

A N E X O

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ARJONILLA	175.352,54	70.131,44	52.598,58	17.532,86	0,00
1.ª FASE POLIGONO DE VIVIENDAS «LAS CANTARERIAS» ZONA SURESTE	175.352,54	70.131,44	52.598,58	17.532,86	0,00
BAILÉN	64.774,50	25.909,80	19.432,35	6.477,45	17.269,20
ADECUACION FUNCIONAL DE TRAMOS EN MAL ESTADO C/ CORONEL COSTILLA/CONCEPCION	64.774,50	25.909,80	19.432,35	6.477,45	17.269,20
BEGIJAR	151.807,91	60.723,16	45.542,37	15.180,79	0,00
CERRAMIENTO PARCELAS MUNICIPALES Y ACTUACIONES VARIAS EN CASCO URBANO	151.807,91	60.723,16	45.542,37	15.180,79	0,00
BELMEZ DE LA MORALEDA	63.622,72	25.449,09	19.086,82	6.362,27	0,00
ACONDICIONAMIENTO C/ TRAVESIA LAS ERAS	31.796,15	12.718,45	9.538,84	3.179,61	0,00
ACONDICIONAMIENTO EXTERIORES TERRAZA DE VERANO	8.402,20	3.360,88	2.520,66	840,22	0,00
ADECUACION DE BAJOS DE CENTRO DE DIA	6.542,66	2.617,07	1.962,80	654,27	0,00
CONSTRUCCION CUBIERTA PARA ESCENARIO	16.881,71	6.752,69	5.064,52	1.688,17	0,00
BENATAE	29.720,44	11.888,18	8.916,14	2.972,04	0,00
ALCANTARILLADO, DEPURACIÓN AGUAS FECALES EN ALDEA DE PUENTE HONDA	29.720,44	11.888,18	8.916,14	2.972,04	0,00
CABRA DEL SANTO CRISTO	79.881,63	31.952,65	23.964,49	7.988,16	0,00
MANTENIMIENTO MEJORA ZONAS VERDES, JARDINES Y OTRAS INFRAESTR. MCPLS.	79.881,63	31.952,65	23.964,49	7.988,16	0,00
CANENA	42.158,01	16.863,20	12.647,40	4.215,80	0,00
ADECUACION DE PAVIMENTOS Y ACERADOS EN ANTIGUO RECINTO ESCOLAR	12.600,00	5.040,00	3.780,00	1.260,00	0,00
ADECUACIÓN FUENTE CERRO DE LA CANTERA	1.140,09	223,96	167,97	55,99	0,00
ADECUACIÓN PAVIMENTOS Y ACERADOS EN CASCO URBANO	7.521,98	4.872,24	3.654,18	1.218,06	0,00
LIMPIEZA PARQUE NATURAL CERRO DE LA CANTERA	11.269,71	720,00	540,00	180,00	0,00
PAVIMENTACION ACCESO AL CEMENTERIO	9.626,23	6.007,00	4.505,25	1.501,75	0,00
CARBONEROS	46.055,64	18.422,25	13.816,69	4.605,56	0,01
MEJORA EN INFRAESTRUCTURAS (ACERADOS)	46.055,64	18.422,25	13.816,69	4.605,56	0,01
CAROLINA, LA	58.666,63	23.466,65	17.599,99	5.866,66	5.866,66
CONSTRUCCION DE PISTA PARA PATINAJE EN EL PARQUE C/ ALPUJARRAS	58.666,63	23.466,65	17.599,99	5.866,66	5.866,66

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CAZORLA	150.657,18	60.262,87	45.197,16	15.065,71	0,02
URBANIZACIÓN CALLE EL MOLAR	31.088,52	12.435,41	9.326,56	3.108,85	0,00
URBANIZACIÓN CALLE GLORIETA	29.095,76	11.638,31	8.728,73	2.909,58	0,00
URBANIZACIÓN CALLE NUBLA	25.774,97	10.309,98	7.732,49	2.577,49	0,01
URBANIZACIÓN CALLE NUEVA	24.593,11	9.837,24	7.377,93	2.459,31	0,01
URBANIZACION CALLE TEJARES ALTOS	40.104,82	16.041,93	12.031,45	4.010,48	0,00
FRAILES	105.924,02	42.369,60	31.777,20	10.592,40	0,00
OBRAS INFRAESTRUCTURA EN FRAILES	105.924,02	42.369,60	31.777,20	10.592,40	0,00
FUERTE DEL REY	31.868,28	12.747,31	9.560,48	3.186,83	0,00
REFORMA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	31.868,28	12.747,31	9.560,48	3.186,83	0,00
HIGUERA DE CALATRAVA	33.428,54	13.371,41	10.028,56	3.342,85	0,01
ESPACIO PUBLICO EN ANTIGUO CAMPO DE FUTBOL	33.428,54	13.371,41	10.028,56	3.342,85	0,01
JODAR	634.839,91	325.791,96	244.343,98	81.447,98	0,00
ADECUACIÓN FUNCIONAL DE DIVERSOS VIALES, BADENES DECELERADORES	29.570,12	12.076,93	9.057,70	3.019,23	0,00
LIMPIEZA, DESBROCE Y PODA DE JARDINES	83.214,29	8.156,68	6.117,51	2.039,17	0,00
REMODELACIÓN C/ CRONISTA NARCISO MESA FERNANDEZ	40.426,70	29.615,00	22.211,25	7.403,75	0,00
REMODELACIÓN Y PAVIMENTACIÓN PASEO 1.º DE MAYO	461.484,16	262.085,78	196.564,34	65.521,44	0,00
URBANIZACIÓN PARCIAL DIVERSOS VIALES	20.144,64	13.857,57	10.393,18	3.464,39	0,00
LAHIGUERA	138.368,19	55.347,27	41.510,45	13.836,82	0,01
7.ª FASE EDIFICIO VIVERO DE EMPRESAS, AULA INFANTIL Y BIBLIOTECA MUNICIPAL	138.368,19	55.347,27	41.510,45	13.836,82	0,01
LARVA	47.631,66	19.052,66	14.289,50	4.763,16	0,00
4.ª FASE UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA	47.631,66	19.052,66	14.289,50	4.763,16	0,00
LOPERA	75.238,66	30.095,46	22.571,60	7.523,86	0,01
7.ª FASE AMPLIACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL	75.238,66	30.095,46	22.571,60	7.523,86	0,01
LUPION	53.544,60	21.417,84	16.063,39	5.354,45	0,00
REPARACION EN CALLES Y JARDINES	36.136,95	14.454,78	10.841,09	3.613,69	0,00
REPARACIONES EN COLEGIOS PUBLICOS	17.407,65	6.963,06	5.222,30	1.740,76	0,00
ORCERA	111.699,77	44.679,91	33.509,93	11.169,98	0,00
3.ª FASE AMPLIACION RESIDENCIA ANCIANOS PEÑALTA	92.355,20	36.942,08	27.706,56	9.235,52	0,00
4.ª FASE AMPLIAC. RESIDENCIA ANCIANOS «PEÑALTA»	19.344,57	7.737,83	5.803,37	1.934,46	0,00
PEAL DE BECERRO	150.187,38	60.074,95	45.056,22	15.018,73	18.177,83
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE PARQUES PUBLICOS Y VIALES DE PEAL Y ALDEAS	60.050,58	6.005,06	4.503,80	1.501,26	640,04
RENOVACION PEQUEÑAS INFRAESTR. EN PASEO ANTONIO MACHADO Y C/ 28 FEBRERO	90.136,80	54.069,89	40.552,42	13.517,47	17.537,79
POZO ALCON	85.473,15	34.189,26	25.641,95	8.547,31	0,00
ACERADO C/ VILLACARRILLO Y OTRAS	52.998,02	21.199,21	15.899,41	5.299,80	0,00
ACERADO Y DOTACION DE SERVICIOS C/ CORDOBA	22.252,82	8.901,13	6.675,85	2.225,28	0,00
PASO DE PEATONES ELEVADOS EN AVDA. DOLORES Y OTRAS	10.222,31	4.088,92	3.066,69	1.022,23	0,00
PUERTA DE SEGURA, LA	115.756,53	46.302,61	34.726,96	11.575,65	0,00
OBRAS DE PAVIMENTACION, REPARACIONES Y MANTENIMIENTO EN EL CASCO URBANO	115.756,53	46.302,61	34.726,96	11.575,65	0,00
SANTIAGO-PONTONES	99.978,63	39.991,45	29.993,59	9.997,86	0,00
EMBELLECIMIENTO ENTRADA SANTIAGO POR ARROYICO	23.894,69	9.557,88	7.168,41	2.389,47	0,00
MEJORA DE ACCESOS A NUCLEOS DE POBLACIÓN	44.655,00	17.862,00	13.396,50	4.465,50	0,00
MEJORA RED MUNICIPAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO	31.428,94	12.571,57	9.428,68	3.142,89	0,00

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
SANTISTEBAN DEL PUERTO	284.124,09	113.649,63	85.237,23	28.412,40	0,01
ACTUACIONES DE REMODELACION Y ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS	37.385,93	14.954,37	11.215,78	3.738,59	0,00
AMPLIACIÓN POLIGONO INDUSTRIAL	42.134,20	16.853,68	12.640,26	4.213,42	0,00
CENTRO COMERCIAL ABIERTO	111.342,14	44.536,86	33.402,65	11.134,21	0,00
CENTRO DE INTERPRETACION	22.413,32	8.965,32	6.723,99	2.241,33	0,00
CONSTRUCCIÓN SEMILLERO DE EMPRESAS	16.769,04	6.707,61	5.030,71	1.676,90	0,00
TERMINACIÓN REFUGIO DE MONTAÑA	54.079,46	21.631,79	16.223,84	5.407,95	0,01
SEGURA DE LA SIERRA	105.770,94	42.308,37	31.731,28	10.577,09	0,01
RED DE AGUA, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN SEGURA DE LA SIERRA Y ALDEAS	105.770,94	42.308,37	31.731,28	10.577,09	0,01
SORIHUELA DEL GUADALIMAR	63.602,82	25.441,12	19.080,84	6.360,28	696,01
1.ª FASE PARQUE MINILLA	63.602,82	25.441,12	19.080,84	6.360,28	696,01
TORREDELCAMPO	252.224,44	100.889,76	75.667,32	25.222,44	86.641,91
ACONDICIONAMIENTO ZONAS VERDES JUNTO AL PABELLON POLIDEPORTIVO	203.665,02	81.466,00	61.099,50	20.366,50	76.034,95
1.ª FASE REHABILITACIÓN EDIFICACIÓN GRANJA ESCUELA EN GARCIEZ	48.559,42	19.423,76	14.567,82	4.855,94	10.606,96
TORRES	50.337,01	20.134,80	15.101,10	5.033,70	0,00
PAVIMENTACION E INSTALACIONES DE LA CALLE ALAMOS Y CALLE MURALLA	50.337,01	20.134,80	15.101,10	5.033,70	0,00
VALDEPEÑAS DE JAEN	267.191,29	106.876,51	80.157,38	26.719,13	0,01
ADECUACIÓN FUNCIONAL DE ACCESOS A COOPERATIVAS AGRICOLAS	232.720,80	93.088,32	69.816,24	23.272,08	0,00
EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS A CASCO ANTIGUO	34.470,49	13.788,19	10.341,14	3.447,05	0,01
Total provincia JAÉN	3.569.887,11	1.499.801,17	1.124.850,95	374.950,22	128.651,70

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación a las Entidades Locales que se indican en el Anexo, para obras de primer establecimiento, reforma, reparación, conservación y demolición (línea AL.2), al amparo de lo dispuesto en la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación municipal concede por el procedimiento ordinario la Consejería y se efectúa su convocatoria para 2006, con cargo a la aplicación presupuestaria 765.00, con especificación de entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Sevilla, 23 de enero de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Fondón.
Subvención 2006: 100.000,00 euros.
Aportación municipal 2006: 0,00 euros.

Subvención 2007: 92.273,00 euros.
Aportación municipal 2007: 64.091,00 euros.
Finalidad: Reconstrucción del Pósito-Ayuntamiento.

Beneficiario: Ayuntamiento de Los Gallardos.
Subvención 2006: 147.727,52 euros.
Aportación municipal 2006: 16.414,16 euros.
Finalidad: Alumbrado público para el municipio.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lijar.
Subvención 2006: 137.393,16 euros.
Aportación municipal 2006: 15.265,91 euros.
Finalidad: Construcción de parque público con parque infantil y auditorio al aire libre.

Beneficiario: Ayuntamiento de Algeciras.
Subvención 2006: 430.879,68 euros.
Aportación municipal 2006: 0,00 euros.
Subvención 2007: 646.319,52 euros.
Aportación municipal 2007: 1.000.512,80 euros.
Finalidad: Edificio de la Policía Local.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cádiz.
Subvención 2006: 150.000,00 euros.
Aportación municipal 2006: 150.000,00 euros.
Finalidad: Adecuación de edificio «Casa Los Lila».

Beneficiario: Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.
Subvención 2006: 148.290,67 euros.

Aportación municipal 2006: 16.476,74 euros.
Finalidad: Ampliación del alumbrado público en barriadas rurales.

Beneficiario: Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.
Subvención 2006: 100.000,00 euros.
Aportación municipal 2006: 19.000,00 euros.
Subvención 2007: 71.000,00 euros.
Aportación municipal 2007: 0,00 euros.
Finalidad: Rehabilitación de edificio municipal.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montilla.
Subvención 2006: 220.422,78 euros.
Aportación municipal 2006: 361.625,19 euros.
Subvención 2007: 330.634,17 euros.
Aportación municipal 2007: 661.766,30 euros.
Finalidad: Nueva sede para la Policía Local.

Beneficiario: Ayuntamiento de Palma del Río.
Subvención 2006: 100.000,00 euros.
Aportación municipal 2006: 21.156,15 euros.
Subvención 2007: 90.405,38 euros.
Aportación municipal 2007: 0,00 euros.
Finalidad: Alumbrado público en la barriada de Goya.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pozoblanco.
Subvención 2006: 136.503,07 euros.
Aportación municipal 2006: 15.167,00 euros.
Finalidad: Cerramiento para ampliación del cementerio municipal.

Beneficiario: Ayuntamiento de Santaella.
Subvención 2006: 73.418,12 euros.
Aportación municipal 2006: 31.311,59 euros.
Subvención 2007: 100.000,00 euros.
Aportación municipal 2007: 0,00 euros.
Finalidad: Reforma del Ayuntamiento.

Beneficiario: Ayuntamiento de Campotéjar.
Subvención 2006: 75.350,64 euros.
Aportación municipal 2006: 16.744,58 euros.
Subvención 2007: 75.350,64 euros.
Aportación municipal 2007: 0,00 euros.
Finalidad: Ampliación de la Casa Consistorial.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castillejar.
Subvención 2006: 100.817,24 euros.
Aportación municipal 2006: 0,00 euros.
Subvención 2007: 100.817,24 euros.
Aportación municipal 2007: 67.211,49 euros.
Finalidad: Construcción de tanatorio municipal con jardín, aparcamiento.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cenes de la Vega.
Subvención 2006: 174.491,49 euros.
Aportación municipal 2006: 1.392,00 euros.
Subvención 2007: 180.000,00 euros.
Aportación municipal 2007: 116.771,83 euros.
Finalidad: Renovación del alumbrado en Avenida Sierra Nevada, primera fase.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montejícar.
Subvención 2006: 80.000,00 euros.
Aportación municipal 2006: 0,00 euros.
Subvención 2007: 93.930,40 euros.
Aportación municipal 2007: 19.325,60 euros.
Finalidad: Mejora de infraestructura de alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Fe.
Subvención 2006: 90.000,00 euros.

Aportación municipal 2006: 21.333,81 euros.
Subvención 2007: 90.000,00 euros.
Aportación municipal 2007: 0,00 euros.
Finalidad: Renovación y mejora del alumbrado en barriada Gómez Polo.

Beneficiario: Ayuntamiento de Viznar.
Subvención 2006: 93.024,40 euros.
Aportación municipal 2006: 36.735,20 euros.
Subvención 2007: 93.024,40 euros.
Aportación municipal 2007: 0,00 euros.
Finalidad: Ordenación de espacios libres. parque lúdico-deportivo.

Beneficiario: Mancomunidad Cuenca Minera.
Subvención 2006: 134.825,21 euros.
Aportación municipal 2006: 44.941,74 euros.
Subvención 2007: 202.237,82 euros.
Aportación municipal 2007: 67.412,60 euros.
Finalidad: Nueva sede de la Mancomunidad.

Beneficiario: Ayuntamiento de Galaroza.
Subvención 2006: 112.338,75 euros.
Aportación municipal 2006: 24.964,50 euros.
Subvención 2007: 112.338,75 euros.
Aportación municipal 2007: 0,00 euros.
Finalidad: Ampliación del cementerio.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Nava.
Subvención 2006: 112.447,85 euros.
Aportación municipal 2006: 0,00 euros.
Subvención 2007: 112.447,84 euros.
Aportación municipal 2007: 131.938,99 euros.
Finalidad: Ampliación de la Casa Consistorial.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rosal de la Frontera.
Subvención 2006: 122.127,70 euros.
Aportación municipal 2006: 50.886,54 euros.
Subvención 2007: 183.191,56 euros.
Aportación municipal 2007: 50.886,54 euros.
Finalidad: Rehabilitación (segunda fase) de la antigua casa Cuartel de la Guardia Civil.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pegalajar.
Subvención 2006: 131.250,64 euros.
Aportación municipal 2006: 19.812,20 euros.
Finalidad: Construcción y ampliación de nichos en el cementerio municipal.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.
Subvención 2006: 117.069,79 euros.
Aportación municipal 2006: 78.046,52 euros.
Subvención 2007: 117.069,79 euros.
Aportación municipal 2007: 0,00 euros.
Finalidad: Reforma en las instalaciones de alumbrado público en camino Gerald Brenan.

Beneficiario: Ayuntamiento de Casarabonela.
Subvención 2006: 98.621,76 euros.
Aportación municipal 2006: 82.184,80 euros.
Subvención 2007: 147.932,64 euros.
Aportación municipal 2007: 0,00 euros.
Finalidad: Edificio de usos múltiples en Avenida Fernando Díaz.

Beneficiario: Ayuntamiento de Coin.
Subvención 2006: 78.377,98 euros.
Aportación municipal 2006: 90.000,00 euros.
Subvención 2007: 117.566,98 euros.
Aportación municipal 2007: 105.944,96 euros.
Finalidad: Proyecto de ampliación del tanatorio municipal.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torrox.
Subvención 2006: 236.019,36 euros.
Aportación municipal 2006: 645.485,84 euros.
Subvención 2007: 354.029,04 euros.
Aportación municipal 2007: 0,00 euros.
Finalidad: Proyecto de edificio de usos múltiples en Torrox Costa.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
Subvención 2006: 131.239,81 euros.
Aportación municipal 2006: 134.412,58 euros.
Subvención 2007: 196.859,72 euros.
Aportación municipal 2007: 0,00 euros.
Finalidad: Edificio para la Subjefatura de la Policía Local.

Beneficiario: Ayuntamiento de Algámitas.
Subvención 2006: 172.925,27 euros.
Aportación municipal 2006: 35.230,00 euros.
Subvención 2007: 259.387,90 euros.
Aportación municipal 2007: 106.152,36 euros.
Finalidad: Construcción de nuevo Ayuntamiento.

Beneficiario: Ayuntamiento de Gines.
Subvención 2006: 141.759,48 euros.
Aportación municipal 2006: 15.751,06 euros.
Finalidad: Ampliación del cementerio municipal San José (tercera fase).

Beneficiario: Ayuntamiento de Lora de Estepa.
Subvención 2006: 81.191,36 euros.
Aportación municipal 2006: 33.423,71 euros.
Subvención 2007: 121.787,03 euros.
Aportación municipal 2007: 0,00 euros.
Finalidad: Construcción de centro multifuncional municipal.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Luisiana.
Subvención 2006: 150.000,00 euros.
Aportación municipal 2006: 225.286,95 euros.
Subvención 2007: 87.641,00 euros.
Aportación municipal 2007: 12.359,00 euros.
Finalidad: Rehabilitación del Ayuntamiento y Pósito.

Beneficiario: Ayuntamiento de Mairena del Alcor.
Subvención 2006: 100.000,00 euros.
Aportación municipal 2006: 74.088,95 euros.
Subvención 2007: 122.266,87 euros.
Aportación municipal 2007: 0,00 euros.
Finalidad: Construcción de centro cívico en Calle Santa Ana (segunda fase).

Beneficiario: Ayuntamiento de Montellano.
Subvención 2006: 96.707,00 euros.
Aportación municipal 2006: 21.856,33 euros.
Subvención 2007: 100.000,00 euros.
Aportación municipal 2007: 0,00 euros.
Finalidad: Obras de ampliación y reforma del cementerio municipal.

Beneficiario: Ayuntamiento de Salteras.
Subvención 2006: 135.000,00 euros.
Aportación municipal 2006: 36.000,00 euros.
Subvención 2007: 135.000,00 euros.
Aportación municipal 2007: 54.000,00 euros.
Finalidad: Rehabilitación de casa para dependencias municipales.

Beneficiario: Ayuntamiento de Umbrete.
Subvención 2006: 136.528,55 euros.
Aportación municipal 2006: 113.773,79 euros.
Subvención 2007: 204.792,83 euros.

Aportación municipal 2007: 0,00 euros.
Finalidad: Mejora y adecuación del alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.
Subvención 2006: 56.146,02 euros.
Aportación municipal 2006: 15.596,12 euros.
Subvención 2007: 84.219,03 euros.
Aportación municipal 2007: 0,00 euros.
Finalidad: Edificio para Jefatura de la Policía Local.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas.
Subvención 2006: 90.000,00 euros.
Aportación municipal 2006: 37.500,00 euros.
Subvención 2007: 135.000,00 euros.
Aportación municipal 2007: 37.500,00 euros.
Finalidad: Acondicionamiento de la Casa Consistorial.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se modifica la de 31 de diciembre de 2006, por la que se autoriza una guardia semanal de permanencia y disponibilidad en la Sede Central del Instituto de Medicina Legal de Almería y una guardia semanal de permanencia y disponibilidad en el Área de Poniente del Instituto de Medicina Legal de Almería.

Mediante Resolución de 31 de diciembre de 2006, se autorizaba una guardia semanal de permanencia y disponibilidad en la Sede Central del Instituto de Medicina Legal de Almería y una guardia semanal de permanencia y disponibilidad en el Área de Poniente del Instituto de Medicina Legal de Almería.

Advertido error en dicha Resolución, y conforme a lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/99, de Modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la oportuna rectificación:

Donde dice:

«Resolución de 31 de diciembre de 2006, del Director General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se autoriza una guardia semanal de permanencia y disponibilidad en la Sede Central del Instituto de Medicina Legal de Almería y una guardia semanal de permanencia y disponibilidad en el Área de Poniente del Instituto de Medicina Legal de Almería».

Debe decir:

«Resolución de 29 de diciembre de 2006, del Director General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se autoriza una guardia semanal de permanencia y disponibilidad en la Sede Central del Instituto de Medicina Legal de Almería y una guardia semanal de permanencia y disponibilidad en el Área de Poniente del Instituto de Medicina Legal de Almería».

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de enero de 2007.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se modifica la de 31 de diciembre de 2006, por la que se autoriza una guardia de 24 horas para el personal del Cuerpo Médico Forense del Instituto de Medicina Legal de Málaga.

Mediante Resolución de 31 de diciembre de 2006, se autorizaba una guardia de 24 horas para el personal del Cuerpo Médico Forense del Instituto de Medicina Legal de Málaga.

Advertido error en dicha Resolución, y conforme a lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/99, de Modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la oportuna rectificación:

Donde dice:

«Resolución de 31 de diciembre de 2006, del Director General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se autoriza una guardia de 24 horas para el personal del Cuerpo Médico Forense del Instituto de Medicina Legal de Málaga.»

Debe decir:

«Resolución de 29 de diciembre de 2006, del Director General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se autoriza una guardia de 24 horas para el personal del Cuerpo Médico Forense del Instituto de Medicina Legal de Málaga.»

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de enero de 2007.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 661/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 661/2006, interpuesto por don Francisco Sánchez Sánchez contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra el Decreto 283/2005, de 20 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en

el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 2259/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3A, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2259/2006, interpuesto por don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación de doña Araceli del Pilar Guijarro Cubillo, contra la Resolución de 23 de junio de 2006, por cuya virtud se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, opción Trabajo Social en Instituciones de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3A, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 660/06, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 660/06, interpuesto por don Pablo Rusillo Ortigosa contra la Resolución de 20 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la relación definitiva de la segunda entrega de la Bolsa de Trabajo para las categorías profesionales convocadas en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo del Grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Adminis-

trativo núm. Seis, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 360/06, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 360/2006, interpuesto por don Benjamín Robles Barrera contra la Resolución de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Huelva, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 2243/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3A, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3A, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2241/2006, interpuesto por don Juan Antonio Montenegro Rubio, en nombre y representación de don Pablo Esteban Fernández Izquierdo, contra la desestimación del recurso interpuesto frente a la Resolución de 23 de junio de 2006, por cuya virtud se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3A, del Tribunal Superior de Justicia de

Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 2241/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3A, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3A, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2241/2006, interpuesto por don Juan Antonio Montenegro Rubio, en nombre y representación de doña Gema Fernández Morales, contra la desestimación del recurso interpuesto frente a la Resolución de 23 de junio de 2006, por cuya virtud se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3A, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 2236/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3T, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2236/2006, interpuesto por don Juan Antonio Montenegro Rubio, en nombre y representación de doña Josefa María Carrasco Núñez, contra la desestimación presunta del recurso interpuesto frente a la Resolución de 23 de junio de 2006, por cuya virtud se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Trabajo Social, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos

resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, sección 3T, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 2182/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3C, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3C, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2182/2006, interpuesto por don José Gabriel García Lirola, en nombre y representación de don José Vázquez Bermúdez, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 10 de enero de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por cuya virtud se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad en Gestión Financiera, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3C, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 2238/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3C, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3C, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2238/2006, interpuesto por don Juan Antonio Montenegro Rubio, en nombre y representación de doña Esther Magro Iglesias, contra la desestimación presunta del recurso interpuesto frente a la Resolución de 23 de junio de 2006, por cuya virtud se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3C, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 2175/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3C, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3A, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2175/2006, interpuesto por doña Isabel Serrano Peñuela, en nombre y representación de doña Angeles Roperero Calle, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a la Orden de 1 de septiembre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por cuya virtud se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Social en instituciones de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3A, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 2242/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3A, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3A, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2242/2006, interpuesto por don Juan Antonio Montenegro Rubio, en nombre y representación de doña Isabel María Vázquez Corbacho, contra la desestimación del recurso interpuesto frente a la Resolución de 23 de junio de 2006, por cuya virtud se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, y a tenor de lo dispuesto en el

artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, sección 3A, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 2239/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3C, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3C, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2239/2006, interpuesto por don Juan Antonio Montenegro Rubio, en nombre y representación de doña M.^ª José García Millán, contra la desestimación del recurso interpuesto frente a la Resolución de 23 de junio de 2006, por cuya virtud se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3C, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 2233/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3C, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3C, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2233/2006, interpuesto por don Juan Antonio Montenegro Rubio, en nombre y representación de doña Remedios Sánchez Romero, contra la desestimación del recurso interpuesto frente a la Resolución de 23 de junio de 2006, por cuya virtud se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes

a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3C, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 2237/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3C, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3C, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2237/2006, interpuesto por don Juan Antonio Montenegro Rubio, en nombre y representación de doña Irene Perrián Morion, contra la desestimación del recurso interpuesto frente a la Resolución de 23 de junio de 2006, por cuya virtud se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3C, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 336/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 336/2006, interpuesto por don Juan Herencia Fuentes contra la Resolución de 5 de abril de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por

el demandante frente a la Resolución de 29 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y excluidos del personal al servicio de la Junta de Andalucía beneficiarios de la ayuda de acción social de estudios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1288/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1288/2006, interpuesto por doña Juana Agustina Moriana Mata contra la Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1376/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno, de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1376/2006, interpuesto por don José Antonio Díaz Gutiérrez contra la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría

General para la Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 801/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 801/2006, interpuesto por don José Gabriel Gea Montellano contra la desestimación presunta del recurso de reposición del recurrente frente a la Orden de 10 de febrero de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Delineantes (C.2001), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1840/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1840/2006, interpuesto por doña Asunción Cerquera Rosaleny contra la Orden de 12 de junio de 2006, de la Consejería de Justicia y

Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 66/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Málaga comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 66/2006, interpuesto por don Arturo Gámez Gámez contra la Resolución de 18 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de Málaga, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Málaga, convocado por Resolución de 31 de marzo de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número Cuatro de Málaga en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona núm. 2112/06 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2112/06, para la Protección de los Derechos Fundamentales de la Persona, interpuesto por don Miguel Angel Madrigal Marzo, doña María del Pilar Molina Hernández y doña Juana Pérez Villar contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por los mismos contra

la Resolución de 23 de junio de 2006, por la que se publica la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1408/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1408/2006, interpuesto por doña María Reyes Otero Zapata contra la Orden de 18 de diciembre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 383/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba, comuni-

cando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 383/2006, interpuesto por doña Rosa Fernández Corredera contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por la misma contra la Resolución de 18 de abril de 2006, del Director General de Inspección y Evaluación, por la que se deniega la ayuda de acción social, modalidad de función, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2311/06 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2311/06, interpuesto por doña Rocío Villegas Santos contra la Orden de 4 de octubre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección tercera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección para la concesión de becas de formación y apoyo a la gestión en el ámbito del Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para los empleados públicos, convocadas por Resolución de 8 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 225, de 21.11.2006).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6.3 y 8.4 de la Orden de 17 de octubre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación y apoyo a la gestión en el ámbito del Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para los empleados públicos (BOJA núm. 211, de 31 de octubre), esta Dirección

HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos.

Segundo. El contenido íntegro del acto estará expuesto en el tablón de anuncios del Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la Avda. Ramón y Cajal, 35, edificio Nobel, de Sevilla, y en la página web de dicho Organismo, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El plazo de subsanación de los requisitos exigidos y/o para acompañar los documentos preceptivos, conforme al artículo 8.4 de la Orden de 17 de octubre de 2006, y demás efectos consignados en el mismo, será de diez días, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2007, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención excepcional concedida según Orden de 27 diciembre de 2006 al Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía (CITANDALUCIA), para gastos de actividades en la promoción de pymes innovadoras por la explotación de las oportunidades del sistema de intercambio de resultados de la investigación, ofertas y demandas y de transferencia de tecnología entre los grupos de investigación, centros tecnológicos y empresas industriales de Andalucía y Europa, dentro de las líneas marcadas por el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía y el Programa Marco de la Comisión Europea.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 12 «Innovación, Ciencia y Empresa», programa 54.A, concepto presupuestario 446,02 Servicio 01.

Sevilla, 18 de enero de 2007.- El Director General, Jacinto Cañete Rolloso.

A N E X O

Empresa: Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía.

Localización: Sevilla.

Inversión: 834.008,00 €.

Subvención: 834.008,00 €.

Empleo crear: 0.

Empleo mant.: 0.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se ratifican las nuevas tarifas de aplicación de la estación de autobuses de Jaén. (PP. 155/2007).

Con fecha 29 de noviembre de 2006, se ha dictado por la Dirección General de Transportes resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

R E S U E L V E

Primero. Ratificar las tarifas máximas de aplicación en la explotación de la Estación de Autobuses de Jaén, que a continuación se detallan, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jaén en sesión ordinaria del día 13 de noviembre de 2006, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

Concepto	Tarifas máximas
1. Por entrada o salida de un autobús con viajeros al iniciar o finalizar viaje los vehículos en tránsito (entrada y salida) sólo abonarán uno de estos conceptos:	
1.1. De servicios regulares permanentes de uso general:	
1.1.1. Cercanías. Hasta 30 km	0,57 euros
1.1.2. Resto.	0,60 euros
1.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior:	1,05 euros
2. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de Estación con cargo a aquéllos que salen o rinden viaje en la Estación:	
2.1. De servicios regulares permanentes de uso general y cualquier otro:	
2.1.1. Viajeros de cercanías. Hasta 30 km	0,16 euros
2.1.2. Resto de viajeros.	0,17 euros
2.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior:	
2.2.1. Cualquier otro recorrido.	0,17 euros
Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables, aquellos viajeros que se encuentren en tránsito.	
Su percepción por las empresas transportistas deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete en el que se hará constar el concepto «Servicio Estación de Autobuses» con su correspondiente tarifa, con independencia de la del Servicio Regular.	
3. Por utilización de los servicios de consigna automática:	
Dado que funciona las 24 horas del día, la tarifa será la que libremente establezca su explotador, siempre que se preste también el servicio de consigna «manual». En caso contrario la tarifa será la que a continuación se expresa para el servicio manual de consigna.	
4. Por utilización de los servicios de consigna «manual»:	
4.1. Bulto hasta 50 kg	0,58 euros
4.2. Bulto mayor de 50 kg	0,60 euros
4.3. Por cada día de demora.	0,25 euros
5. Facturación de equipajes (sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía):	
5.1. Por cada 10 kg o fracción de peso en equipajes y encargos sin incluir el precio del transporte.	0,36 euros
5.2. Mínimo de percepción.	0,76 euros
En estos precios está incluida la aproximación de los objetos facturados desde el local al vehículo o viceversa.	

Concepto	Tarifas máximas
6. Por alquiler de la zona de taquillas:	
6.1. Por cada taquilla.	5,56 euros mes/m ²
Los servicios de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario.	
7. Servicio de aparcamiento de autobuses:	
7.1. De 8,00 a 22,00 horas.	1,22 euros
7.2. Aparcamiento de un autobús de Servicio Regular Permanente de Uso General desde las 22,00 horas a las 8,00 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado.	2,55 euros
7.3. Aparcamiento de un autobús que no preste Servicio Regular Permanente de Viajeros (siempre que la capacidad de la Estación lo permita), desde las 22,00 horas a las 8,00 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado.	11,12 euros
8. Otros conceptos: El precio de los arrendamientos de tiendas, locales comerciales, oficinas, dependencias del personal, bar, restaurante, publicidad y cualquier otro ajeno a la explotación directa de la Estación de Autobuses no estará sujeto a tarifas predeterminadas, ya que su precio será el que en cada momento pueda obtener el Concesionario de la Estación, en función de la fluctuación del mercado en la población y concretamente en la zona donde radique la Estación.	

Segundo. Las tarifas aprobadas sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Jaén entrarán en vigor, una vez publicadas en el BOJA, a partir del día 1 de enero de 2007.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 29 de noviembre de 2006.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la Resolución del Consejero de 16 de enero de 2007, para una avocación y delegación de competencia.

En cumplimiento del apartado 3 del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común (publicada en BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública la Resolución del

Señor Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía que aparece como Anexo del presente acuerdo.

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

A N E X O

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE EMPLEO, DE 16 DE ENERO DE 2007, POR LA QUE SE ACUERDA AVOCAR LA COMPETENCIA QUE SE CITA, DELEGADA EN LA PERSONA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, PARA DELEGARLA EN EL DELEGADO PROVINCIAL DE JAÉN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.a) de la Orden de esta Consejería de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), se delega en el Secretario General Técnico todas las competencias que la normativa de Contratos de las Administraciones Públicas atribuye al órgano de contratación, desde su iniciación a la liquidación definitiva de los mismos.

Razones de orden técnico y eficacia administrativa, tales como la conveniencia de la gestión del correspondiente expediente por parte de la Delegación Provincial de Jaén, aconsejan avocar la delegación conferida por la mencionada Orden de 14 de julio de 2004, en relación con la contratación de la gestión de servicio público de la Residencia de Tiempo Libre de Jaén, y su posterior delegación en el Delegado Provincial de esta Consejería en dicha capital.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

A C U E R D O

Primero. Avocar la competencia para la contratación de la gestión de servicio público de la Residencia de Tiempo Libre de Jaén, delegada en el Secretario General Técnico de esta Consejería en virtud de la Orden de 14 de julio de 2004, y delegar dicha competencia en el Delegado Provincial de Jaén.

Segundo. En los actos administrativos que se adopten en virtud de la delegación de competencias que se confiere por la presente Resolución se indicará expresamente esta circunstancia. Sevilla, 16 de enero de 2007. El Consejero de Empleo, Fdo.: Antonio Fernández García.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2007, de la Dirección General de Planificación, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional a la Asociación de Autoayuda «Puertas Abiertas».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

y el Título VIII, artículo 109, de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, esta Dirección General de Planificación ha resuelto dar publicidad a la subvención de carácter excepcional concedida a la Asociación de Autoayuda «Puertas Abiertas», y cuyos datos figuran en el Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

Entidad beneficiaria: Asociación de Autoayuda «Puertas Abiertas». Finalidad de la subvención: Realización del Proyecto Odesa. Cuantía de la subvención: 107.909,57 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.14.00.01.00.486.02.3.2.H.8.

3.1.14.00.01.00.486.02.3.2.H.8.2007

Sevilla, 25 de enero de 2007.- La Directora General, Ana I. Arnaiz de las Revillas García.

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2007, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a Corporaciones Locales al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2006, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA, núm. 232, de 26 de noviembre) y por la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre), a las Corporaciones Locales que en la presente se relacionan.

Las subvenciones concedidas mediante Convenios de Colaboración suscritos entre el Servicio Andaluz de Empleo y las Corporaciones Locales, se corresponden con la convocatoria 2006 y se realizan con cargo al crédito cifrado en la Sección 1431 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Intermediación e Inserción Laboral», y con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación:

01.14.31.18.00.763.03.321.0.

31.14.31.18.00.763.03.321.8.2007.

Así mismo, la finalidad de las subvenciones concedidas se destinan a cofinanciar los gastos de personal derivados de la contratación de los Agentes Locales de Promoción de Empleo (ALPES), regulados en el Capítulo II de la Orden de 21 de enero de 2004.

Núm. expediente	Beneficario	CIF	Importe total	Aplicación 2006	Aplicación 2007
11-91/06	Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Diputación de Cádiz	G-11469830	212.551,37 €	159.413,53 €	53.137,84 €
18-90/06	Instituto Municipal de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Granada	P-6808906-I	56.171,55 €	42.128,66 €	14.042,89 €
18-91/06	Diputación Provincial de Granada	P-1800000-J	101.021,35 €	75.766,01 €	25.255,34 €
23-90/06	Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial del Ayuntamiento de Jaén	P-2300014-D	118.264,78 €	88.698,59 €	29.566,19 €
29-90/06	Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del Ayuntamiento de Málaga	P-2900021-C	168.514,65 €	126.385,99 €	42.128,66 €
29-91/06	Diputación Provincial de Málaga	P-2900000-G	40.408,54 €	30.306,41 €	10.102,13 €
41-90/06	Ayuntamiento de Sevilla	P-4109100-J	315.866,22 €	236.899,67 €	78.966,55 €
41-91/06	PRODETUR, S.A.	A-41555749	230.607,88 €	172.955,91 €	57.651,97 €
23-90/06	Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo del Ayuntamiento de Córdoba.	P-1400036-H	112.343,10 €	84.257,33 €	28.085,77 €
21-91/06	Diputación Provincial de Huelva	P-210000-E	233.568,72 €	175.176,54 €	58.392,18 €

Sevilla, 15 de enero de 2007.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones complementarias otorgadas a los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico al amparo de la Orden que se cita.

Por Resolución de 15 de enero de 2007 de esta Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del SAE, y conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se dio publicidad a la concesión de las subvenciones, otorgadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre) y por la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre), a los Consorcios de las UTEDLT, para la financiación de los gastos de personal de la estructura básica y complementaria (Agentes Locales de Promoción de Empleo) de los mismos, para la convocatoria 2006.

Dado que con posterioridad, y mediante Resoluciones complementarias, se ha incrementado la cantidad otorgada los Consorcios UTEDLT que a continuación se relacionan, he resuelto dar publicidad a dichas subvenciones, a los mismos efectos legales.

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión se corresponden con la convocatoria 2006 y se realizan con cargo al crédito cifrado en la Sección 1431 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Intermediación e Inserción Laboral», estando cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo y mediante la medida DM20050613 en un 75%.

Así mismo, estas subvenciones se realizan con cargo a las aplicaciones de la anualidad 2006, indicadas a continuación:

1.14.31.01.00.745.01.321.8.
1.14.31.01.00.745.01.321.4.
01.14.31.16.00.745.01.321.4
01.14.31.18.00.745.03.321.4

La finalidad de las subvenciones complementarias se destina a financiar los importes resultantes de los Contratos Programas suscritos entre el Servicio Andaluz de Empleo y cada uno de los Consorcios UTEDLT, en concepto de incentivo, correspondientes a la convocatoria 2006, reguladas en el artículo 6.4 de la Orden de 21 de enero de 2004.

Provincia de Almería

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE TOTAL
01-04/2006 INC	Consorcio UTEDLT de Adra	S0400013I	7.379,24 €
02-04-2006-INC	Consorcio UTEDLT del Andarax	S0400014G	51.324,44 €
03-04/2006 INC	Consorcio UTEDLT de Alcolea, Bayárcal, Berja, Dalías, Fondón, Láujar de Andarax y Paterna del Río	S0400011C	24.938,35 €

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE TOTAL
04-04/2006 INC	Consorcio UTEDLT de Carboneras	S0400010E	14.566,24 €
05-04/2006-INC	Consorcio UTEDLT de la Comarca de los Vélez	S0400012A	21.043,12 €
06-04/2006 INC	Consorcio UTEDLT Comarca del Mármol	S0400015D	20.989,00€
07-04/2006 INC	Consorcio UTEDLT de Antas , Arboleas, Bédar, Garrucha, Huércal-Overa, Los Gallardos, Pulpí, Taberno, Turre, Vera y Zurgena	S0400009G	36.055,44 €
08-04/2006 INC	Consorcio UTEDLT de Armuña de Almanzora, Bacares, Bayarque, Lúcar, Purchena, Serón, Sierro, Sufli y Urrácal	S0400007A	38.653,59 €
09-04/2006 INC	Consorcio UTEDLT de Abla, Abrucena, Alcudia de Monteagud, Benitagla, Benizalón, Castro de Filabres, Fiñana, Gergal, Lubrín, Lucainena de las Torres, Nacimiento, Olula de Castro, Senés, Sorbas, Tabernas, Tahal, Uleila del Campo y Velesique	S0400008I	31.164,27 €
10-04-2006 INC	Consorcio UTEDLT de Enix, Felix, La Mojonera y Vicar	S0400006C	11.359,07 €

Provincia de Cádiz

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE TOTAL
01/11/2006 INC	Consorcio UTEDLT de Chiclana de la Frontera	Q1100477G	25.432,48 €
02/11/2006 INC	Consorcio UTEDLT de Jerez de la Ftra.	S1100038G	46.687,15 €
03/11/2006 INC	Consorcio UTEDLT de la Comarca de la Janda	Q1100478E	59.878,25 €
04/11/2006 INC	Consorcio UTEDLT de la Comarca de la Sierra de Cádiz	P1100037I	99.284,79 €
05/11/2006 INC	Consorcio UTEDLT de la Comarca del Campo de Gibraltar	S1100018I	85.299,79 €
06/11/2006 INC	Consorcio UTEDLT de Puerto Real	S1100016C	23.220,57 €
08/11/2006-INC	Consorcio UTEDLT de San Fernando	Q1100479C	25.417,18 €
09/11/2006 INC	Consorcio UTEDLT de El Puerto de Santa María	S1100017A	21.423,46 €

Provincia de Córdoba

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE TOTAL
01/14/2006-INC	Consorcio UTEDLT del Alto Guadalquivir	Q1400453E	35.051,68 €
02/14/2006-INC	Consorcio UTEDLT de la Campiña Sur Cordobesa	Q1400456H	42.811,48€
03/14/2006-INC	Consorcio UTEDLT de la Comarca del Guadiato	Q1400459B	26.022,63 €
04/14/2006-INC	Consorcio UTEDLT del Guadajoz y Campiña Este	Q1400454C	21.447,80 €
05/14/2006-INC	Consorcio UTEDLT de la Subbética Cordobesa	Q1400457F	56.705,81 €
06/14/2006-INC	Consorcio UTEDLT de la Vega del Guadalquivir	Q1400452G	38.962,55€
07/14/2006-INC	Consorcio UTEDLT de la Zona de Pozoblanco	Q1400458D	33.645,33 €
08/14/2006-INC	Consorcio UTEDLT zona Hinojosa del Duque	Q1400455J	14.563,96 €

Provincia de Granada

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE TOTAL
01/18/2006-INC	Consorcio UTEDLT de Santa Fe	G18609156	29.861,52 €
02/18/2006-INC	Consorcio UTEDLT de Río Verde	G18608539	20.759,81 €
03/18/2006-INC	Consorcio UTEDLT de Baza, Benamaurel, Caniles, Cortes de Baza, Cuevas del Campo, Cúllar, Freila y Zújar	G18608554	33.734,79 €
04/18/2006-INC	Consorcio UTEDLT de Albolote, Atarfe, Jun, Moclin, Peligros, Pinos Puente y Pulianas	G18608505	21.183,78 €
05/18/2006-INC	Consorcio UTEDLT de Albondón, Albuñol, Gualchos, Itrabo, los Guajares, Lújar, Molvizar, Motril, Polopos, Rubite, Salobreña, Sorvilán y Vélez de Benaudalla	G18609222	28.180,26 €
06/18/2006-INC	Consorcio UTEDLT de Albuñuelas, Dúrcal, El Pinar, El Valle, Lecrín, Nigüelas, Padul y Villamena	G18609164	27.490,85 €
07/18/2006-INC	Consorcio UTEDLT de Alfacar, Beas de Granada, Calicasas, Cogollos Vega, Güevéjar, Huétor Santillán, Nivar y Viznar	G18608513	25.585,56 €
08/18/2006-INC	Consorcio UTEDLT de Algarinejo, Huétor Tájar, Illora, Loja, Montefrío, Moraleda de Zafayona, Salar y Villanueva Mesía	G18609214	41.605,71 €

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE TOTAL
09/18/2006-INC	Consorcio UTEDLT de Alhama de Granada, Arenas del Rey, Cacín, Jayena, Santa Cruz del Comercio y Zafarraya	G18608521	19.549,20 €
10/18/2006-INC	Consorcio UTEDLT de Alicún de Ortega, Beas de Guadix, Benalúa, Cortes y Graena, Darro, Dehesas de Guadix, Diezma, Fonelas, Gor, Gorafe, Guadix, La Peza, Lugros, Marchal, Polícar, Purullena, Valle del Zalabí y Villanueva de las Torres	G18608562	21.694,19 €
11/18/2006-INC	Consorcio UTEDLT de Almegijar, Bubión, Busquistar, Cáñar, Capileira, Carataunas, Cástaras, La Taha, Lanjarón, Órgiva, Pampaneira, Pórtugos, Soportújar, Torvizcón y Trevélez	G18609198	17.509,21 €
12/18/2006-INC	Consorcio UTEDLT de Alpujarra de la Sierra, Bérchules, Cádiar, Juviles, Lobras, Murtas, Nevada, Turón y Válor	G18609180	15.017,83 €
13/18/2006-INC	Consorcio UTEDLT de Agrón, Alhendín, Armilla, Churriana de la Vega, Escúzar, La Malahá, Las Gabias, Ogijares, Otura y Ventas de Huelma.	G18608497	28.550,30 €
14/18/2006-INC	Consorcio UTEDLT de Benalúa de las Villas, Campotéjar, Colomera, Deifontes, Gobernador, Guadahortuna, Huélago, Iznalloz, Montejicar, Montillana, Morelábor, Pedro Martínez, Piñar y Torre Cardela	G18609206	21.994,94 €
15/18/2006-INC	Consorcio UTEDLT de Cájar, Cenes de la Vega, Dílar, Dúdar, Gójar, Güejar Sierra, Huétor Vega, La Zubia, Monachil, Pinos Genil y Quéntar	G18609172	30.535,05 €
17/18/2006-INC	Consorcio UTEDLT del Marquesado de Granada	G18608547	17.581,72 €
48/18/2006-INC	Consorcio UTEDLT de la Comarca de Huéscar	G18608570	17.846,33 €

Provincia de Huelva

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE TOTAL
01/21/2006-INC	Consorcio UTEDLT Campiña Andévalo	Q2100257A	39.518,33 €
02/21/2006-INC	Consorcio UTEDLT Beturia	Q2100251D	45.854,74 €
03/21/2006-INC	Consorcio UTEDLT Andévalo Minero	Q2100249H	20.371,36 €
04/21/2006-INC	Consorcio UTEDLT Condado de Huelva	Q2100253J	89.502,38 €
05/21/2006-INC	Consorcio UTEDLT Costa de Huelva	Q2100252B	31.236,80 €
06/21/2006-INC	Consorcio UTEDLT Cuenca Minera de Riotinto	Q2100250F	21.414,58 €
07/21/2006-INC	Consorcio UTEDLT Sierra Occidental de Huelva	Q2100255E	39.871,65 €
08/21/2006-INC	Consorcio UTEDLT Sierra Oriental	Q2100254H	36.144,44 €

Provincia de Jaén

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE TOTAL
01/23/2006-INC	Consorcio UTEDLT Campiña Sur	P2300028D	31.074,19 €
02/23/2006-INC	Consorcio UTEDLT de las Cuatro Villas	P2300021I	17.424,00 €
03/23/2006-INC	Consorcio UTEDLT de Linares	P2300025J	20.974,66 €
13/23/2006-INC	Consorcio UTEDLT El Condado	P2300030J	17.565,37 €
05/23/2006-INC	Consorcio UTEDLT Loma Occidental	P2300031H	23.177,56 €
06/23/2006-INC	Consorcio UTEDLT Loma Oriental	P2300023E	30.802,98 €
07/23/2006-INC	Consorcio UTEDLT Mágina Norte	P2300034B	25.737,06 €
08/23/2006-INC	Consorcio UTEDLT Mágina Sur	P2300029B	23.036,16 €
09/23/2006-INC	Consorcio UTEDLT Puerta de Andalucía	P2300027F	20.328,92 €
10/23/2006-INC	Consorcio UTEDLT Puerta de Mágina	P2300032F	17.201,95 €
11/23/2006-INC	Consorcio UTEDLT Sierra de Cazorla	P2300024C	31.851,87 €
12/23/2006-INC	Consorcio UTEDLT Sierra de Segura	P2300033D	36.794,04 €
13/23/2006-INC	Consorcio UTEDLT Sierra Morena	P2300022G	46.388,02 €
14/23/2006-INC	Consorcio UTEDLT Sierra Sur	P2300020A	53.439,79 €
15/23/2006-INC	Consorcio UTEDLT Zona Norte	P2300026H	27.225,50 €

Provincia de Málaga

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE TOTAL
01/29/2006-INC	Consorcio UTEDLT de la Comarca de Antequera	P2900025D	41.485,70 €
02/29/2006-INC	Consorcio UTEDLT Costa del Sol	P2900026B	40.265,38 €
03/29/2006-INC	Consorcio UTEDLT de los Montes y Alta Axarquía	P2900037I	43.667,79 €
04/29/2006-INC	Consorcio UTEDLT Guadalteba	P2900030D	23.296,17 €
05/29/2006-INC	Consorcio UTEDLT Guadiaro-Genal	P2900028H	35.419,79 €
06/29/2006-INC	Consorcio UTEDLT La Algarbia	P2900033H	27.581,99 €
07/29/2006-INC	Consorcio UTEDLT Maenoba	P2900038G	14.358,97 €
08/29/2006-INC	Consorcio UTEDLT Nororma	P2900034F	37.938,98 €
09/29/2006-INC	Consorcio UTEDLT Salvador Rueda	P2900032J	41.538,70 €
10/29/2006-INC	Consorcio UTEDLT Serranía de Ronda	P2900031B	27.702,24 €
11/29/2006-INC	Consorcio UTEDLT Sierra Almirajara	P2900027J	41.370,72 €
12/29/2006-INC	Consorcio UTEDLT Sierra Bermeja	P2900029F	33.949,54 €
13/29/2006-INC	Consorcio UTEDLT Sierra de las Nieves	P2900035C	45.031,48 €
14/29/2006-INC	Consorcio UTEDLT Valle del Guadalhorce	P2900036A	37.522,63 €

Provincia de Sevilla

NÚM. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE TOTAL
01/41/2006-INC	Consorcio UTEDLT del Aljarafe de Sevilla	S4100008D	93.624,37 €
02/41/2006-INC	Consorcio UTEDLT de Aguadulce, Badolatosa, Casariche, El Rubio, Estepa, Gilena, Herrera, La Roda de Andalucía, Lora de Estepa y Pedrera	G91204073	31.432,76 €
03/41/2006-INC	Consorcio UTEDLT de Algamitas, Coripe, El Saucejo, Montellano, Morón Fra., Pruna y Villanueva S. Juan	P4100044I	27.559,69 €
04/41/2006-INC	Consorcio UTEDLT de Alcalá de Guadaíra	P4100054H	15.633,42 €
05/41/2006-INC	Consorcio UTEDLT de Alcalá del Río, Brenes, Cantillana, La Algaba, La Rinconada y Villaverde del Río	S4100010J	29.756,24 €
06/41/2006-INC	Consorcio UTEDLT de Alcolea del Río, La Puebla de los Infantes, Lora del Río, Peñaflor y Villanueva del Río y Minas	G91204156	16.972,03 €
07/41/2006-INC	Consorcio UTEDLT de Arahal, Marchena y Paradas	P4100045F	17.166,82 €
08/41/2006-INC	Consorcio UTEDLT de Aznalcóllar, El Castillo de las Guardas, Gerena y Guillena	S4100011H	20.727,84 €
09/41/2006-INC	Consorcio UTEDLT de Bajo Guadalquivir	P4100048J	83.255,82 €
10/41/2006-INC	Consorcio UTEDLT de Cañada Rosal, Écija, Fuentes de Andalucía, La Campana y La Luisiana	G91206045	23.274,42 €
11/41/2006-INC	Consorcio UTEDLT de Dos Hermanas	P4100047B	15.625,75 €
12/41/2006-INC	Consorcio UTEDLT de la Sierra Norte	G91204222	21.039,24 €
13/41/2006-INC	Consorcio UTEDLT de Lantejuela, Los Corrales, Martín de la Jara, Osuna y La Puebla de Cazalla	P4100061C	24.407,96 €
14/41/2006-INC	Consorcio UTEDLT de Tierras de Doñana	S4100009B	24.456,11 €
15/41/2006-INC	Consorcio UTEDLT Los Alcores integrado por Carmona, El Viso del Alcor y Mairena del Alcor	P4100046D	19.598,68 €

Sevilla, 22 de enero de 2007.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 321 y al amparo de la Orden de 22 de enero de 2004, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, que establece los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

Programa: Programa de Orientación Profesional.

Expediente	Beneficiario	Subvención
JA/OCO/00001/2006	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE JAÉN	65.033,22 €
JA/OCO/00003/2006	UNIVERSIDAD DE JAÉN	64.090,20 €
JA/OCO/00005/2006	CÁMARA DE COMERCIO DE LINARES	65.033,22 €
JA/OCO/00006/2006	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	74.963,42 €
JA/OCO/00007/2006	CÁMARA DE COMERCIO DE JAÉN	65.033,21 €
JA/OCO/00011/2006	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	120.309,55 €
JA/OCO/00014/2006	ASOCIACIÓN OBJETIVO VIDA	65.033,21 €
JA/OCO/00015/2006	ADR SIERRA SUR	65.033,22 €
JA/OCO/00016/2006	ADR SIERRA DE CAZORLA	65.033,21 €
JA/OCO/00017/2006	ADR SIERRA MÁGINA	120.311,46 €
JA/OCO/00018/2006	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	152.828,07 €
JA/OCO/00020/2006	AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO	65.033,21 €
JA/OCO/00021/2006	AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	120.311,44 €
JA/OCO/00022/2006	AYUNTAMIENTO DE LINARES	65.033,22 €
JA/OCO/00023/2006	OAL POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO ÚBEDA	126.311,45 €
JA/OCO/00024/2006	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	65.033,22 €
JA/OCO/00030/2006	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	65.033,21 €
JA/OCO/00031/2006	PATRONATO MUNICIPAL AYTO. DE BAILÉN	113.626,58 €
JA/OCO/00032/2006	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	113.626,57 €
JA/OCO/00033/2006	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	65.033,21 €

Jaén, 15 de enero de 2007.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2007, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 321 y al amparo de la Orden de 2 de febrero de 2004, por la que se regula el programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, de Acompañamiento a la Inserción y se convocan ayudas para su ejecución.

Programa: Programa de Acompañamiento a la Inserción

Expediente	Beneficiario	Subvención
JA/AI/00002/2006	Ayuntamiento de Linares	16.258,30 €
JA/AI/00008/2006	Fundación Proyecto Don Bosco	32.516,61 €
JA/AI/00011/2006	Asociación Objetivo Vida	32.516,61 €
JA/AI/00015/2006	ADR Sierra Sur	45.910,98 €
JA/AI/00016/2006	ADR Sierra Mágina	48.774,91 €

Jaén, 16 de enero de 2007.- La Secretaria General, M.ª del Mar Herreros Hueta.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de infraestructura turística local (Convocatoria año 2006).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de infraestructura turística local (Convocatoria año 2006), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.29. .76505 .75C .6
3.1.15.00.01.29. .76505 .75C .3.2007

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	AYUDA
AYUNTAMIENTO DE ALCAUCIN	ITLEXP05 TU2901 2006/000053	ALCAUCIN	35.891,40
AYUNTAMIENTO DE ALFARNATE	ITLEXP05 TU2901 2006/000040	ALFARNATE	14.103,19
AYUNTAMIENTO DE ALFARNATEJO	ITLEXP05 TU2901 2006/000005	ALFARNATEJO	5.077,88
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE	ITLEXP05 TU2901 2006/000085	ALHAURIN EL GRANDE	132.000,00
AYUNTAMIENTO DE ALMOGIA	ITLEXP05 TU2901 2006/000066	ALMOGIA	69.934,82
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	ITLEXP05 TU2901 2006/000010	ANTEQUERA	3.713,01
AYUNTAMIENTO DE ARCHEZ	ITLEXP05 TU2901 2006/000081	ARCHEZ	0,00
AYUNTAMIENTO DE ARENAS	ITLEXP05 TU2901 2006/000041	ARENAS	42.000,00
AYUNTAMIENTO DE BENAMARGOSA	ITLEXP05 TU2901 2006/000035	BENAMARGOSA	37.763,05
AYUNTAMIENTO DE BENAMOCARRA	ITLEXP05 TU2901 2006/000001	BENAMOCARRA	54.000,00
AYUNTAMIENTO DE BENARRABA	ITLEXP05 TU2901 2006/000017	BENARRABA	18.047,58
AYUNTAMIENTO DE BORGE	ITLEXP05 TU2901 2006/000037	EL BORGE	59.997,68
AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ACEITUNO	ITLEXP05 TU2901 2006/000016	CANILLAS DE ACEITUNO	71.179,99
AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ALBAIDA	ITLEXP05 TU2901 2006/000088	CANILLAS DE ALBAIDA	28.778,59
AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LA REAL	ITLEXP05 TU2901 2006/000057	CAÑETE LA REAL	33.432,00
AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LA REAL	ITLEXP05 TU2901 2006/000061	CAÑETE LA REAL	34.200,00
AYUNTAMIENTO DE CARRATRACA	ITLEXP05 TU2901 2006/000111	CARRATRACA	23.268,67

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	AYUDA
AYUNTAMIENTO DE CARTAMA	ITLEXP05 TU2901 2006/000093	CARTAMA	24.169,48
AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA	ITLEXP05 TU2901 2006/000044	CASARABONELA	51.000,00
AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA	ITLEXP05 TU2901 2006/000048	CASARABONELA	72.000,00
AYUNTAMIENTO DE COIN	ITLEXP05 TU2901 2006/000118	COIN	176.786,34
AYUNTAMIENTO DE COLMENAR	ITLEXP05 TU2901 2006/000113	COLMENAR	307.415,54
AYUNTAMIENTO DE COMPETA	ITLEXP05 TU2901 2006/000003	COMPETA	53.019,95
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	ITLEXP05 TU2901 2006/000072	CORTES DE LA FRONTERA	10.800,00
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	ITLEXP05 TU2901 2006/000073	CORTES DE LA FRONTERA	18.000,00
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL BECERRO	ITLEXP05 TU2901 2006/000107	CUEVAS DEL BECERRO	14.574,00
AYUNTAMIENTO DE CUTAR	ITLEXP05 TU2901 2006/000033	CUTAR	42.134,04
AYUNTAMIENTO DE EL BURGO	ITLEXP05 TU2901 2006/000025	EL BURGO	9.612,54
AYUNTAMIENTO DE FARAJAN	ITLEXP05 TU2901 2006/000110	FARAJAN	28.707,00
AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA	ITLEXP05 TU2901 2006/000102	FRIGILIANA	40.176,84
AYUNTAMIENTO DE GUARO	ITLEXP05 TU2901 2006/000115	GUARO	27.513,60
AYUNTAMIENTO DE IGUALEJA	ITLEXP05 TU2901 2006/000075	IGUALEJA	31.887,24
AYUNTAMIENTO DE ISTAN	ITLEXP05 TU2901 2006/000051	ISTAN	24.312,00
AYUNTAMIENTO DE IZNATE	ITLEXP05 TU2901 2006/000027	IZNATE	40.336,04
AYUNTAMIENTO DE JUBRIQUE	ITLEXP05 TU2901 2006/000004	JUBRIQUE	9.601,12
AYUNTAMIENTO DE MACHARAVIAYA	ITLEXP05 TU2901 2006/000032	MACHARAVIAYA	90.307,68
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	ITLEXP05 TU2901 2006/000106	MIJAS	51.465,72
AYUNTAMIENTO DE MOCLINEJO	ITLEXP05 TU2901 2006/000030	MOCLINEJO	90.000,00
AYUNTAMIENTO DE NERJA	ITLEXP05 TU2901 2006/000055	NERJA	18.000,00
AYUNTAMIENTO DE OJEN	ITLEXP05 TU2901 2006/000105	OJEN	159.252,33
AYUNTAMIENTO DE PARAUTA	ITLEXP05 TU2901 2006/000094	PARAUTA	82.931,71
AYUNTAMIENTO DE PERIANA	ITLEXP05 TU2901 2006/000015	PERIANA	36.000,00
AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	ITLEXP05 TU2901 2006/000029	RINCON DE LA VICTORIA	18.000,00
AYUNTAMIENTO DE RIOGORDO	ITLEXP05 TU2901 2006/000019	RIOGORDO	64.613,08
AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA	ITLEXP05 TU2901 2006/000098	SAYALONGA	57.000,00
AYUNTAMIENTO DE SEDELLA	ITLEXP05 TU2901 2006/000116	SEDELLA	42.000,00
AYUNTAMIENTO DE TOLOX	ITLEXP05 TU2901 2006/000031	TOLOX	9.475,07
AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	ITLEXP05 TU2901 2006/000020	TORREMOLINOS	19.140,00
AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA	ITLEXP05 TU2901 2006/000086	VELEZ-MALAGA	49.581,31
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO	ITLEXP05 TU2901 2006/000038	VILLANUEVA DEL TRABUCO	3.524,10
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUJERRA	ITLEXP05 TU2901 2006/000095	PUJERRA	3.786,00
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL MARBELLA	ITLEXP05 TU2901 2006/000090	MARBELLA	57.480,00
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA DE LAS NIEVES Y SU ENTORNO	ITLEXP05 TU2901 2006/000070	CASARABONELA	13.992,00

Málaga, 22 de enero de 2007.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

A N E X O

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Asociaciones de Desarrollo Rural seleccionadas en virtud de la Orden que se cita y convocadas para el año 2006 mediante Orden que se cita (Género).

La Orden de 5 de junio de 2006, de la Consejería de Agricultura y Pesca, modifica la Orden de 7 de mayo de 2002 por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones para la incorporación de la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural, y convoca las mismas para el año 2006. Al amparo de dicha convocatoria, mediante Resoluciones de fecha 14 de diciembre de 2006 de esta Dirección General, se resolvió la concesión de ayudas a los distintos beneficiarios, los cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Estas subvenciones se incluyen dentro de las aplicaciones presupuestarias 0.1.16.00.01.00.786.00.71H.4, código de Proyecto 2002001040 y 3.1.16.00.01.00.786.00.71H.2007, código de proyecto 2002001040.

Lo anterior se hace público a los efectos del artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 2006.- El Director General, José Román Montes.

ASOCIACIONES DE DESARROLLO RURAL

Asociación Comarcal de Municipios para el Desarrollo Rural-Grupo de Acción Local Almazora.
Subvención concedida: 18.700 euros.

Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Filabres-Alhambilla.
Subvención concedida: 25.500 euros.

Asociación para la Promoción Económica y el Desarrollo Rural de La Alpujarra-Sierra Nevada.
Subvención concedida: 24.000 euros.

Asociación para la Promoción y el Desarrollo de la Comarca de Los Vélez (APROVELEZ).
Subvención concedida: 19.800 euros.

Asociación para el Desarrollo de la Comarca del Levante Almeriense.
Subvención concedida: 22.650 euros.

Asociación Grupo de Desarrollo Rural de Los Alcornocales.
Subvención concedida: 20.740 euros.

Asociación para el Desarrollo de la Zona Rural de la Comarca de Jerez.
Subvención concedida: 24.000 euros.

Asociación para el Fomento de Nuevas Estrategias de Carácter Socio-económico Sostenibles e Integradas de la Sierra de Cádiz. ACEDERSICA.
Subvención concedida: 22.765 euros.

Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de La Janda.
Subvención concedida: 19.800 euros.

Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba.
Subvención concedida: 15.300 euros.

Asociación Grupo para el Desarrollo Rural de la Subbética Cordobesa.
Subvención concedida: 24.000 euros.

Asociación Grupo de Desarrollo Rural Valle del Alto Guadiato.
Subvención concedida: 22.000 euros.

Asociación Grupo de Acción Local Campiña Sur.
Subvención concedida: 22.000 euros.

Asociación para el Desarrollo de la Sierra Morena Cordobesa de Cerro Muriano-Obejo.
Subvención concedida: 26.000 euros.

Asociación «Adroches» para el Desarrollo Rural de la Comarca de Los Pedroches.
Subvención concedida: 20.641,61 euros.

Asociación para el Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir.
Subvención concedida: 17.600 euros.

Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Guadix.
Subvención concedida: 26.000 euros.

Asociación para la Promoción Económica de la Vega-Sierra Elvira «PROMOVEGA-Sierra Elvira».
Subvención concedida: 19.800 euros.

Asociación para la Promoción Económica del Arco Noreste de la Vega de Granada «Alfanevada».
Subvención concedida: 19.800 euros.

Asociación para el Desarrollo Sostenible del Poniente Granadino.
Subvención concedida: 19.800 euros.

Grupo de Desarrollo Rural del Altiplano de Granada.
Subvención concedida: 18.700 euros.

Asociación para la Promoción Económica de Los Montes «APROMONTES».
Subvención concedida: 18.700 euros.

Asociación para la Promoción Económica del Valle Lecrín-Temple.
Subvención concedida: 22.000 euros.

Asociación para el Desarrollo Rural del Andévalo Occidental (ADRAO).
Subvención concedida: 18.700 euros.

Asociación para el Desarrollo Rural del Condado de Huelva (ADERCON).
Subvención concedida: 18.700 euros.

Asociación Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Aracena y Picos de Aroche.
Subvención concedida: 22.000 euros.

Asociación para el Desarrollo Rural Cuenca Minera de Río Tinto.
Subvención concedida: 21.970 euros.

Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Costa Occidental de Huelva (ADRICOH).
Subvención concedida: 18.700 euros.

Asociación para el Desarrollo Rural «Comarca Sierra de Cazorla».
Subvención concedida: 19.800 euros.

Asociación para el Desarrollo Socioeconómico de La Loma y Las Villas. (ADLAS).
Subvención concedida: 14.400 euros.

Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Sierra Mágina.
Subvención concedida: 22.000 euros.

Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra de Segura.
Subvención concedida: 18.700 euros.

Asociación para el Desarrollo Rural de «El Condado».
Subvención concedida: 25.850 euros.

Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra Sur de Jaén (ADSUR).
Subvención concedida: 17.600 euros.

Asociación para el Desarrollo de la Campiña - Norte de Jaén «PRODECAN».
Subvención concedida: 22.000 euros.

Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca Nororiental de Málaga (ADR-NORORMA).
Subvención concedida: 22.410 euros.

Grupo de Acción Local Guadalteba (GAL Guadalteba).
Subvención concedida: 25.500 euros.

Centro Desarrollo Rural Serranía Ronda «CEDER».
Subvención concedida: 26.000 euros.

Centro de Desarrollo Rural de La Axarquía «CEDER Axarquía».
Subvención concedida: 22.860 euros.

Asociación Grupo de Desarrollo Rural Sierra de las Nieves.
Subvención concedida: 18.700 euros.

Grupo de Acción y Desarrollo Local de la Comarca de Antequera.
Subvención concedida: 19.800 euros.

Asociación Grupo de Desarrollo Rural «Valle del Guadalhorce».
Subvención concedida: 26.000 euros.

Asociación Comarcal Gran Vega de Sevilla.
Subvención concedida: 23.249,37 euros.

Asociación para el Desarrollo de La Campiña y Los Alcores de Sevilla.
Subvención concedida: 18.700 euros.

Asociación para el Desarrollo Local de la Comarca del Bajo Guadalquivir (ADELQUIVIR).
Subvención concedida: 22.000 euros.

Asociación Serranía Suroeste Sevillana.
Subvención concedida: 22.500 euros.

Asociación para el Desarrollo de la Comarca Aljarafe-Doñana.
Subvención concedida: 25.000 euros.

Asociación de Desarrollo Rural Estepa Sierra Sur.
Subvención concedida: 19.448,29 euros.

Asociación para el Desarrollo Rural del Corredor de la Plata.
Subvención concedida: 23.375 euros.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Asociaciones de Desarrollo Rural seleccionadas en virtud de la Orden que se cita y convocadas para el año 2006 mediante Orden que se cita (Juventud).

La Orden de 5 de junio de 2006, de la Consejería de Agricultura y Pesca, modifica la Orden de 7 de mayo de 2002, por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones para la incorporación de la juventud en las actuaciones de desarrollo rural, y convoca las mismas para el año 2006. Al amparo de dicha convocatoria, mediante Resoluciones de fecha 14 de diciembre de 2006 de esta Dirección General, se resolvió la concesión de ayudas a los distintos beneficiarios, los cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Estas subvenciones se incluyen dentro de las aplicaciones presupuestarias 0.1.16.00.01.00.786.00.71H.4, código de Proyecto 2002001040 y 3.1.16.00.01.00.786.00.71H.2007, código de proyecto 2002001040.

Lo anterior se hace público a los efectos del artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 2006.- El Director General, José Román Montes.

A N E X O

ASOCIACIONES DE DESARROLLO RURAL

Asociación Comarcal de Municipios para el Desarrollo Rural. Grupo de Acción Local Almanzora.
Subvención concedida: 19.800 euros.

Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Filabres. Alhamilla.
Subvención concedida: 22.860 euros.

Asociación para la Promoción Económica y el Desarrollo Rural de La Alpujarra. Sierra Nevada.
Subvención concedida: 21.600 euros.

Asociación para la Promoción y el Desarrollo de la Comarca de Los Vélez (APROVELEZ).
Subvención concedida: 19.800 euros.

Asociación para el Desarrollo de la Comarca del Levante Almeriense.
Subvención concedida: 22.584,40 euros.

Asociación Grupo de Desarrollo Rural de Los Alcornocales.
Subvención concedida: 18.720 euros.

Asociación para el Desarrollo de la Zona Rural de la Comarca de Jerez.
Subvención concedida: 22.500 euros.

Asociación para el Fomento de Nuevas Estrategias de Carácter Socio-Económico Sostenibles e Integradas de la Sierra de Cádiz. ACEDERSICA.
Subvención concedida: 22.288,50 euros.

Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de La Janda.
Subvención concedida: 18.700 euros.

Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba.
Subvención concedida: 14.400 euros.

Asociación Grupo para el Desarrollo Rural de la Subbética Cordobesa.
Subvención concedida: 26.000 euros.

Asociación Grupo de Desarrollo Rural Valle del Alto Guadiato.
Subvención concedida: 22.000 euros.

Asociación Grupo de Acción Local Campiña Sur.
Subvención concedida: 22.000 euros.

Asociación para el Desarrollo de la Sierra Morena Cordobesa de Cerro Muriano-Obejo.
Subvención concedida: 21.676,28 euros.

Asociación «Adroches» para el Desarrollo Rural de la Comarca de Los Pedroches.
Subvención concedida: 20.070 euros.

Asociación para el Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir.
Subvención concedida: 18.650 euros.

Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Guadix.
Subvención concedida: 26.000 euros.

Asociación para la Promoción Económica de La Vega-Sierra Elvira «Promovega-Sierra Elvira».
Subvención concedida: 22.000 euros.

Asociación para la Promoción Económica del Arco Noreste de La Vega de Granada «Alfanevada».
Subvención concedida: 18.700 euros.

Asociación para el Desarrollo Sostenible del Poniente Granadino.
Subvención concedida: 22.000 euros.

Grupo de Desarrollo Rural del Altiplano de Granada.
Subvención concedida: 17.600 euros.

Asociación para la Promoción Económica de Los Montes «Apromontes».
Subvención concedida: 18.700 euros.

Asociación para la Promoción Económica del Valle Lecrín-Temple.
Subvención concedida: 22.000 euros.

Asociación para el Desarrollo Rural del Andévalo Occidental (ADRAO).
Subvención concedida: 18.700 euros.

Asociación para el Desarrollo Rural del Condado de Huelva (ADERCON).
Subvención concedida: 18.700 euros.

Asociación Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Aracena y Picos de Aroche.
Subvención concedida: 22.000 euros.

Asociación para el Desarrollo Rural. Cuenca Minera de Riotinto.
Subvención concedida: 19.746 euros.

Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Costa Occidental de Huelva (ADRICOH).
Subvención concedida: 22.000 euros.

Asociación para el Desarrollo Rural «Comarca Sierra de Cazorla».
Subvención concedida: 19.800 euros.

Asociación para el Desarrollo Socioeconómico de la Loma y Las Villas (ADLAS).
Subvención concedida: 14.400 euros.

Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Sierra Mágina.
Subvención concedida: 24.000 euros.

Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra de Segura.
Subvención concedida: 19.800 euros.

Asociación para el Desarrollo Rural de «El Condado».
Subvención concedida: 26.000 euros.

Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra Sur de Jaén (ADSUR).
Subvención concedida: 18.700 euros.

Asociación para el Desarrollo de La Campiña-Norte de Jaén «PRODECAN».
Subvención concedida: 22.000 euros.

Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca Nororiental de Málaga (ADR-NORORMA).
Subvención concedida: 20.700 euros.

Grupo de Acción Local Guadalteba (GAL Guadalteba).
Subvención concedida: 22.500 euros.

Centro Desarrollo Rural Serranía Ronda «CEDER».
Subvención concedida: 26.000 euros.

Centro de Desarrollo Rural de La Axarquía «CEDER Axarquía».
Subvención concedida: 20.160 euros.

Asociación Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Las Nieves.
Subvención concedida: 18.700 euros.

Grupo de Acción y Desarrollo Local de la Comarca de Antequera.
Subvención concedida: 19.800 euros.

Asociación Grupo de Desarrollo Rural «Valle del Guadalhorce».
Subvención concedida: 26.000 euros.

Asociación Comarcal Gran Vega de Sevilla.
Subvención concedida: 21.957,74 euros.

Asociación para el Desarrollo de La Campiña y Los Alcores de Sevilla.
Subvención concedida: 18.700 euros.

Asociación para el Desarrollo Local de la Comarca del Bajo Guadalquivir (ADELQUIVIR).
Subvención concedida: 22.000 euros.

Asociación Serranía Suroeste Sevillana.
Subvención concedida: 25.000 euros.

Asociación para el Desarrollo de la Comarca Aljarafe-Doñana.
Subvención concedida: 25.000 euros.

Asociación de Desarrollo Rural Estepa Sierra Sur.
Subvención concedida: 20.010,45 euros.

Asociación para el Desarrollo Rural del Corredor de La Plata.
Subvención concedida: 22.000 euros.

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2007, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, mediante la que se hace público el reconocimiento del Pliego de Producto «Torta de Aceite», como sistema de calidad a efectos de la certificación de productos para el uso de la marca «Calidad Certificada».

Como consecuencia de la solicitud suscrita por don Francisco José Piñero Romero en la condición de Presidente y en representación de la Asociación Provincial de Empresarios Confiteros y Pasteleros de Sevilla con CIF: G 41068834, para el reconocimiento del Pliego de Producto «Torta de Aceite» como sistema de calidad, en el que se recoge la norma de calidad para el uso de la marca «Calidad Certificada», respecto del citado producto, con fecha 11 de enero de 2007, por esta Dirección General se ha dictado Resolución en la que se reconoce dicho Pliego como sistema de calidad al efecto exclusivo de la certificación de productos para el uso de la citada marca. Todo ello conforme al Decreto 242/2001, de 6 de noviembre, por el que se regula la marca «Calidad Certificada» para los productos agroalimentarios y pesqueros, modificado por el Decreto 269/2005, de 7 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de enero de 2007.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas subvenciones, concedidas para promover el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar durante el curso 2006/07 al amparo de la Orden que se cita.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Delegación Provincial ha dispuesto dar publicidad a las subvenciones concedidas a Entidades Locales con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.02.04.46100.42F, y al amparo de la Orden de la Consejería de Educación de 15 de junio de 2005, BOJA 127, de 1 de julio de 2005, por la que se regula la cooperación con las Entidades Locales, así como las bases para la concesión de subvenciones con finalidad de promover el desarrollo de Programas de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.

	AYUNTAMIENTO	DOTACIÓN ECONÓMICA/EUROS
1	ALMERÍA	10.000,00
2	ADRA	10.000,00
3	ALBOX	10.000,00
4	VERA	10.000,00
5	BERJA	10.000,00
6	EL EJIDO	10.000,00
7	CUEVAS DEL ALMANZORA	10.000,00
8	NÍJAR	6.000,00
9	GÁDOR	6.000,00
10	HUÉRCAL DE ALMERÍA	6.000,00
11	PULPÍ	6.000,00
12	OHANES	6.000,00
13	PECHINA	6.000,00
14	ORIA	6.000,00

	AYUNTAMIENTO	DOTACIÓN ECONÓMICA/EUROS
15	TÍJOLA	6.000,00
16	PURCHENA	6.000,00
17	ZURGENA	6.000,00

Almería, 24 de enero de 2007.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 760/06, interpuesto por don Raúl Guerrero Colorado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz se ha interpuesto por don Raúl Guerrero Colorado, recurso núm. 760/06 contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 3.10.06, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 21.1.05, recaída en el procedimiento sancionador núm. CA/2004/430/CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 760/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de enero de 2007. - El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 762/06, interpuesto por don Alejandro O'Neale Fernández de Bobadilla ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz se ha interpuesto por don Alejandro O'Neale Fernández de Bobadilla recurso núm. 762/06 contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 29.6.06, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 20.9.04, recaída en el procedimiento sancionador núm. CA/2004/282/G.C./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 762/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 525/06-S.3.ª, interpuesto por Dehesa Guadamar, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Dehesa Guadamar, S.A., recurso núm. 525/06-S.3.ª contra la desestimación presunta de la reclamación por responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados en finca de su propiedad conocida como «Cincopiernas», sita en el término municipal de Gerena, como consecuencia de los incendios forestales acaecidos en el verano de 2004, en las provincias de Sevilla y Huelva,, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 525/06-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplaza a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 539/06, interpuesto por don José M.ª Calero Montero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba se ha interpuesto por don José M.ª Calero Montero recurso núm. 539/06 contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 21.6.06, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 23.9.04, recaída en el procedimiento sancionador núm. CO/2004/386/AG.MA/CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 539/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de enero de 2007. -El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 148/06, interpuesto por Horsamy, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz se ha interpuesto por Horsamy, S.L., recurso núm. 148/06 contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Director General de Gestión del Medio Natural de fecha 7.2.06, recaída en el expediente sancionador núm. CA/2005/394/AG.MA/FOR, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 148/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 473/06, interpuesto por don Eugenio García Vizcaino ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén se ha interpuesto por don Eugenio García Vizcaino recurso núm. 473/06 contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 31.3.06, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén de fecha 8.7.04, recaída en el expediente sancionador núm. JA/2004/525/AG.MA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 473/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 359/06, interpuesto por Cooperativa Agrícola Nuestra Madre del Sol, S.C.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba se ha interpuesto por Cooperativa Agrícola Nuestra Madre del Sol, S.C.A., recurso núm. 359/06 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 11.4.06, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 29.7.04, recaída en el procedimiento sancionador núm. CO/2004/398/PA, instruido por infracción administrativa en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 359/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 713/06, interpuesto por don José Julián Ortega Sevillano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, se ha interpuesto por don José Julián Ortega Sevillano recurso núm. 713/06 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 14.9.06, de inadmisión a trámite por extemporaneidad del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 15.10.04, recaída en el expediente sancionador núm. HU/2004/250/G.C/CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 713/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 646/06, interpuesto por don Aurelio Luis León Chacón, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva se ha interpuesto por don Aurelio Luis León Chacón recurso núm. 646/06 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 19.5.06, estimatoria parcial del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 4.6.04, recaída en el expediente sancionador núm. HU/2004/140/G.C/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 646/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 478/06, interpuesto por doña María del Rosario García Romero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva se ha interpuesto por doña María del Rosario

García Romero recurso núm. 478/06 contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 14.9.05, recaída en el expediente sancionador núm. HU/2005/168/GMA/PA, instruido por infracción administrativa a normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 478/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 121/06, interpuesto por don Ángel Padilla Leyva ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha interpuesto por don Ángel Padilla Leyva recurso núm. 121/06 contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 27.1.05, desestimatoria de la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial formulada por el recurrente, por la que pretende el resarcimiento por los daños causados en su finca denominada «Chillar», en el término municipal de Huesa, a consecuencia de la irrupción de cabra montés y jabalíes procedentes de la Reserva Andaluza de Caza de Cazorla (RP-03/074), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 121/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 23 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería (Antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante del procedimiento ordinario núm. 852/2005. (PD. 414/2007).

NIG: 0401342C20050005546.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 852/2005. Negociado MS. Sobre: Resolución de contrato de arrendamiento por no ocupación del mismo durante más de seis meses.

De: Malabouch, S.L.

Procuradora Sra.: Magdalena Izquierda Ruiz de Almodóvar.

Letrada: Sra. Rodríguez López, Celia.

Contra: J. Molina y Hermano, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 852/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería a instancia de Malabouch, S.L., contra J. Molina y Hermano, S.L., sobre resolución de contrato de arrendamiento por no ocupación del mismo durante más de 6 meses, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

S E N T E N C I A

En la Ciudad de Almería, a veinticinco de septiembre del año dos mil seis.

Doña María de la Fe Tabasco Cabezas, Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 852/05, a instancia de Malabouch, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Izquierdo Ruiz de Almodóvar, contra J. Molina y Hermano, S.L., declarado en situación procesal de rebeldía, y atendiendo a los siguientes:

F A L L O

Que estimando como estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sr. Izquierdo Ruiz de Almodóvar, en nombre y representación de Malabouch, contra J. Molina y Hermano, S.L., debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local de negocio de fecha 31.12.1984 existente entre las partes, por concurrir en el caso la causa de denegación de la prórroga forzosa del contrato establecida en el art. 62.3 de la LAU de 1964, por no uso del local o permanecer el mismo cerrado durante más de seis meses en un año, sin concurrir justa causa para ello, condenando al demandado a estar y pasar por esta declaración y a dejarla libre, vacua y expedita a disposición del actor dentro del plazo legal de un mes bajo apercibimiento de lanzamiento inmediato caso de no verificarlo dentro del plazo legal.

Todo ello con imposición de las costas del presente procedimiento a la parte demandada.

Librese testimonio de la presente resolución que quedará unida a los autos por testimonio, uniéndose el original al Libro de Sentencias de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para la Audiencia Provincial de Almería, de conformidad con lo establecido en el art. 455 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde J. Molina y Hermano, S.L., dado su paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Almería, a 23 de enero de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 17 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz, dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 428/2006. (PD. 420/2007).

NIG: 1101242C20060001794.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 428/2006. Negociado: AA.

Sobre: Divorcio Contencioso.

De: Doña María del Carmen Procopio Fernández.

Procuradora: Sra. Clara Zambrano Valdivia.

Letrado: Sr. Antonio G. Beardo Gutiérrez.

Contra: Don Jorge Federico Vieira Jawaroski.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 428/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz (Antiguo Mixto 8) a instancia de María del Carmen Procopio Fernández, contra Jorge Federico Vieira Jawaroski sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

S E N T E N C I A

En Cádiz, a diecinueve de diciembre de dos mil seis. La Ilma. Sra. Doña María Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de divorcio, seguidos con el núm. 428/06, promovidos a instancia de doña María de Carmen Procopio Fernández, representada por la Procuradora doña Clara Isabel Zambrano Valdivia y asistida del Letrado don Antonio G. Beardo Gutiérrez, contra don Jorge Federico Vieira Jawaroski, declarado en rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la representación procesal de doña María del Carmen Procopio Fernández contra don Jorge Federico Vieira Jawaroski debo declarar y declarar la disolución, por divorcio, del matrimonio de los expresados, con todos los efectos legales inherentes, y sin expreso pronunciamiento en costas.

Comuníquese esta sentencia una vez que sea firme al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio de las partes, expidiéndose a tal fin el oportuno despacho para la anotación marginal de la misma.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Jorge Federico Vieira Jawaroski, extiendo y firmo la presente en Cádiz, a diecisiete de enero de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 10 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1239/2003. (PD. 417/2007).

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1239/2003. Negociado: 9T. De: Juan Luis Tejedor Huerta, María del Olvido Tejedor Huerta, Benigno Tejedor Huerta, Margarita Tejedor Huerta, José Ignacio Tejedor Huerta y María Asunción Tejedor Huerta.

Procurador: Sr. Juan Antonio Carrión Calle.

Contra: Rafael del Pino Moreno, Ana María Calvo Sotelo Bustelo, Francisco Fernández Castany López, Araceli Oelsmaeker Cassiello, Juan Manuel García Campos, Candelaria Gómez Hernández, Ramón González de Amezcua y Noriega, Mercedes del Pino Moreno, Francisco Carrión Ruiz, María Martín Molina y María Matilde Massó Gómez (viuda de don Francisco Espejo Nebot).

Procurador: Sr. y Carrión Marcos y Enrique.

Letrada: Sra. y Sanz Peña y Rocío.

Doña M.^a Cruz Vilchez Cobo, Secretario de Primera Instancia número Uno de los de Málaga y su partido.

Hago saber: Que en el Juicio Ordinario de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 239

Juez que la dicta: Doña Dolores Ruiz Jiménez.

Lugar: Málaga

Fecha: Dos de octubre de dos mil seis.

Parte demandante: Juan Luis Tejedor Huerta, María del Olvido Tejedor Huerta, Benigno Tejedor Huerta, Margarita Tejedor Huerta, José Ignacio Tejedor Huerta y María Asunción Tejedor Huerta.

Abogado: Jesús Rivas Areales

Procurador: Juan Antonio Carrión Calle

Parte demandada: Rafael del Pino Moreno, Ana María Calvo Sotelo Bustelo, Francisco Fernández Castany López, Araceli Oelsmaeker Cassiello, Juan Manuel García Campos, Candelaria Gómez Hernández, Ramón González de Amezcua y Noriega, Mercedes del Pino Moreno, Francisco Carrión Ruiz, María Martín Molina y María Matilde Massó Gómez (viuda de don Francisco Espejo Nebot).

Abogado: Sanz Peña, Rocío.

Procurador: Carrión Marcos, Enrique.

Objeto del Juicio: Acción declarativa de dominio.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Juan Antonio Carrión Calle en nombre y representación de Juan Luis Tejedor Huerta, María del Olvido Tejedor Huerta, Benigno Tejedor Huerta, Margarita Tejedor Huerta, José Ignacio Tejedor Huerta y María Asunción Tejedor Huerta contra Rafael del Pino Moreno, Ana María Calvo Sotelo Bustelo, Francisco

Fernández Castany López, Araceli Oelsmaeker Cassiello, Juan Manuel García Campos, Candelaria Gómez Hernández, Ramón González de Amezcua y Noriega, Mercedes del Pino Moreno, Francisco Carrión Ruiz, María Martín Molina, rebeldes, y María Matilde Massó Gómez, allanada y representada por el Procurador Carrión Marcos, Enrique, debo declarar y declaro el dominio a favor de la actora de la finca sita en Urbanización El Candado en calle Mirador del Candado, núm. 5, de Málaga, en la que se ha construido una casa, con referencia catastral UTM 9847105 UF 7694N, inscrita al Tomo 404, folio 155, finca núm. 1.431, inscripción 4.^a del Registro de la Propiedad núm. 2 de Málaga, y en su consecuencia, debo acordar y acuerdo la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Málaga; así mismo debo acordar y acuerdo la cancelación y rectificación de las inscripciones contradictorias, a cuyos efectos remítanse los Mandamientos correspondientes; todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

(Firmado y rubricado)

Para que sirva de notificación de Sentencia al/a la demandado/a don/doña Rafael del Pino Moreno, Ana María Calvo Sotelo Bustelo, Francisco Fernández Castany López y Araceli Oelsmaeker Cassiello se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Málaga a diez de enero de dos mil siete.- El/La Secretario/a.

EDICTO de 24 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Seis), dimanante del procedimiento verbal núm. 585/2005. (PD. 415/2007).

NIG: 2990142C20050001500.

Procedimiento: J. Verbal (N) 585/2005. Negociado: EN.

Sobre: Reclamación cantidad.

De: Doña Isabel Pedraza Galisteo.

Procurador: Sr. Baldomero del Moral Palma

Contra: Herencia yacente de Dolores Pedraza Galisteo, Dolores Martínez Pedraza, Marisa Martínez Pedraza y Mercedes Martínez Pedraza.

E D I C T O

Hago saber: Que en el procedimiento J. Verbal (N) 585/2005 seguido en el J. de Primera Instancia núm. Dos de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Seis) a instancia de Isabel Pedraza Galisteo contra herencia yacente de Dolores Pedraza Galisteo, Dolores Martínez Pedraza, Marisa Martínez Pedraza y Mercedes Martínez Pedraza, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 231/06

En Torremolinos, a veintiuno de noviembre de dos mil seis.

Vistos por mí, doña Ana Matilla Rodero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Torremolinos, los presentes autos de Juicio Verbal sobre reclama-

ción de cantidad, registrado con el número 585/05, y seguido entre partes de una y como demandante doña Isabel Pedraza Galisteo, representada por el Procurador don Baldomero del Moral Palma y asistida por el Letrado don Manuel Lara de la Plaza, y de otra y como demandados la herencia yacente de doña Dolores Pedraza Galisteo, doña Dolores Martínez Pedraza, doña Marisa Martínez Pedraza y doña Mercedes Martínez Pedraza, todos ellos en situación de rebeldía procesal, y atendidos los siguientes:

Que, estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, en nombre y representación de doña Isabel Pedraza Galisteo, contra doña Dolores Martínez Pedraza, doña Marisa Martínez Pedraza, doña Mercedes Martínez Pedraza, y herencia yacente de doña Dolores Pedraza Galisteo (si la hubiere), en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a los expresados demandados a que satisfagan solidariamente a la parte actora la suma de mil seiscientos euros con setenta y tres céntimos (1.600,73 euros), más los intereses de la misma, computados desde la interpelación judicial hasta el completo pago de aquélla, calculados al tipo de interés legal del dinero, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución.

Todo ello con expresa condena de los demandados al pago de las costas procesales causadas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Notifíquese la presente resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al/a los demandado/s herencia yacente de Dolores Pedraza Galisteo, Dolores Martínez Pedraza, Marisa Martínez Pedraza y Mercedes Martínez Pedraza, que se encuentra/n en situación procesal rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Torremolinos, a veinticuatro de noviembre de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 14 de diciembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Moguer, dimanante del procedimiento ordinario núm. 227/2005. (PD. 419/2007).

NIG: 2105042C20050000460.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 227/2005. Negociado:

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 227/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Moguer a instancia de Asistencia y Técnica Hidráulica, S.L., contra Fontanería Mazagón, S.L.L., sobre reclamación de

cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Procedimiento: Juicio Ordinario 227/2005

En Moguer, a cuatro de diciembre de dos mil seis.

Vistos por mí, Cristina García González, Juez Titular de; Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Moguer, los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos con el núm. 227/2005, en los que han sido parte:

Como demandante: Asistencia y Técnica Hidráulica, S.L.
Procurador de los Tribunales: Don Alberto Arcas Trigueros.

Abogado: Doña Cristina Armendáriz Antequer.

Como demandada: Fontanería Mazagón, S.L., en situación de rebeldía procesal.

Procurador de los Tribunales.

Abogado.

Se dicta la siguiente,

S E N T E N C I A

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Por escrito de fecha 25 de mayo de 2005 y que por turno de reparto correspondió a este Juzgado la representación procesal de la entidad Asistencia y Técnica Hidráulica, S.L., presentó demanda de Juicio Ordinario en reclamación de cantidad, en la que, tras exponer los hechos y alegar los fundamentos de derecho que estimó de aplicación, terminaba suplicando se dictase Sentencia por la que se condene a la demandada «a abonar a mi representada la cantidad de 15.062,14 euros, más el interés legal de la cantidad y al pago de las costas de este procedimiento». Admitida a trámite la demanda y dando traslado a la demandada para su contestación, por Providencia de fecha 30 de enero de 2006 se le declaró en situación de rebeldía procesal, al no haber contestado a la demanda en el plazo señalado para ello, y convocando a las partes a la audiencia previa, y fijados como controvertidos los hechos expuestos en la demanda, fueron propuestas y admitidas la prueba documental y no habiendo otras pruebas que practicar, quedaron los autos conclusos para Sentencia.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Se ejercita por la actora en el presente procedimiento la acción de reclamación de cantidad en base a las relaciones comerciales existentes entre las partes, consistentes en que por la actora se suministró material de fontanería, eléctrico e hidráulico a la demandada, por importe de 15.062,14 euros, emitiéndose por la actora las correspondientes facturas, que han resultado impagadas por la demandada, aportando la actora como documental las facturas que la misma tiene en su poder, al no haber sido abonadas por el demandado, como documental números 1 al 18, y asimismo se aporta como documento núm. 19 de la demanda, pagaré emitido por la demandada por el importe relativo a las facturas numeradas del 1 al 4, que igualmente está en poder de la actora, al no haber sido abonada la deuda por el demandado. Si bien la rebeldía procesal de la demandada determina que deben considerarse como controvertidos todos los hechos de la demanda, de la documental aportada con el escrito de demanda, resulta acreditada la existencia de la deuda y la falta de pago por parte del deudor, la demandada Fontanería Mazagón, S.L., por una parte existiendo un reconocimiento de deuda en lo que hace al importe de las facturas 1 a 4 aportadas con la demanda, por importe de 1.010,40 euros, y siendo dichas facturas iguales a las señaladas con los números 5 a 18, resulta acreditada

la existencia de la deuda respecto al importe de las mismas, y la falta de pago por el deudor, y por todo ello se tiene por acreditada la realidad de los hechos alegados en la demanda, por lo que procede la estimación de la misma.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 394 LECn y siendo un pronunciamiento que estima íntegramente la demanda, las costas se imponen a la demandada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

F A L L O

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de Asistencia y Técnica Hidráulica, S.L., contra Fontanería Mazagón, S.L.L, condenando a la demandada a que abone a la actora el importe de 15.062,14 euros, más

los intereses legales correspondientes, e imponiéndole el pago de las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación.

Llévese la presente resolución al libro de Sentencias del Juzgado quedando testimoniada en la presente actuación y tómese oportuna nota en los libros de este Juzgado.

Así por esta mi Sentencia cuya publicación en forma se procederá, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia en el día de la fecha por la Juez que la dictó estando celebrando en Audiencia Pública y presente yo, el Secretario, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Fontanería Mazagón, S.L., extiendo y firmo la presente en Moguer a catorce de diciembre de dos mil seis.- El/ La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios «Servicios de preimpresión del BOJA y otras ediciones».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 37/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Servicios de preimpresión del BOJA y otras ediciones».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 198, de 11 de octubre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trescientos dos mil euros (302.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de enero de 2007.
 - b) Contratista: Técnicas de Fotocomposición, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 302.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de enero de 2007.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministros «Suministro de Papel en Hojas para la Impresión de Publicaciones Varias».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 51/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: «Suministro de papel en hojas para la impresión de publicaciones varias».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: núm. 213, de 3 de noviembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Cuarenta y siete mil cincuenta euros (47.050,00 euros).

5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 11 de enero de 2007.
 - b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española
 - d) Importe de adjudicación: 47.050,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de enero de 2007.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la Consultoría que se indica (Expte. 01/07/6). (PD. 424/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: 01/07/6.
2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Consultoría en materia de seguimiento, recopilación y estructuración de la información de medios relacionada con la Consejería de Gobernación».

 - a) División por lotes y número: No.
 - b) Lugar de ejecución: Plaza Nueva, 4 y 5.
 - c) Plazo de ejecución: Un (1) año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento ocho mil (108.000,00) euros.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Portal informático o página web para la obtención de los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
 1. Solvencia económica y financiera. Art. 16 TRLCAP Medio: Informe de entidades financieras de la solvencia económica y financiera de la empresa. Criterio de selección: El citado Informe deberá ser positivo, aseverando la solvencia económica y financiera de la empresa.
 2. Solvencia técnica o profesional. Art. 19 TRLCAP Medios: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años para la Administración Pública, que

incluya importe, fechas y entidades contratantes de los mismos, incluyendo los correspondientes certificados.

Criterio de selección: Serán seleccionadas aquellas empresas que hayan realizado, al menos, 1 trabajo de características similares (tratamiento de información de medios de comunicación) para la Administración Pública, por un importe mínimo de treinta mil (30.000,00) euros.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del décimo quinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si éste coincidiera en sábado o festivo, se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual, el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El cuarto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el primer día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado, se trasladará al día siguiente hábil) para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2007, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de la gestión de servicios públicos que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 418/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.

c) Número de expediente: DGT-EACO-2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión administrativa para la explotación de la Estación de Autobuses de Córdoba.

b) Lugar de ejecución: Córdoba.

c) Plazo máximo de concesión: Cuatro años.

d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Canon de explotación. Importe mínimo: 36.100,00 euros.

5. Garantía provisional: Noventa mil euros (90.000,00 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidades:

- Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla. Teléfono: 955 057 400. Telefax: 955 057 465.

- Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 8.ª y 9.ª plantas, 14071, Córdoba. Teléfono: 957 001 322. Telefax: 957 001 404.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

- Acreditación de experiencia en el sector del transporte de viajeros.

- Descripción del equipo técnico, colaboradores y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad, con expresión de las titulaciones exigidas a los mismos.

- Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello conforme se determina en el Anexo núm. 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 14 de marzo de 2007 a las 13,00 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica y Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

1. Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Domicilio: Diego Martínez Barrio, núm. 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Diego Martínez Barrio, núm. 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura Económica y Técnica: 29 de marzo de 2007.

e) Hora: Apertura Económica y Técnica: A las 11,00 horas.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes.

Sevilla, 19 de enero de 2007.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.

c) Número de expediente: B0625070B23BC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obras de limpieza de la fachada lateral norte de la Iglesia de San Bartolomé, Torredelcampo (Jaén).

c) Lote: Sin lotes.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 199, de 13 de octubre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 107.330,61 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de noviembre de 2006.

b) Contratista: Manuel Gómez Gómez.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 103.574,04 euros.

Sevilla, 22 de enero de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.

c) Número de expediente: B0625150B41BC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obras de restauración de la Iglesia de Santa Ana, Guadalcanal (Sevilla).

c) Lote: Sin lotes.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 191, de 2 de octubre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 791.861,10 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de noviembre de 2006

b) Contratista: Construcciones Francisco Manzano, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 737.222,68 euros.

Sevilla, 22 de enero de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2007, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para la contratación del Servicio de Alimentación. (PD. 416/2007).

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para el Servicio de Alimentación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: E.P. Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP07/EPHAG-5/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Alimentación.

b) División de lotes y números: Ver Pliegos.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en el Hospital de Alta Resolución de Alcaudete.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el día 1 de abril de 2007 hasta el 30 de septiembre de 2008, ambos inclusive.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento cuarenta y seis mil setecientos euros (146.700 euros).

5. Admisión de variantes o alternativas: Ver Pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (Área de Contratación Administrativa). Telf. 953 021 438; Internet: <http://www.ephag.es>, o en la dirección de correo: ebello@ephag.es.

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 405.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones, a las 14,00 horas.

8. Requisitos específicos del contratista. Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El décimo día natural, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la sala de juntas de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán, con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.

11. Otras informaciones:

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 1 de febrero de 2007.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

ANUNCIO de 15 de enero de 2007, del Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A., para la promoción, construcción y explotación de un Centro de Negocios y Servicios en el Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla. (PD. 317/2007).

1. Entidad contratante.

a) Denominación: Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A. (CTMS, S.A.).

b) Domicilio: Autovía A-92, km 0, Edificio de Administración, planta alta. 41006-Sevilla.

c) Número de expediente: CTMS/1-2007.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción de objeto: Promoción, construcción y explotación de un Centro de Negocios y Servicios en el Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Parcela P-4 (EL-7) del Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla.

d) Plazo de duración del derecho de superficie: Máximo de 50 años.

3. Tipo de licitación: Un millón novecientos noventa mil euros (1.990.000,00 €) en la modalidad de pago único y ciento veinte mil euros (120.000,00 €) en la modalidad de pago anual. En ambos casos, IVA incluido.

4. Garantías.

a) Provisional: 2% del precio tipo (pago único).

5. Obtención de documentación e información: Oficinas del Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A. (CTMS, S.A.), Autovía A-92, km 0, Edificio de Administración, planta alta, 41006, Sevilla. Tfno.: 954 787 043. Fax: 954 787 046.

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha y hora límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día en el que se cumplan 90 días naturales desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Generales.

c) Lugar de presentación: Oficinas de Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A. (CTMS, S.A.), Autovía A-92, km 0, Edificio de Administración, planta alta. 41006-Sevilla.

Sevilla, 15 de enero de 2007.- El Director-Gerente, José Clavero Salvador.

ANUNCIO de 29 de enero de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de obras de colectores de pluviales en los municipios de Benahadux y Pechina, ambos en la provincia de Almería. (NET750823)». (PD. 427/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla. Tfno.: 955 044 401. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET750823.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Ejecución de obras de colectores de pluviales en los municipios de Benahadux y Pechina, ambos en la provincia de Almería».

b) Lugar de ejecución: Tt.mm. Benahadux y Pechina, Almería.

c) Plazo de ejecución: Trece (13) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación: Quinientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro euros con sesenta y tres céntimos (569.864,63 €), IVA incluido.

5. Garantía.

a) Garantía provisional del 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.

b) Garantía definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información: En nuestra página web www.egmasa.es Sección Egmasa Contrata con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista. Según clasificación:

Grupo B, subgrupo 2, categoría d.

Grupo E, subgrupo 1, categoría c.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 27 de febrero de 2007.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 29 de enero de 2007.

Sevilla, 29 de enero de 2007.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.^a Jiménez Piñanes.

ANUNCIO de 29 de enero de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de obras del Depósito de "El Marinero". Abastecimiento a Zona Gaditana (Cádiz) (NET550054)». (PD. 426/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

Tfno.: 955 044 401. Fax: 955 044 610.

Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET550054.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Ejecución de obras del Depósito de “El Marínero”. Abastecimiento a Zona Gaditana (Cádiz)».

b) Lugar de ejecución: Cádiz.

c) Plazo de ejecución: Trece (13) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Seis millones cuatrocientos veintiséis mil novecientos sesenta y nueve euros con ochenta y un céntimos (6.426.969,81 €), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Garantía provisional: Del 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.

b) Garantía definitiva: Del 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información: En la página web www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Según clasificación.

Grupo E. Subgrupo 1. Categoría f.

Grupo B. Subgrupo 2. Categoría f.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 20 de marzo de 2007.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. Apertura pública de la oferta técnica.

Fecha y hora: 27 de marzo de 2007 a las 11,00 horas.

Lugar: Sala de contratación de Egmasa.

10. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 26 de enero de 2007.

29 de enero de 2007.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.^a Jiménez Piñanes.

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de obras de mejora y puesta a punto de las EDAR de María y EDAR de Purchena, ambas en la provincia de Almería. (NET350866)». (PD. 425/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla. Tfno.: 955 044 401. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET350866.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Ejecución de obras de mejora y puesta a punto de las EDAR de María y EDAR de Purchena, ambas en la provincia de Almería».

b) Lugar de ejecución: EDAR de María y EDAR de Purchena, Almería.

c) Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación: Quinientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y dos euros con ochenta y ocho céntimos (579.962,88 €), IVA Incluido.

5. Garantía.

a) Garantía provisional del 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.

b) Garantía definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información: En nuestra página web www.egmasa.es Sección Egmasa Contrata con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo K, subgrupo 8; categoría d.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 27 de febrero de 2007.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: Día 29 de enero de 2007.

Sevilla, 29 de enero de 2007.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.^a Jiménez Piñanes.

ANUNCIO de 29 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca concurso público para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia técnica para producción ejecutiva del Plan de Animación a la Lectura (Centro Andaluz de las Letras). (PD. 421/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Jurídicos.

c) Número de Expediente: AJ/11/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Producción ejecutiva de las actividades que conforman el Plan de Animación a la Lectura, que se ejecutará en las 8 provincias de Andalucía.

b) División por lotes y número: Sí (8).

c) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Plazo de ejecución: 1 año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de ejecución.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto máximo de licitación. Importe total: 168.000,00 euros, IVA incluido (21.000,00 euros por lote).

5. Garantía provisional. No se exige.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación.

a) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y en la página web de la Empresa Pública de Gestión: www.epgpc.com.

b) Domicilio: C/ José Luis Luque, 2.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.

d) Teléfono: 955 037 300.

e) Telefax: 955 037 311.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, finalizando el plazo a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

2. Domicilio: C/ José Luis Luque, núm. 2.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 955 037 311 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle José Luis Luque, núm. 2.

c) Localidad: 41003 Sevilla.

d) Fecha: El segundo día hábil posterior al indicado en el punto 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o en inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones. Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos del anuncio. El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 29 de enero de 2007.- El Director Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANUNCIO de 21 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación de la contratación de los trabajos técnicos y de gestión integral para el desarrollo de actuaciones propias en las Áreas de Rehabilitación Concertada de los Centros Históricos de Marchena y Lebrija.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción: Ejecución de los trabajos técnicos y de gestión integral para el desarrollo de actuaciones propias del Área de Rehabilitación Concertada de los Centros Históricos de Marchena y Lebrija (Sevilla).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Negociado.

b) Forma: Con publicidad.

4. Presupuesto de licitación: La naturaleza del contrato no permite determinar previamente su precio global. No obstante y según se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el precio del contrato está compuesto de una parte fija a tanto alzado y una parte variable en función de la tipología de cada unidad (actuación) correspondiente a los honorarios de gestión y tramitación administrativa, más los honorarios de redacción de estudios, proyectos y direcciones de obras que correspondan conforme al tipo de actuación.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de septiembre de 2006.

b) Contratista: Inara Estudio, S.L.

c) Importe de adjudicación: El precio definitivo o global del contrato será la suma de los precios resultantes para el total de las actuaciones. El Anexo de Condiciones Particulares establecerá los pagos parciales que correspondan para cada actuación concreta, estableciéndose para la primera fase, «Desarrollo de la convocatoria», una deducción a la baja oferta por el contratista de un 2,5%.

Sevilla, 21 de enero de 2007.- El Consejero Delegado para Áreas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 22 de enero de 2007, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se declara desierta la licitación del contrato que se cita (Expte. 2006/4627).

Objeto del contrato: Contrato de obra de edificación en parcela P-2 de la UE-1 «Las Eras» 21-Pinos Puente/10 VPO-Régimen Especial (Granada).

Publicación de la convocatoria en BOJA núm. 234, de fecha 4 de diciembre de 2006.

Motivo de la declaración: Habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas no ha concurrido ninguna empresa o las que lo han hecho no han sido admitidas por las causas que se establecen en el Acta de la Mesa de Contratación que figura en el expediente.

Granada, 22 de enero de 2007.- El Gerente Provincial, Miguel M. Ocaña Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 16 de enero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándose igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 463/06.

Empresa imputada: Don José Manuel Jiménez Ardilla; CIF: 08866949-N.

Último domicilio conocido: Avda. Carlos III, 16. 04721, El Parador (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo. Sanción propuesta: Seiscientos euros (600 €).

Almería, 16 de enero de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 16 de enero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios,

y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándose igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 488/06.

Empresa imputada: Don Mariano Valdivieso Muñoz.; CIF: 24060057-X.

Último domicilio conocido: Avda. de Madrid, 55. 04007, Almería.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de Expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Seiscientos euros (600 €).

Almería, 16 de enero de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 19 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la documentación aportada es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que se presente debidamente cumplimentada la documentación requerida la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de las correspondientes solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Justicia Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, núm.34-3.º de Granada.

Expediente	Interesado	Asunto
0611152	José Rodríguez Robledo	P.A.57/05
0611159	Joaquín Torres Yébenes	P.A.50/05
0611160	Antonio Ruiz Heredia	D.P. 4330/02
0611161	Antonio García Román	P.A 160/04
0611162	Rafael Bernabal Galindo	Exh. 201/06
0611163	Jairo Fernández López	D.P. 6629/04
0611164	José Ignacio Santiago Casaseca	D.U. 424/06
0611405	Miguel Ángel Alaminó Pareja	Ejec. Forzosa familia 153/02
0611761	M.º del Mar Ballesteros Herrera	D.P. 811/05
0612654	Antonio García Román	P.A.54/02
0613414	M.º Fernanda Panizza Torres	Instar demanda
0700001	Florica Ángel	P.A.60/99
0700003	Francisco Montes Gómez	P.A.18/05
0700004	Francisco Montes Gómez	P.A. 18/05
0700005	Joaquín Angulo Montoya	D.P. 8999/06

Granada, 19 de enero de 2007.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

ANUNCIO de 19 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, notificando resoluciones denegatorias recaídas en expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal sin haber podido realizar la misma en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, se ha dictado resolución denegando el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, a los interesados que se indican.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, núm. 34, 3.º, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, la correspondiente resolución podrá ser impugnada ante el órgano judicial que está tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho de Asistencia Jurídica Gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiese iniciado. El escrito de interposición del recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita dentro del plazo de los cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

EXPEDIENTE	INTERESADO	ASUNTO
0602967	M.º Mercedes de Toro Yébenes	P.O. 835/01
0611123	M.º Victoria Murillo Pulido	Modificación medidas 1516/05
0611124	Alejandro Martínez Murillo	Modificación medidas 1516/05
0609002	José García López	P.A. 9/06
0612678	Daniel Barrales Nieves	Instar demanda

EXPEDIENTE	INTERESADO	ASUNTO
0612679	M.º José Vázquez Medina	Instar demanda
0612680	M.º José Soto Martín	Instar demanda
0612690	José Plata Megias	D.P. 8894/06
0612698	José M.º López Nieto	Penal
0612699	Antonio Manuel Jiménez Ramos	D.P. 2248/06
0612707	Bernardo Briones Guerrero	D.P. 1061/05
0613491	Juan Manuel Vilchez Sánchez	D.P. 1035/06
0613492	Antonio Moreno Fuentes	D.P. 5680/06
0613495	Oswaldo Socorro Andreu	Penal
0613501	Luis Navas Ramírez	D.P. 278/06
0613507	Juan Antonio Altea Moleón	Instar Demanda
0613511	José Rodríguez Moreno	Información sobre recurso al TS
0613514	Inmaculada Concepción Gallego Molina	Instar Proced. Jurisdicción Voluntaria

Granada, 19 de enero de 2007.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de inicio de expediente de declaración de yacimiento de origen no natural, Sección b). (PP. 273/2007).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Almería,

Hace saber que: Habiéndose iniciado expediente de declaración de yacimiento de origen no natural como recurso de la Sección b) para aprovechamiento de las escombreras procedentes de la antigua explotación de Fluorina procedente del laboreo de la Mina del Segundo, sito en el Paraje: Mina del Segundo, ocupando una superficie de 53.239 m², en la parcela núm. 9, polígono núm. 6, y parcela núm. 9022, polígono núm. 6, del término de Berja, en terrenos propiedad del Ayuntamiento de Berja, cuyo expediente se inicia a instancias de don Gabriel López Martín, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Dos de Agosto, núm. 8, 04750, Dalías, Almería, esta Delegación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Minas 22/1973, y 46 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, hace saber que el expediente se inicia a instancias de parte interesada, siendo sus coordenadas U.T.M. las siguientes: X=508.528 Y=4.084.099, X=508.640 Y=4.083.969, X=508.554 Y=4.083.854, X=508.433 Y=4.083.755, X=508.396 Y=4.083.940.

Lo que, en cumplimiento de los artículos y normativas mencionadas, se hace público para general conocimiento, concediendo un plazo de treinta días para que las personas interesadas puedan presentar los escritos que estimen convenientes.

Almería, 28 de diciembre de 2006.- El Delegado, Francisco J. de las Nieves López.

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de una concesión de explotación. (PP. 272/2007).

El Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber que, por Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación:

Nombre: Rambla de Carcauz.
 Expediente núm.: 40.498.
 Recurso: Arenas y Gravas.
 Cuadrículas: 4.
 Término municipal afectado: La Mojonera y Vícar.
 Titular: Áridos Giménez, S.A., con domicilio en Carretera Sector III, km 2, Vícar (Almería).

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Almería, 29 de diciembre de 2006.- El Delegado, Francisco J. de las Nieves López.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de levantamiento de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a «Fomento Latrax, S.L.», la siguiente providencia de levantamiento de suspensión dictada por el Delegado Provincial:

Vista el acta de infracción núm. 1195/04 y el procedimiento sancionador núm. 802/04, seguido a las empresas «Fomento Latrax, S.L.», solidaria con «Corsan-Corviam, S.A.U.», cuya tramitación se halla suspendida mediante providencia de 23 de septiembre de 2004, y considerando que se ha procedido al archivo definitivo de las actuaciones, se dispone alzar la suspensión acordada y la reanudación del mismo.

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, 21-1.ª pta. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. Expte.: 509/06.
 Núm. de acta: 1342/06.
 Interesado: Don Francisco Javier López Criado, trabajador de «Utreconst de Estructuras, S.L.» DNI: 27292482-S.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 12 de enero de 2007.
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Núm. Expte.: 515/06.
 Núm. de acta: 1351/06.
 Interesado: Don Antonio Molina Velázquez, trabajador de «Pro-inte, S.L.» DNI: 28815287-J.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 12 de enero de 2007.
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Núm. Expte.: 524/06.
 Núm. de acta: 1393/06.
 Interesado: «Stock Market Spain, S.L.» CIF: B-54046230.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 11 de enero de 2007.
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Sevilla, 24 de febrero de 2007.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 19 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, a doña Beatriz Jiménez Villar, titular del establecimiento hotelero denominado Buena Vista, sito en antigua carretera Málaga-Almería, 9, de La Herradura-Almuñécar (Granada), de resolución de cancelación, en el expediente 2006/GR/000351.

Con fecha 14 de diciembre de 2006, esta Delegación Provincial ha dictado Resolución de cancelación, correspondiente al expediente 2006/GR/000351, de cancelación de oficio de la inscripción registral del establecimiento denominado «Buena Vista», con núm. de registro H/GR/01200, sito en antigua carretera Málaga-Almería, 9, de La Herradura-Almuñécar (Granada) al comprobarse mediante informe que el establecimiento ha desaparecido, dejando de desarrollar la actividad para la que estaba autorizado. No habiéndose podido practicar a través del Servicio de Correos la notificación de dicha Resolución de cancelación, se notifica a doña Beatriz Jiménez Villar que puede personarse, en el plazo de diez días, en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la misma.

Granada, 19 de enero de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 19 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, a doña M.ª del Carmen Sánchez-Aparicio Fernández, titular del establecimiento hotelero denominado «Cañaveral», sito en C/ Cañaveral, 5, de Granada, de trámite de audiencia, en el expediente de cancelación 2006/GR/000412.

Con fecha 26 de octubre de 2006, esta Delegación Provincial de Granada ha dictado trámite de audiencia, correspondiente al expediente 2006/GR/000412, de cancelación de oficio de la inscripción registral del establecimiento denominado «Cañaveral», con núm. de registro H/GR/00856, sito en C/ Cañaveral, 5, de Granada, al comprobarse mediante in-

forme que el establecimiento ha desaparecido, dejando de desarrollar la actividad para la que estaba autorizado. No habiéndose podido practicar a través del Servicio de Correos la notificación de dicho trámite de audiencia, se notifica a doña M.ª del Carmen Sánchez-Aparicio Fernández que dispone de quince días para alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

Granada, 19 de enero de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando el acto de entrega de la Propuesta de Resolución en el expediente disciplinario núm. 52/06, incoado por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, por el presente anuncio se notifica a la interesada

que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación de Educación, Servicio de Inspección Educativa, sito en Avda. de la Aurora, s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 12.ª, de Málaga, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a su publicación en BOJA.

Interesada: María José Fernández Cuevas.

Expedientes: 52/06 y 40/06.

Acto: Notificación de la Propuesta de Resolución del expediente.

Málaga, 24 de enero de 2007.- El Delegado, José Nieto Martínez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

NºEXPT	NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
1898/2006	HEREDIA PANTOJA, ANTONIA MARIA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
1899/2006	GONZALEZ REYES, CRISTINA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MINIMO DE SOLIDARIDAD.
2033/2006	ARROYO SANTIAGO, AMPARO ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
2040/2006	LOPEZ RUIZ, SALVADOR ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
2670/2006	MAZROVA, OUAFAA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2874/2006	FERREIRA TALAVERA, TERESA CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
2862/2006	ATIENZA ROMERO, FRANCISCA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
1964/2006	RODRIGUEZ GONZALEZ, DESIREE LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
1918/2006	CARLET PEREZ, MARIA ANTONIA PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
1920/2006	RGUIGUE MIRAU, MOHAMED PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
2058/2006	GONZALEZ DAZA, ESPERANZA PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
2065/2006	BENITEZ VALDERAMA, ROCIO ROTA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENETAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
2095/2006	ARJONA DOMINGUEZ, VICTORIA ROTA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENETAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 17 de enero de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 353-2006-41-0241, sobre protección de menores, por la que se acuerda ratificar la situación legal de desamparo del menor A.R.H.

Nombre y apellidos: Doña Esther Hernández Jiménez y presuntamente Sr. Rostand.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 20 de septiembre de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1. Ratificar la situación legal de desamparo del menor A.R.H., nacido el día 13.1.2000, y el resto de las medidas acordadas de manera provisional en resolución de fecha 20 de septiembre de 2006, continuando la entidad pública de protección de menores en el ejercicio de la tutela.

2. Mantener el acogimiento residencial del citado menor.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Código Civil en relación con el mentado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, notifíquese la presente Resolución, en un plazo de 48 horas, a los padres de los menores que no se hallen privados de la Patria Potestad, a los tutores y guardadores, así como a los menores, según su grado de madurez, y en todo caso, si hubieran cumplido doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente Resolución, así como sus posibles efectos. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal y al Director del Centro o institución donde los menores vayan a ingresar.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 25 de enero de 2007.- La Delegada (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López

ACUERDO de 15 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 15 de enero de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de

Resolución a don Manuel Heredia Arroyo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 30 de noviembre de 2006 acordando dejar sin efecto la resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección con fecha 21 de abril de 2003, al haber alcanzado dicho menor la mayoría de edad.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 15 de enero de 2007.- La Delegada, (P.D. 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 15 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 15 de enero de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento de preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Juan Martín Fernández, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 26.1 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en cesar el acogimiento residencial de las mismas y la constitución del acogimiento familiar preadoptivo, se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 15 de enero de 2007.- La Delegada (Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 16 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 16 de enero de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la iniciación del procedimiento de desamparo a doña Soledad Fernández Jiménez al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección

de Menores, sito en Cádiz, Plaza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación de fecha 30 de noviembre de 2006 por el que se inicia el procedimiento de desamparo del menor J.F.J. y se le concede un plazo de 15 días hábiles para presentar alegaciones. Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 16 de enero de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 20 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de ratificación de desamparo, adoptada en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000179.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al art. 29.5 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 20.12.06, adoptada en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000179, relativo al menor M.B., a la madre del mismo, doña Alina Georgeta Bozgan, por el que se acuerda:

Ratificar la Declaración de Desamparo del/de la menor M.B. nacido/a en Huelva el día 11 de septiembre de 2006 acordada de manera cautelar por resolución de la Declaración Provisional de Desamparo de fecha 15 de septiembre de 2006, con todas sus consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Huelva, 20 de diciembre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 25 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica Resolución donde se acuerda ratificar la situación legal de desamparo, iniciar de oficio el acogimiento familiar preadoptivo, así como suspender provisionalmente el régimen de relaciones personal, aprobada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección el 25.1.2007, respecto del expediente de protección núm. 352/2006/41/0909.

Nombre: Rocío Carbonell Blanco.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal por tanto, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), relacionado con el art. 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), así como con el art. 13 del Decreto 42/2002, ha resuelto ratificar la situación legal de desamparo, iniciar el acogimiento familiar preadoptivo y suspender provisionalmente el régimen de relaciones personales, en el expediente de protección de menores núm. 352/2006/41/0909, con respecto a la menor recién nacida hija de RCB, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de esta capital y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal. Igualmente se pone en su conocimiento que dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del acuerdo de iniciación del procedimiento de acogimiento preadoptivo, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse. Así mismo, se le informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante.

Sevilla, 25 de enero de 2007.- La Delegada (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Delegado Provincial en Córdoba de esta Consejería, por la que se resolvió el procedimiento sancionador CO/2004/957/CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Domingo López Cordón.

Expediente: CO/2004/957/CAZ.

Infracción: Grave, art. 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 25 de abril de 2005.

Sanción: 601 €.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 945/2005.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 22 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución definitiva recaída en el procedimiento sancionador AL/2005/720/FOR, instruido por la Delegación Provincial de Almería de esta Consejería por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Francisco Perellón Pérez.
Expediente: AL/2005/720/FOR.
Acto notificado: Resolución Sancionadora núm. 2334/2006.
Sentido de la Resolución: Declarar la caducidad.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

Sevilla, 22 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto contra Acuerdo del Delegado Provincial de Málaga de esta Consejería, por el que se adoptaron medidas cautelares en el procedimiento sancionador MA/2006/165/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de protección ambiental.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla.

Interesado: Bautista Márquez Ruiz.
Expediente: MA/2006/165/PA.
Infracción: Grave, art. 76.1 de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2400/2006.
Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 22 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech

ANUNCIO de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador HU/2006/583/AG.MA/INC, HU/2006/718/G.C./INC.

Núm. Expte: HU/2006/583/AG.MA/INC, HU/2006/718/G.C./INC.
Interesados: Don Ángel Paz Dueña, don Rafael Sayago Maestre.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2006/583/AG.MA./INC, HU/2006/718/G.C./INC por

la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución, pasado este plazo, la misma será firme.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento integro del acto.

Huelva, 24 de enero de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador HU/2006/405/G.C./INC, HU/2006/689/AG.MA/INC.

Núm. Expte: HU/2006/405/G.C./INC, HU2006/689/AG.MA/INC.

Interesados: Don Crisanto González Tornero, Jose Forte Beltrán.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2006/405/G.C./INC, HU/2006/689/AG.MA./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución, pasado este plazo la misma será firme.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm 3, de esta capital a efectos del conocimiento integro del acto.

Huelva, 24 de enero de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador HU/2006/606/AG.MA./INC, 2006/793/AG.MA./INC.

Núm. expte.: HU/2006/606/AG.MA./INC, HU/2006/793/AG.MA./INC.

Interesados: Don José Leocadio Quintero Gutiérrez, don Roberto Reposo Romero.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2006/606/AG.MA./INC, HU/2006/793/AG.MA./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución, pasado este plazo, la misma será firme.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 24 de enero de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador HU/2006/650/G.C./INC, HU/2006/607/P.A./INC.

Núm. Expte: HU/2006/650/G.C./INC, HU/2006/607/P.A./INC.

Interesados: Sergio González Manga, Sebastián Pulido Gómez

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2006/650/G.C./INC, HU/2006/607/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución, pasado este plazo, la misma será firme.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 24 de enero de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 19 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Orden de 17 de octubre de 2006, por la que se aprueba el deslinde, Expte. 448/03, del monte público «Pinar de Jorox», Código MA-30025-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

TITULAR	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Agustín Rivas Merino	13	252	ALOZAINA
Alfonso Merino Merchán	13	253	ALOZAINA
Ana García García	1	418	ALOZAINA
Angel Morán Gómez	1	17	ALOZAINA
Antonia Sepúlveda Sepúlveda	1	508-432	ALOZAINA
Antonio Chaves Sánchez	1	348	ALOZAINA
Antonio Merino Guerrero	-	533	ALOZAINA
Antonio Merino Navarro	1	529	ALOZAINA
Antonio Sánchez Sánchez	13	113	ALOZAINA
Barbara Rueda Rivero	1	492	ALOZAINA
Bartolomé Domínguez Sánchez	-	-	ALOZAINA
Bartolomé Gil Navarro	1	517	ALOZAINA
Bernardo Walter	1	87	ALOZAINA
Cristobalina Merino Guzmán	13	261	ALOZAINA
David Sutcliffe	1	320	ALOZAINA
Emilia Morán Gómez	1	14	ALOZAINA
Felipe Gómez Trujillo	1	447	ALOZAINA
Francisca Campos Mata	1	454	ALOZAINA
Francisca Gutiérrez Pedraza	1	452	ALOZAINA
Francisca Portales Piñero	1	451-450	ALOZAINA
Francisco García Aguilar	1	317-534	ALOZAINA
Francisco Navarro Sepúlveda	1	286	ALOZAINA
Francisco Rojas García	1	419	ALOZAINA
Gerardus Antonius Van Hoof Johannes	1	21	ALOZAINA
Herederos de Andrés Torres Bellido	1	2	ALOZAINA
Herederos de Antonio Bravo Sepúlveda	1	545-546	ALOZAINA
Herederos de Antonio Rojas Gil	1	464	ALOZAINA
Herederos de Felipe Gómez Trujillo	1	447	ALOZAINA
Jan Van Hoof	1	21	ALOZAINA
José Bravo Santaolalla	1	346	ALOZAINA
José Domínguez Rojas	1	475	ALOZAINA
José Sepúlveda Sánchez	1	507-531	ALOZAINA
José y hermanos Bermúdez Pérez	12	43	ALOZAINA
José Zambrana Sepúlveda	1	25	ALOZAINA
Juan Bravo Sepúlveda	1	547	ALOZAINA
Juan Carreño Blaisa	1	539	ALOZAINA
Juan Domínguez Trujillo	1	455	ALOZAINA
Juan Merino Portales	1	479	ALOZAINA
Juan Moreno Rivero	1	27	ALOZAINA
Juan Rivas Gómez	1	29	ALOZAINA
Juana Merino Guzmán	13	261	ALOZAINA
María Bravo Domínguez	1	547	ALOZAINA
Mateo Bellido Rojas	1	9	ALOZAINA
Miguel Bellido Torres	1	54	ALOZAINA

TITULAR	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Miguel Montenegro Rojas	1	476	ALOZAINA
Miguel Rivas Gómez	1	29	ALOZAINA
Pedro Pérez Bermúdez	1	278	ALOZAINA
Pilar Pérez Rivero	1	491	ALOZAINA
Rafael Cuenca Villalobos	1	485-478	ALOZAINA
Rafael Navarro Palomo	1	436	ALOZAINA
Rafael Villalobos Cuenca	1	473-471-539	ALOZAINA
Reyes Villalobos García	1	418	ALOZAINA
Roberto Giralde San Segundo	1	447	ALOZAINA
Teresa Navarro Gil	1	453-454	ALOZAINA
Trinidad Emma Corral Fernández	1	21	ALOZAINA

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 17 de octubre de 2006 ha resuelto la aprobación del deslinde, Expte. 448/03, del monte público «Pinar de Jorox», Código de la Junta MA-30025-CCAY.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 154 568 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 19 de enero de 2007.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 15 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Écija, de aprobación de pliego de condiciones. (PP. 269/2007).

Valeriano Lavela Pérez, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Écija,

HACE SABER

Que por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 9 de enero de 2007 se acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que han de regir la contratación del suministro de mobiliario con destino a la biblioteca pública municipal por procedimiento abierto y bajo forma de concurso.

El citado pliego de condiciones está expuesto para su consulta en el Departamento de Registro y en la Delegación de Educación, siendo detalles del mismo los siguientes:

- El plazo para participar en el procedimiento será de 15 días naturales contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, lacrados y firmados, haciendo constar el título del mismo y nombre del licitador, entregándose en el Registro General del Ayuntamiento en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo, los sobres de licitación podrán ser enviados por correo, debiendo el licitador justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar mediante télex o telegrama en el mismo día la remisión de la oferta al Registro General, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- El precio del contrato asciende a 150.000 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento, Écija, 15 de enero de 2007.- El Secretario, Valeriano Lavela Pérez.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se desestima la solicitud de regularización formulada sobre la vivienda correspondiente al grupo Se-0902, finca 51698, cuenta 170.

Examinado el expediente de regularización incoado a petición de don Emilio Ramón Reyes Reyes, referido a la vivienda sita en Escultor Sebastián Santos, núm. 5 1 4 B, Sevilla (Sevilla), por esta Empresa Pública de Suelo de Andalucía se ha resuelto lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. El interesado formuló en tiempo y forma solicitud de regularización de su situación en la vivienda de promoción pública en régimen de arrendamiento, finca 51698 correspondiente a la matrícula SE-0902, al amparo de la Resolución de 17 de octubre de 2005, por la que se establece procedimiento administrativo especial de regularización de ocupantes sin título de las viviendas que componen el Grupo Se-0902 y los Conjuntos 8 y 9 del Grupo Se-0903, Barriada Martínez Montañés, del Parque Público de Viviendas de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

2. El interesado ha presentado documentación señalada en el apartado 2 del artículo 5 de la Resolución de 17 de octubre de 2005.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

I. Competencia.

La Empresa Pública de Suelo de Andalucía como titular de las viviendas de promoción pública es competente para resolver de conformidad con el apartado 4, del artículo 5, de la Resolución de 17 de octubre de 2005. En virtud del artículo 3, apartado 1, del Acuerdo de 21 de septiembre de 2004, del Consejo de Gobierno, el Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía es competente para resolver, atribuyéndose el ejercicio de todas las competencias de gestión y administración referido al patrimonio transferido.

II. Legitimación.

Está legitimado activamente el interesado al ser ocupante de hecho de una vivienda de promoción pública descrita en los antecedentes, así como pasivamente la Empresa Pública de Suelo de Andalucía como propietaria.

III. Procedimiento.

La Resolución de 17 de octubre de 2005 establece en su artículo 2.º, apartado 1, un plazo de presentación de solicitudes que se extenderá desde el día 4 de noviembre de 2005 hasta el 4 de mayo de 2006, ambos inclusive, con objeto de que aquellos ocupantes de las viviendas que componen el Grupo Se-0902 y los Conjuntos 8 y 9 del Grupo Se-0903, Barriada Martínez Montañés, promoción integrada en el Parque Público de Viviendas de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, que carezcan de título legal y bastante para su ocupación, puedan solicitar su regularización.

El artículo 1 de la Resolución posibilita a los ocupantes de viviendas que conforman el Grupo Se-0902 y los Conjuntos 8 y 9 del Grupo Se-0903 que carezcan de título legal y bastante para ello, la regularización de su situación mediante la adjudicación de la vivienda en régimen de arrendamiento o en régimen de comodato, dependiendo de si el edificio en el que se ubica la vivienda ha sido rehabilitado o, en el momento de emitirse la presente Resolución, aún no se ha concluido la rehabilitación del mismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución de 17 de octubre de 2005.

IV. Fondo del asunto.

El procedimiento administrativo especial de regularización en la ocupación establecido al amparo de la Resolución de 17 de octubre de 2005 exige en su articulado como requisitos mínimos para obtener la regularización, entre otros, ser ocupante efectivo de la vivienda sin título legal y bastante para ello, con anterioridad al día 3 de noviembre del año 2005, constituyendo la vivienda, desde esa fecha, el domicilio habitual y permanente de la unidad familiar solicitante.

Del examen del expediente y del Certificado de Empadronamiento resulta que la unidad familiar solicitante ha cursado el alta en el domicilio objeto del procedimiento especial de regularización con fecha 1 de febrero de 2006. Manifiesta el solicitante en la solicitud formulada y en concepto de fecha de ocupación de la vivienda el mes de diciembre del año 2005.

Con fecha 8 de mayo del año en curso se emitió requerimiento, dirigido al solicitante, sobre subsanación de documentación, numerándole todos aquellos documentos que podría presentar en orden a acreditar la ocupación efectiva de la vivienda con anterioridad a la fecha referenciada en el primer párrafo.

En el intento de notificación del requerimiento de subsanación de documentación y con fecha de 1 de agosto de 2006 se ha advertido la ocupación por una unidad familiar distinta a aquella que formuló la solicitud de regularización sobre la vivienda que nos ocupa y al amparo de la Resolución de 17 de octubre de 2005.

Se incumple el apartado 2.b) del artículo 2 de la Resolución de 17 de octubre de 2005, en virtud del cual es requisito para la regularización ser ocupante efectivo de la vivienda sin título legal y bastante para ello con anterioridad al día 3 de noviembre de 2005, teniendo desde entonces en la misma su domicilio habitual y permanente.

En su virtud, procede y

R E S U E L V O

Desestimar la solicitud de regularización formulada por don Emilio Ramón Reyes Reyes, con DNI núm. 28916686-M sobre la vivienda de promoción pública sita en Escultor Sebastian Santos, núm. 5 1 4 B, Sevilla (Sevilla), finca núm. 51698 correspondiente a la matrícula Se-0902, cuenta núm. 170, por las razones expuestas en la fundamentación jurídica de esta Resolución.

Esta Resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de noviembre de 2006.- El Director, por delegación (Resolución de 11.2.2005), el Gerente de la Oficina RIB Polígono Sur, Diego Gómez Ojeda.

ANUNCIO de 17 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado pliego de cargos, de 15.1.07 donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
GR-0919	GUADIX (GRANADA)	34118	Padre Llanos, bloque 3- bajo D	José M ^a Santiago Cortés
SE-0981	LORA DEL RIO (SEVILLA)	57053	Cariñera, 2-1 Bajo B	Francisco Guerra Madrigal
SE-0908	TOMARES (SEVILLA)	53412	Avda. Juan Carlos I, blq. 2-P-5-1ºB	Trinidad Ramos Fernández

Sevilla, 17 de enero de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 19 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública del grupo SE-0902, fincas 52313 a 52328, en el Polígono Sur de Sevilla.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la

vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de Resolución, de 17.1.2007, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la propuesta de Resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	POLG.SUR (SEVILLA)	52313	Luis Ortiz Muñoz, C2 B1 1ªA	ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ
SE-0902	POLG.SUR (SEVILLA)	52314	Luis Ortiz Muñoz, C2 B1 1ªB	MARIA ROSARIO GONZALEZ RIVAS
SE-0902	POLG.SUR (SEVILLA)	52315	Luis Ortiz Muñoz, C2 B1 1ªC	LUIS ROMERO NARVAEZ
SE-0902	POLG.SUR (SEVILLA)	52317	Luis Ortiz Muñoz, C2 B1 2ªA	JOSE SANTOS SANCHEZ
SE-0902	POLO.SUR (SEVILLA)	52319	Luis Ortiz Muñoz, C2 B1 2ªC	MANUEL DIEGO SANCHEZ
SE-0902	POLG.SUR (SEVILLA)	52320	Luis Ortiz Muñoz, C2 B1 2ªD	CARMEN TAGUA GUTIERREZ
SE-0902	POLG.SUR (SEVILLA)	52321	Luis Ortiz Muñoz, C2 B1 3ªA	BASILIO CORTES DE LA CRUZ
SE-0902	POLG.SUR (SEVILLA)	52323	Luis Ortiz Muñoz, C2 B1 3ªC	ANTONIO GARCIA GUTIERREZ
SE-0902	POLG.SUR (SEVILLA)	52324	Luis Ortiz Muñoz, C2 B1 3ªD	ANA GONZALEZ MENDEZ
SE-0902	POLO.SUR (SEVILLA)	52326	Luis Ortiz Muñoz, C2 B1 4ªB	FERNANDO JIMENEZ CORTES
SE-0902	POLG.SUR (SEVILLA)	52327	Luis Ortiz Muñoz, C2 B1 4ªC	AGUSTIN ROLDAN SOTO
SE-0902	POLG.SUR (SEVILLA)	52328	Luis Ortiz Muñoz, C2 B1 4ªD	CARMEN MATEO TAGUA

Sevilla, 19 de enero de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 22 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo sobre las Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública del grupo SE-0902, fincas 51796 a 51824, en el Polígono Sur de Sevilla.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado pliego de cargos, de 19.1.07 donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa

prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51796	Escultor Sebastián Santos, C5 B7-1ªB	Josefa Aparcero Fernandez
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51797	Escultor Sebastián Santos, C5 B7-1ªC	Manuela Japon Suarez
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51795	Escultor Sebastián Santos, C5 B7-1ªA	Carmen Giron Molina
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51798	Escultor Sebastián Santos C5 B7-1ªD	Alfredo Reyes Moreno
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51799	Escultor Sebastián Santos C5 B7-2ªAB	Miguel Reche Guillen
SE-0902	Polg. sur (Sevilla)	51802	Escultor Sebastián Santos C5 B7-2ªD	Manuel Avivar Urbano

Matricula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51803	Escultor Sebastián Santos C5 B7-3ªA	Manuel Garcia Duran
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51804	Escultor Sebastián Santos C5 B7-3ªB	Ines Morilla Molero
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51806	Escultor Sebastián Santos C5 B7-3ªD	Antonio Bardallo Cano
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51807	Escultor Sebastián Santos C5 B7-4ªA	Rosario Alfonso Gomez
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51808	Escultor Sebastián Santos C5 B7-4ªB	Ana Ledesma Marchena
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51809	Escultor Sebastián Santos C5 B7-4ªC	Belen Ribasco Tinoco
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51810	Escultor Sebastián Santos C5 B7-4ªD	Yolanda Vico Suarez
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51811	Escultor Sebastián Santos C5 B7-5ªA	Enrique Sicilia Melado
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51813	Escultor Sebastián Santos C5 B7-5ªC	Santos Sanchez Navarro
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51815	Escultor Sebastián Santos C5 B7-6ªA	Angel Muñoz Caballero
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51816	Escultor Sebastián Santos C5 B7-6ªB	Jose Perez Bando
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51817	Escultor Sebastián Santos C5 B7-6ªC	Benigno Giraldo Gil
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51818	Escultor Sebastián Santos C5 B7-6ªD	Manuel Leon Calleja
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51819	Escultor Sebastián Santos C5 B7-7ªA	Manuel Iglesias Guillen
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51820	Escultor Sebastián Santos C5 B7-7ªB	Enrique C. Mendez Orta
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51821	Escultor Sebastián Santos C5 B7-7ªC	Antonio Nogales Toro
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51822	Escultor Sebastián Santos C5 B7-7ªD	Antonio Gonzalez Chaparro
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51823	Escultor Sebastián Santos C5 B7-8ªC	Ramon Rodriguez Sanchez
SE-0902	Polg. Sur (Sevilla)	51824	Escultor Sebastián Santos C5 B7-8ªD	Maria Jesus Cumpido Leal

Sevilla, 22 de enero de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 23 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública en Almería (AL-0905), cuentas 295 a 319.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 19.1.07, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c), prevista en el artículo núm 15, apart. 2.º, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

La Resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Cuenta	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0905	ALMERIA	295	Antonio Mairena, 2-1° C	CORDOBA GARCIA JUAN
AL-0905	ALMERIA	296	Antonio Mairena, 2-1° D	GOMEZ SANTIAGO, ANDRES R.
AL-0905	ALMERIA	297	Antonio Mairena, 2-2° A	CRIADO RUIZ, MARIA C
AL-0905	ALMERIA	298	Antonio Mairena, 2-2° B	CAMACHO RODRIGUEZ, ALEJANDRO
AL-0905	ALMERIA	299	Antonio Mairena, 2-2° C	GAJATE ALCALDE, ANGEL M.
AL-0905	ALMERIA	300	Antonio Mairena, 2-2° D	SANTIAGO FERNANDEZ, FRANCISCO
AL-0905	ALMERIA	301	Antonio Mairena, 2-3° A	ALONSO FERNANDEZ, FRANCISCO
AL-0905	ALMERIA	302	Antonio Mairena, 2-3° B	ALONSO MOYA, FRANCISCO
AL-0905	ALMERIA	303	Antonio Mairena, 2-3° C	BELTRAN GARCIA, MANUEL
AL-0905	ALMERIA	304	Antonio Mairena, 2-3° D	GARCIA IGLESIAS, MARIA C.
AL-0905	ALMERIA	274	Antonio Mairena, 6-Bajo B	ALONSO RUEDA, JOAQUIN
AL-0905	ALMERIA	275	Antonio Mairena, 6-Bajo C	DONAIRE RAMOS, JUAN
AL-0905	ALMERIA	276	Antonio Mairena, 6-Bajo D	NARANJO TORRES, FRANCISCO
AL-0905	ALMERIA	277	Antonio Mairena, 6-1° A	OS REQUENA, ANA ISABEL
AL-0905	ALMERIA	278	Antonio Mairena, 6-1° B	GARCIA MARTINEZ, MANUEL
AL-0905	ALMERIA	281	Antonio Mairena, 6-2° A	GOMEZ FERNANDEZ, CARLOTA
AL-0905	ALMERIA	282	Antonio Mairena, 6- 2°B	NAVARRO MOLINA, PEDRO
AL-0905	ALMERIA	283	Antonio Mairena, 6-2° C	CASTILLA CABALLERO, ANTONIO
AL-0905	ALMERIA	285	Antonio Mairena, 6-3° A	GOMEZ OS, SEBASTIAN
AL-0905	ALMERIA	286	Antonio Mairena, 6-3° B	UTRERA GUTIERREZ, LEONCIO
AL-0905	ALMERIA	287	Antonio Mairena, 6-3° B	BENHAMUR BENHAMUR, RAQUEL
AL-0905	ALMERIA	288	Antonio Mairena, 6-3° D	PADILLA MORALES, JUAN A.
AL-0905	ALMERIA	318	Antonio Mairena, 2-1° B	MAYO PEREZ ANTONIA
AL-0905	ALMERIA	319	Antonio Mairena, 8-1° C	GONZALEZ GONZALEZ, MANUEL

Sevilla, 23 de enero de 2007.- El Consejero Delegado para Áreas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 24 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Propuesta de Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública del Grupo SE-0902, fincas 51936 a 51956, en el Polígono Sur de Sevilla.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de Resolución, de 19.1.2007, en la que se propone la resolución

contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular Alegaciones contra la Propuesta de Resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE0902	POLG.SUR (SEVILLA)	51936	Arquitecto José Galnares,C6 B6-1°B	JOAQUIN MARTIN MALPARTIDA
SE-0902	POLG.SUR (SEVILLA)	51939	Arquitecto José Galnares,C6 B6 2°A	RAFAEL GARCIA RODRIGUEZ
SE-0902	POLG.SUR (SEVILLA)	51940	Arquitecto José Galnares,C6 B6 2° B	MANUEL LARA MORATO
SE-0902	POLG.SUR (SEVILLA)	51941	Arquitecto José Galnares,C6 B6 2° C	CONSUELO BALBUENA BRENES
SE-0902	POLG.SUR (SEVILLA)	51944	Arquitecto José Galnares,C6 B6 3°B	ANTONIO TUDELA CASTILLERO
SE0902	POLG.SUR (SEVILLA)	51945	Arquitecto José Galnares,C6 B6 3° C	NATIVIDAD HERRERO ROMERO
SE-0902	POLG.SUR (SEVILLA)	51947	Arquitecto José Galnares,C6 B6 4°A	FRANCISCO DE LA VIÑA NUÑEZ
SE-0902	POLG.SUR (SEVILLA)	51948	Arquitecto José Galnares,C6 B6 4°B	JOSE DE CELIS MOLERO

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	POLG.SUR (SEVILLA)	51949	Arquitecto José Galnares,C6 B6 4°C	JUNA F. MARQUEZ CORDERO
SE-0902	POLG.SUR (SEVILLA)	51950	Arquitecto José Galnares,C6 B6 4° D	DOLORES DE CELIS PONCE
SE0902	POLG.SUR (SEVILLA)	51952	Arquitecto José Galnares,C6 B7-1°B	MANUELA CABELLO BENITEZ
SE-0902	POLG.SUR (SEVILLA)	51953	Arquitecto José Galnares,C6 B7 1°C	CONCEPCION LANE RODRIGUEZ
SE-0902	POLG.SUR (SEVILLA)	51954	Arquitecto José Galnares,C6 B7-1°D	DOLORES ALVAREZ CARRILLO
SE-0902	POLG.SUR (SEVILLA)	51955	Arquitecto José Galnares,C6 B7 2° A	DOLORES RODRIGUEZ GOMAR
SE-0902	POLG.SUR (SEVILLA)	51956	Arquitecto José Galnares,C6 B7 2° B	ISABEL CARRETERO VERMEJO

Sevilla, 24 de enero de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 26 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública, Grupo SE-0903, finca 52779 a 52792.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de

Resolución, de 24.1.2007, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la Propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	SEVILLA	52779	C/Escultor Sebastián Santos, C8 B4 1°C	MORENO PORTILLO MIGUEL
SE-0903	SEVILLA	52780	C/Escultor Sebastián Santos, C8 B4 1°D	MORENO HEREDIA JUAN
SE-0903	SEVILLA	52782	C/Escultor Sebastián Santos, C8 B4 2°B	SAVIRA PRIOR ANTONIO
SE-0903	SEVILLA	52783	C/Escultor Sebastián Santos, C8 B4 2°C	AMAYA SILVA ANTONIO
SE-0903	SEVILLA	52784	C/Escultor Sebastián Santos, C8 B4 2°D	LARA RAMOS GREGORIO
SE-0903	SEVILLA	52785	C/Escultor Sebastián Santos, C8 B4 3°A	MORALES VILLAVEVERDE JOAQUIN
SE-0903	SEVILLA	52786	C/Escultor Sebastián Santos, C8 B4 3°B	VIERA AGUILAR ENRIQUE
SE-0903	SEVILLA	52787	C/Escultor Sebastián Santos, C8 B4 3°C	JARILLO RODRIGUEZ FRANCISCO
SE-0903	SEVILLA	52790	C/Escultor Sebastián Santos, C8 B4 4°B	CHAMORRO VILLA MANUELA
SE-0903	SEVILLA	52792	C/Escultor Sebastián Santos, C8 B4 4°D	MARTIN JARILLO FRANCISCO

Sevilla, 26 de enero de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 11 de enero de 2007, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Joaquín Saavedra Iglesias y doña Elisabeth Fernández Heredia resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/122 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública SE-0903, finca 52157, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, conjunto 1-bloque 1-2.º A en el Polígono Sur de Sevilla.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Joaquín Saavedra

Iglesias y doña Elisabeth Fernández Heredia, cuyo último domicilio conocido estuvo en el Polígono Sur de Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Joaquín Saavedra Iglesias y doña Elisabeth Fernández Heredia, DAD-SE-06/122, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0903, finca 52157, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, conjunto 1-bloque 1-2.º A, en Sevilla, se ha dictado Resolución de 28.12.06 del Gerente de la ORI del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa

Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartado c) del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 11 de enero de 2007.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

ANUNCIO de 11 de enero de 2007, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Miguel Nieves Vargas resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/121, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública SE-0903, finca 52157, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, conjunto 1-bloque 1-2.º A, en el Polígono Sur de Sevilla.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Miguel Nieves Vargas, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Miguel Nieves Vargas, DAD-SE-06/121, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-06/121, finca 52157, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz,

conjunto 1-bloque 2.º A, se ha dictado Resolución de 28.12.06 del Gerente de la ORI del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, y apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, falta de pago de las rentas, y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 11 de enero de 2007.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. TRM Motor, de disolución y nombramiento de liquidador. (PP. 154/2007).

Anuncio de acuerdo de disolución y nombramiento de liquidador de TRM Motor, Sdad. Coop. And.

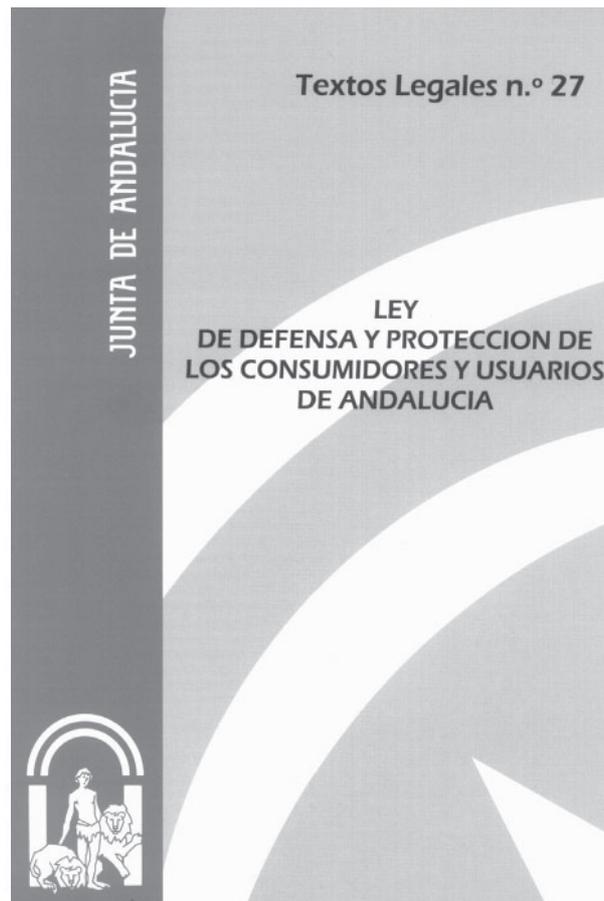
Por acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2006, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de TRM Motor, Sdad. Coop. And., con domicilio social y fiscal en Pol. Los Cantosales, núm. 6, C.P. 41510, Mairena del Alcor (Sevilla), nombrándose en ese mismo acto a don Antonio Eugenio Carrión González como liquidador de la sociedad.

Mairena del Alcor, 18 de diciembre de 2006.- El Liquidador Único, Antonio Eugenio Carrión González.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 27

Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

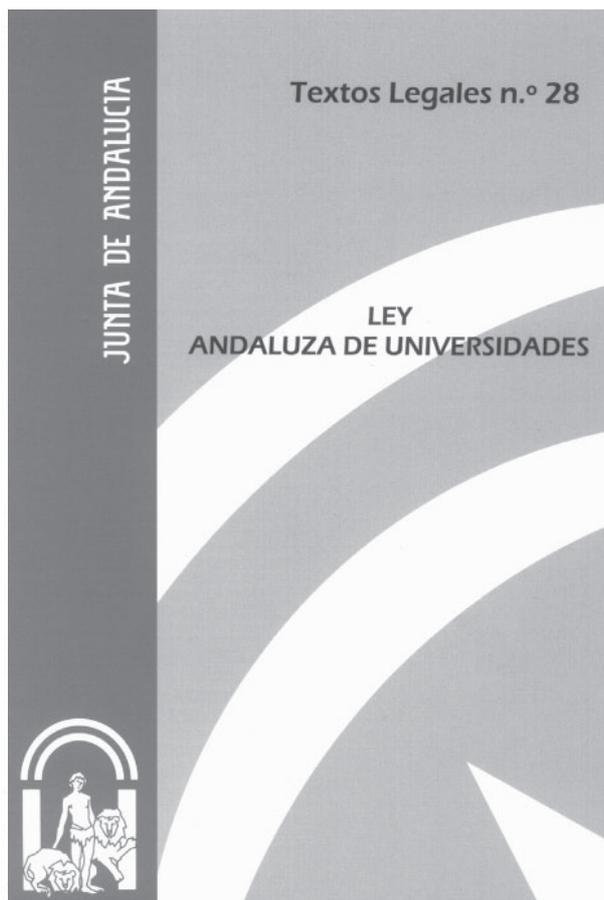
Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,43 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 28****Título: Ley Andaluza de Universidades**

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 29

Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,34 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63